



13.^a SESIÓN (Matinal)

MIÉRCOLES 4 DE JUNIO DE 2014

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS IBERICO NÚÑEZ

Y

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se incorpora el artículo 201-A al Código Procesal Penal, sobre la naturaleza de los informes de control de la Contraloría General de la República; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación dicha fórmula.— Por disposición de la Presidencia, ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en virtud del cual se propone regular la declaración jurada de intereses de personas al servicio del Estado.— Se aprueba en primera votación el nuevo texto presentado por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se prohíbe la suspensión de la ejecución de la pena a los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación la referida fórmula.— Se aprueban las mociones de saludo a la Institución Educativa San José de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca; a la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno; a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno; al distrito de Manta, provincia y departamento de Huancavelica; a la población del distrito de Chingalpo, provincia de Sihuas, departamento de Áncash; al distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura, al distrito de Huamanquiya, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho; a la población de la provincia de Ocos, departamento de Áncash; a la población de la provincia

de Chota, departamento de Cajamarca; al distrito de San José de Quero, provincia de Concepción, departamento de Junín; al distrito de Jacobo Hunter, provincia y departamento de Arequipa; al Centro Educativo de la Policía Nacional del Perú Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez; a la población del distrito de Santo Toribio, provincia de Huaylas, departamento de Áncash; a la Oficina Nacional de Procesos Electorales; al distrito de El Carmen, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, y a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.— Se suspende el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el cual se propone la reforma de los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como de alcaldes.— En atención a la resolución adoptada por la Comisión de Ética Parlamentaria, para que esta sea conformada por siete miembros y resuelva los casos pendientes, el Pleno del Congreso acuerda la nueva composición de dicha Comisión, que reemplaza a la actual hasta el cumplimiento de su período.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 18 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez e integrando la Mesa Directiva el señor José León Luna Gálvez, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Acha Romani, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Anicama Nañez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Gagó Pérez, García Belaunde, Grande Saldaña, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortíz, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Baza-

lar. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Otárola Peñaranda, Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Bruce Montes de Oca, Jara Velásquez (ministra de Trabajo y Promoción del Empleo), Teves Quispe y Yovera Flores.

En función de representación, los congresistas Rosas Huaranga y Solórzano Flores.

Ausentes, los congresistas Abugattás Majluf, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Capuñay Quispe, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Jahuira, Cordero Jon Tay, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Isla Rojas, Julca Jara, León Romero, Llatas Altamirano, Mavila León, Melgar Valdez, Merino De Lama, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tait Villacorta, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Vacchelli Corbetto y Wong Pujada.

¹ Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se informa a la Representación Nacional, para efectos del quórum, que se encuentran sesionando en este momento la comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; y de Inteligencia.

Han registrado su asistencia 74 congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 64 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

El Congreso de la República, y en especial esta Mesa Directiva, quiere dar hoy un paso significativo fortaleciendo la agenda normativa de tolerancia cero a la corrupción. Esta experiencia inédita de acumular y presentar al Pleno un grupo de dictámenes, todos ellos inmersos en una política de lucha contra la corrupción, es de enorme importancia para el país.

A este esfuerzo se han sumado los aportes de la Contraloría General de la República y de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Pido a los señores miembros de la Representación Nacional brindar en esta jornada el mayor de sus esfuerzos a fin de debatir y dar forma a estas iniciativas planteadas para prevenir y luchar contra la corrupción.

Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Tapia Bernal.



El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Presidente, hoy se cumplen 23 días de huelga médica nacional del Ministerio de Salud, y hoy Essalud ha solucionado su huelga.

El Presidente del Congreso, Fredy Otárola, hace dos semanas se comprometió a interceder ante el Ejecutivo y las instancias correspondientes para la solución de la huelga médica.

Sabemos que este problema no tiene que ver solamente con las remuneraciones que perciben los médicos del país. Según actas firmadas, se habló de un aumento de mil 500 nuevos soles, cosa que ha sido falsa; y también se firmó un acta, en el 2013, en que había una escala remunerativa según la cual un médico de nivel I iba a ganar como mínimo seis mil 600 nuevos soles, lo cual no se ha cumplido.

Pero, como he dicho, este problema no es solo un tema de remuneraciones, sino también un tema de gestión. Sabemos que la anemia y la desnutrición han aumentado en el país e incluso no hay vacunas; y al día de hoy, solamente se ha invertido el 9%, habiendo sido devueltos 400 millones el año pasado.

En lo que se refiere a la reforma de salud, vemos que nuestros hospitales se caen a pedazos, el equipamiento es obsoleto y el recurso humano tiene sueldos miserables. En esta mal llamada reforma de salud, no hay ningún signo de reforma, porque sigue fragmentado el sistema, no hay integración; y se necesita aumentar seis mil millones para costear el gasto de bolsillo, porque esta es una reforma sin dinero.

La vulneración de los derechos adquiridos de los médicos del Perú, mediante el Decreto Legislativo 1153, ha significado esto y, también, la privatización de la salud, con nuestro Hospital Loayza.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene treinta segundos para concluir, congresista, porque son muchos los proyectos que tenemos que tratar hoy.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— En cuanto a la privatización de la salud, hay varios hospitales que se van a privatizar. Quiero invocar al presidente Ollanta Humala, al *premier* René Cornejo, al ministro de Economía, Luis Castilla, y a la ministra de Salud, Midori de Habich, que se imponga el diálogo y que de una vez se dé solución a la huelga médica nacional, por ser de justicia; y, además, que se deje de lado la represión contra mis colegas médicos del Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del quórum, que se encuentra sesionando en este momento la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se incorpora el artículo 201-A al Código Procesal Penal, sobre la naturaleza de los informes de control de la Contraloría General de la República; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación la referida fórmula

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pasamos al primer punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2531/2013-CGR, por el que se propone incorporar el artículo 201-A al Código Procesal Penal, sobre la naturaleza de los informes de control de la Contraloría General de la República.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 2531, por el que se propone incorporar el artículo 201-A al Código Procesal Penal, mediante el cual se establece la naturaleza de los informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de enero de 2014, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Fiscalización y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Eguren Neuenschwander, hasta por diez minutos.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente: El Proyecto de Ley 2531, de iniciativa legislativa de la Contraloría General de la República, pretende resolver un problema que se ha venido arrastrando durante muchos años y que implica la no definición de la naturaleza jurídica y probatoria de los informes que emite esta institución.

En el tratamiento penal, cuando no hay una tipificación adecuada, se produce un escenario en el cual en cada proceso y en función del criterio de cada juez, se le da un valor probatorio diferente a ese informe.

En el tratamiento penal, cuando no hay una tipificación adecuada, se produce un escenario en el cual en cada proceso y en función del criterio de cada juez, se le da un valor probatorio diferente a ese informe.

Ello se pretendió resolver en parte a través del Acuerdo Plenario N.º 2 de 2007. Sin embargo, un acuerdo plenario no tiene la fuerza de ley, y se han venido de manera recurrente sucediendo diversas interpretaciones sobre la capacidad probatoria de los informes de la Contraloría.

Entonces, este dictamen pretende regular con absoluta claridad, para que no haya diversas interpretaciones sobre la naturaleza probatoria de los informes de la Contraloría.

Se pretende otorgar la condición de pericia institucional a los informes técnicos de la Contraloría General de la República cuando sirven de sustento para formular denuncia penal o cuando habiendo sido elaborados en forma simultánea con la investigación preparatoria son ofrecidos como prueba.

Los informes de la Contraloría eran tomados en la mayor parte de casos como un informe más, no como una pericia siquiera. Siendo un órgano constitucional especializado, goza tanto de la presunción de capacidad técnica como de la presunción de autonomía. En consecuencia, sus informes técnicos, que en muchos casos son la base para la acción penal por parte del Estado, terminaban sin tener la fuerza probatoria que corresponde.

Se han pedido las opiniones correspondientes. La PCM ha opinado obviamente a favor, a través de la Comisión de Alto Nivel de Lucha contra la Corrupción (CAN). La opinión de la CAN es una opinión institucional articuladora porque participan en ella la Contraloría, el Poder Judicial, el Ministerio Público. En consecuencia, podemos señalar que goza de la opinión favorable de todas las instituciones.

Con ello, estoy seguro, vamos a avanzar de manera importante, porque la finalidad de otorgarle el carácter de informe técnico oficial especializado a un informe de control es porque constituye elemento de prueba de naturaleza sui generis; lo que no implica que sea una prueba preconstituida, ni implica que no pueda ser rebatida con ofrecimientos de parte de informes periciales; pero sí se le da una categoría que hoy no tiene.

Se plantea un artículo único que tiene la claridad que se requiere. Estoy seguro de que todos los señores parlamentarios, sin lugar a dudas, son conscientes de la importancia y las características de lo que se propone.

Después del debate, Presidente, cuando lo vea por conveniente, se podrá proceder a la votación.

Gracias.



—Asume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Urquiza Maggia.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidente: Saludo a los colegas congresistas, y saludo también la predisposición de la Presidencia del Congreso de priorizar los proyectos de ley en el marco de un necesario y justo combo anticorrupción. Es necesario que el Congreso inicie el debate de una serie de dictámenes que provienen tanto de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, relativos a la lucha anticorrupción.

El año pasado, el Congreso de la República, mediante una ley, adecuó una serie de dispositivos orientados a fortalecer la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, y es en ese marco que viene al Pleno del Congreso de la República esta importante iniciativa que es muy sencilla.

¿Cuál es el valor de los informes producto de los exámenes especiales que realiza la Contraloría General de la República y que sirven para que a través de la Procuraduría de la misma Contraloría se inicie una serie de procesos en las instancias autónomas constitucionales, como son el Ministerio Público y el Poder Judicial?

Sencillamente, al no tener carácter vinculante, los magistrados y los fiscales mandan al archivo o usan estos elementos vitales para el inicio de un proceso judicial simplemente como referenciales. A través de este dictamen se les está dando calidad de pericia institucional extraprocesal cuando sirven para la formulación de una denuncia.

Es por ello que es vital la modificatoria del artículo 201-A del Código Procesal Penal; es decir, se está definiendo cuál es el carácter que va a tener el informe de las acciones de control que desarrolla la Contraloría General de la República, instancia que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Control y a la que el Congreso de la República ha dotado de una serie de normas y recursos con el propósito de fortalecerla.

Sería una mala señal que no se apruebe este importante dictamen, no obstante que el Ministerio Público —salvo que aclare el presidente de la Comisión de Justicia en contrario— y el Poder Judicial no han emitido opinión, a pesar de haberles sido requerida por la Comisión de Justicia.

Estas instancias debieron haber evacuado opinión conforme al requerimiento de la Comisión de Justicia. Sin embargo, el Fiscal de la Nación y el presidente de la Corte Suprema son miembros de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, y en el marco de esta Comisión se ha evacuado un

informe favorable con relación a este dictamen que ha ingresado para su amplio debate.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Tomando en consideración que la opinión de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, instancia articuladora adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, es favorable, considero que con los aportes de los colegas se puede enriquecer el texto y, finalmente, dotar a la Contraloría General de la República de todos los instrumentos para que malos magistrados no manden al archivo estos importantes informes que deberían tener la calidad de pericia a nivel de la Contraloría y que pueden merecer la atención por parte de los fiscales y magistrados del Poder Judicial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente: Creo que los temas anticorrupción son importantes, pero hoy en el Pleno hubiera sido saludable, a propósito del dictamen presentado por la Comisión de Justicia, ver los problemas de presunta corrupción o presunta infracción que se discutían en la Comisión de Ética.

La Comisión de Ética está en crisis, y estamos aquí hablando de otros temas cuando internamente estamos muy mal. Han renunciado sus miembros masivamente, y la percepción de la población es que esta Comisión absuelve a algunos injustamente y acusa a otros injustamente. Este asunto era bueno contemplarlo hoy en el Pleno del Congreso, para ver si se disminuye el número de sus miembros o se reformula su composición, o qué decisión se toma; porque estamos tratando de luchar contra la corrupción para afuera, pero para adentro también hay que hacerlo.

Hay que tomar medidas concretas y tener la valentía de discutir frente al país estos asuntos. No puede ser que hoy estemos en el Pleno, después de todo el escándalo que pasó en la Comisión de Ética, y no por un caso puntual, sino por varios casos.

Entonces, a propósito de todo esto, Presidente, le pido que hoy también se vea la situación de la Comisión de Ética, para conocer la propuesta del Pleno del Parlamento —no de la Junta de Porta-

voces, donde son cinco o seis colegas—, es decir, de los 130 parlamentarios, para reformular una Comisión de Ética que examine la conducta de los parlamentarios y que absuelva a los inocentes y castigue a los culpables, lo cual, al parecer, no está sucediendo.

Por consiguiente, le pido que este punto sea puesto hoy en agenda, para poder discutirlo ampliamente, ya que es vital para la buena marcha del Congreso.

En segundo lugar, es una propuesta de la Contraloría General de la República la que nos ha presentado el congresista Eguren, y está bien que se dé a los informes de la Contraloría valor probatorio o, como dice aquí, la calidad de pericia institucional extraprocesal cuando sean parte de la denuncia que lleva la Contraloría contra algún funcionario público.

Pero sería bueno que el congresista Eguren nos explique qué pasa con los informes del Congreso, porque los parlamentarios de comisiones de investigación remitimos una serie de elementos probatorios, y en la Fiscalía o en el Poder Judicial ni siquiera se valoran.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Se saca la vuelta al trabajo esforzado que hacemos aquí sobre graves casos de corrupción y se absuelve, finalmente, a los acusados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial. Entonces, ¿por qué no se incluye acá alguna norma que dé algún valor a los informes del Congreso, por qué no se valora ese trabajo?

Si un informe de la Contraloría tiene valor probatorio, un informe del primer poder del Estado, que tiene elementos jurídicos establecidos en una Comisión, no sirve para nada.

Entonces, le pido al congresista Eguren que esos elementos de los informes del Congreso sean considerados; porque, vuelvo a señalar, se remiten informes del Parlamento Nacional y ni siquiera se les da ningún valor, sea en la Fiscalía, sea en el Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Se trata de un informe del primer Poder del Estado,

que tiene referencias importantes y que creo que debería incluirse en esta norma. Está bien un informe de Contraloría, pero también lo está un informe del Congreso, que muchas veces ha conllevado determinar responsabilidades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Debo recordar que se ha convocado a Junta de Portavoces para hoy, y a pedido de algunos portavoces se ha corrido la hora para las 11 y 30 de la mañana.

Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Presidente: Nuestra bancada votó en contra de este proyecto de ley por las siguientes razones.

En primer lugar, se pidió que el Contralor explicara a qué se refiere esto, por qué él quiere que un informe de la Contraloría se constituya en una prueba que esté más allá que los informes de otras instituciones. Lo llaman pericia institucional, o prueba preconstituida; eso quiere decir que otros informes, como los de la Policía Nacional u otras instituciones, no son pruebas preconstituidas como para poder ser presentadas a la Justicia y que los que tengan que defenderse puedan estar en igualdad de condiciones para poder hacerlo.

Eso no está bien, toda vez que la Contraloría en estos años no ha hecho los controles respectivos ni los informes necesarios, y sus resultados son muy pequeños, habiendo tanta corrupción, como hemos podido ver en muchos gobiernos regionales y muchas áreas del Gobierno Central. No ha hecho nada.

En un caso que hemos podido observar, la Contraloría hizo un examen especial a la Municipalidad Provincial de Tarapoto, donde se desviaron millones de soles con el SAT; ¿y qué es lo que hizo la Contraloría? Acusó a los peces pequeños; pero al autor intelectual, al que robó, simplemente no le hizo nada, no lo denunció, y ahora es candidato de Acción Popular.

Imagínense, pues, este tipo de cosas. No se le puede dar al informe de la Contraloría General de la República la calidad de pericia institucional extraprocesal o prueba preconstituida, porque ello rompería el principio de igualdad previsto en el artículo IX del Título Preliminar del Código Procesal Penal relativo al derecho de defensa.

Está bien combatir la corrupción y hacer para eso todo un esfuerzo extraordinario para limpiar a todos los gobiernos regionales y locales que están infestados de ella. Pero también debemos hacer presente que la Contraloría tiene que tener más profesionalismo y no pretender que su examen sea la única prueba institucional, más allá de las demás instituciones.

Porque, cómo se va a defender aquel funcionario que ha actuado correctamente y que por algún motivo es objeto de una denuncia y es investigado. Con un simple análisis de la Contraloría, ya se tiene una prueba preconstituída, una pericia institucional, y no hay nada más que hacer; no hay forma de cómo poder contrastarla y, por tanto, de poder defenderse.

Además, por no haber opinión del Ministerio Público, y tampoco del Poder Judicial, es que nosotros hemos votado en contra de esta propuesta. Esperemos que la evalúe el Pleno para que vuelva a Comisiones, para un mejor análisis y para ver la posibilidad de dar otro concepto a los informes que dé la Contraloría General de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente: El proyecto de ley contenido en este dictamen que se está conociendo hoy, tiende a resolver una situación de inconsistencia en los informes que emite una institución como la Contraloría General de la República ante los organismos que movilizan la justicia peruana, especialmente la penal.

El Código Procesal Penal y el Código de Procedimientos Penales no establecen expresamente qué condición tienen los informes de la Contraloría. Si bien es cierto que hablan de pruebas, y se entiende que esos informes están dentro de las pruebas, de lo que se trata ahora es de aprobar una iniciativa que tiende a que los procesos penales no sean lentos, no sean morosos, no sean eternos. Si esta es una prueba pericial institucional, carece de sentido que en un proceso penal el juez esté convocando a los peritos que elaboraron el informe para que se ratifiquen en lo que ellos han hecho.

Es cierto, también, que el proyecto lo propone como una prueba preconstituída. ¿Pero cuál es la garantía de esta prueba preconstituída, que no está expresamente establecida así? Se trata de un acto

de prueba formalizado con anterioridad al inicio del proceso; pero bien ha hecho la iniciativa legislativa en señalar que esta prueba pericial institucional tendrá validez e importancia en tanto que en el proceso la parte afectada con este informe no pueda plantear una prueba de ese nivel que pueda enervar sus efectos. El juez tiene a salvo, con esta iniciativa legal, su facultad discrecional de valorar las conclusiones del informe de control; de manera que podrá admitirlo, e inclusive podrá rechazar un informe de control que viole, por ejemplo, los procedimientos del sistema que establece la ley o, en el caso expreso, que viole el debido proceso cuando la persona, a la que supuestamente el informe de control se refiere, no haya tenido el derecho a la defensa. Creo que eso está muy bien porque, hasta ahora, parece que para algunos el debido proceso es un derecho que todavía no ha llegado y no ha tocado las puertas de su conciencia.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— De manera que esta una buena iniciativa; y el agregado que se está haciendo del artículo 201-A al Código Procesal Penal, aunque no lo diga, es una prueba preconstituída; pero no tiene el carácter de ser una prueba plena, irrefutable, que conduzca al juez a adoptar su decisión en función de las conclusiones y recomendaciones del informe. No; lo deja a la absoluta valoración y permite, como he dicho anteriormente, que con otra prueba de cualquier índole pueda cuestionarse la eficacia de las conclusiones de este informe.

Por último, hay una resolución de la Corte Suprema, casada en el año 2004, que ha establecido claramente que el tener esta condición no implica que sea una prueba plena, absoluta, incontrovertible.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Sí se puede cuestionar la validez de un informe de control, porque la parte que se considera afectada por estas conclusiones está en capacidad de ofrecer otra prueba que pueda enervar los efectos del informe de control. Para nada el dictamen reduce o limita la capacidad que tiene todo juez para valorar el informe, para poderlo calificar y para utilizarlo como sustento de su pronunciamiento.

Este es un avance. Me imagino que el objeto de la iniciativa es evitar, como repito, tratándose de un informe evacuado por una institución

especializada en evaluar el adecuado manejo de los recursos públicos, que, en el proceso, el juez tenga que estar llamando a los funcionarios de Contraloría que hicieron el informe para que se ratifiquen en su contenido.

Por eso, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Merino De Lama.



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Presidente: Definitivamente, creo que este es un proyecto sumamente importante dentro del marco de lucha contra la corrupción, y de ahí que yo me sume al mismo; porque se vienen realizando acciones

de control de la Contraloría, y en algunos juzgados, o en las propias fiscalías, vienen siendo sometidos muchas veces, y notificados, los técnicos que han hecho la pericia, en lugar de usar esta como prueba para poder agilizar los procesos de lucha contra la corrupción. Más bien se genera un entrapamiento, y creo que lo que está pretendiendo este proyecto de ley, es que al ente con la facultad de hacer acciones de control, que en este caso es la Contraloría General de la República, se le permita exponer como prueba una pericia eminentemente técnica, cuando la propia fiscalía cuenta ya con el nuevo Código Procesal Penal.

En el caso particular de Tumbes, el Ministerio Público ha convocado una contratación de peritos especializados; pero luego, por falta del recurso económico, no se ha podido realizar esa convocatoria. Y como las pericias que hace la Contraloría no se sustentan como prueba, eso no permite que los procesos por actos de corrupción se puedan agilizar y se tengan los resultados que realmente la población quiere.

En ese sentido, más allá de las preocupaciones de algunos parlamentarios, que hablan de que están yendo candidatos de determinados partidos políticos, tenemos que dar aquí en el Pleno del Congreso una muestra de acción para poder incorporar al nuevo Código Procesal Penal este artículo 201-A, sobre la naturaleza de los informes de control de la Contraloría General de la República, como una prueba preconstituida; más aún cuando se trata de una investigación donde, definitivamente, en lo que se refiere a la prueba preparatoria, la propia Contraloría ha hecho, como ente eminentemente técnico, una acción

de control que permite que esta pericia sea una prueba preconstituida y el proceso se pueda agilizar, para decir: basta a la impunidad, basta al retardo de la administración pública, en este caso el Poder Judicial y el Ministerio Público, que es lo que se viene cuestionando en estos últimos días.

Nuestra bancada va a apoyar esta propuesta sumamente importante, y esperamos que las demás bancadas también lo hagan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Spadaro Philipps.



El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Presidente: Es importante señalar y dejar claro que estamos a favor de la lucha contra la corrupción, que definitivamente es una lacra que tenemos que exterminar de la administración pública;

pero de ninguna manera podemos permitir que se violen algunos derechos. En el caso que hoy se nos presenta, y lo hemos expresado en la Comisión de Justicia, donde en algún momento pedimos la presencia del señor Contralor General de la República para que sustente este proyecto de ley, sin embargo nunca se presentó; lamentablemente, este proyecto de ley que busca incorporar el artículo 201-A al Código Procesal Penal quiere llamar a este informe 'pericia institucional'.

Esto quiere decir que el perito que hizo este documento o esta prueba, como se le quiere denominar, no va a sustentarlo en un proceso penal como correspondería, sino que cualquier persona de la Contraloría General de la República podrá sustentar esta especie de pericia institucional; lo cual, por supuesto, deja esto en la indefinición y además está violando el debido proceso, acen tuándose una pericia común en el momento de su ratificación o sustentación, puesto que un informe o pericia de parte regular debería ser sustentado, como hemos dicho, por sus autores.

De la misma manera, sobre este proyecto de ley tampoco hay opinión de quienes tienen que ver con la materia procesal; es decir, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que son justamente los especialistas en materia procesal y que deberían haber emitido opinión.

Por lo tanto, este proyecto merece un mejor estudio en la Comisión; por lo que planteo, como cuestión previa, reiterando que estamos a favor

de la lucha contra la corrupción, que vuelva a Comisión, ya que, tal como está redactado, podría dejar sin debido proceso a cualquier ciudadano inmerso en un proceso penal.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente: En la fundamentación del dictamen se señala que las pruebas preconstituidas pueden servir para una eventual controversia o quizá para desalentarla.

Con esta norma, se está dando mayor fuerza a los informes periciales de la Contraloría General de la República, lo cual está bien; pero no olvidemos que la Contraloría ha mirado al elefante y pensaba que era una pajita volando en el aire. O sea, la Contraloría tiene antecedentes muy serios de no haber encontrado las causas o los problemas que todo el mundo veía, y ello podría dar motivo, si no está bien precisado en el texto final, a que esos informes puedan ser considerados prueba preconstituida no solo para una denuncia, sino también para evitar una denuncia, con lo que tendríamos un nuevo factor de disuasión en la lucha contra la corrupción.

Todos sabemos que el sistema de control tiene serias limitaciones en el país y que funciona no con un equipo de expertos. La Contraloría hace muchos años tenía una planta permanente de expertos que trabajaban de manera regular y sistemática. Ahora, convoca por concurso a personal que va a hacer las actividades; y tiene programas aleatorios, hace en unos sitios, en otros no, y tiene ojos bizcos: de repente pasa por Áncash, y no ocurre nada; de repente pasa por otro sitio, y ocurre todo. Entonces, hay problemas bastante complejos en la propia institución.

Sin embargo, me parece muy importante su labor. Creo que sus informes tienen que tener ese carácter pericial institucional en el proceso judicial; pero no cabe que, de repente, algunos de ellos puedan ser casi utilizados para desalentar denuncias contra procesos de corrupción. Porque eso podría ocurrir.

Si tomáramos solamente la experiencia de los últimos años o meses, veríamos que algunos informes de Contraloría señalaban inocencia, que no había problemas en muchas situaciones; entonces, eso lo vería el juez, y, de acuerdo con esta ley, si la Contraloría no dice nada, no hay nada, y que siga todo nomás. Los jueces no tienen,

para el caso, el aparato específico o los recursos; e inclusive una persona denunciada podría usar un informe de Contraloría para decir: 'Yo soy inocente', y podría usarlo como una prueba para desalentar la investigación judicial. Y un juez, sin recursos económicos, sin aparato técnico, sin especialización, diría: 'Bueno, ya lo investigó la Contraloría y no encontró nada, y aquí quedó el asunto'; y judicialmente declararía la inocencia en un proceso que no ha sido visto judicialmente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Es por eso que me parece necesario que se precise en la redacción que los informes son ciertamente pericias institucionales pero que de ninguna manera constituyen elemento para poder excluir cualquier denuncia o para poder señalar una inocencia ante una denuncia que debe ser procesada.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Merino.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista, usted está en una ampliación; le pido concluir.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Termino entonces señalando que creo que sería bueno que la Comisión vea la razón por la que el Poder Judicial no ha presentado su punto de vista formal, que significaría un compromiso con esta propuesta legislativa.

Me parece muy extraño que eso esté ocurriendo con una norma que es tan importante; porque la Contraloría tiene que ver con muchísimos procesos que terminan constituyendo las pruebas básicas o más importantes en determinados casos. Creo que sería bueno que haya una precisión específica sobre el particular, para evitar...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Belaunde Moreyra, antes que haga uso de la palabra, le agradecería, si fuera tan gentil, concederle al congresista Marino de Lama la interrupción que solicita.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Con el mayor gusto, a mi colega tumbesino.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede proceder, congresista Merino De Lama.



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Mi agradecimiento al congresista Belaunde.

Presidente, yo nada más quiero reafirmar la importancia que tiene este proyecto, más allá de, subjetivamente, quererle hacer algunas observaciones, de repente expresadas puntualmente aquí en este debate. Pero creo que hay que recoger la preocupación del Contralor, que dijo que los procesos por actos de corrupción demoran entre ocho y diez años.

Tenemos el proceso que se sigue en este momento al presidente regional de Áncash, que ha tenido dos periodos; estamos hablando de ocho años, y miren las circunstancias en que se está terminando. Tenemos el proceso que se sigue al presidente regional de Tumbes, y quizá los parlamentarios que están en esta sala no saben lo que hemos luchado exigiendo que los órganos contralores den resultados objetivamente favorables a los actos de investigación. Esta es una muy buena oportunidad para que estas pericias agilicen los procesos anticorrupción y no más bien los debiliten.

En ese sentido, nosotros reafirmamos nuestro compromiso de apoyar este proyecto que creemos es sumamente importante para el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente: Yo diría, con respecto a la adición de este artículo 201-A en el Código Procesal Penal, que prácticamente todos aquí en el Pleno estamos de acuerdo. Me parece que es una

adición necesaria en función de que estos informes no eran debidamente valorados en muchos casos por los magistrados que juzgaban actos de corrupción dentro del Estado.

Aquí lo único que desconcierta o sorprende es que, tratándose de un proyecto de naturaleza jurídico procesal, el Poder Judicial no haya dado su punto de vista sobre algo que es por esencia jurisdiccional. Es una extraña y desconcertante omisión.

Pero, frente a esa situación curiosa, por llamarla de alguna forma, el Poder Legislativo debe actuar; y creo que se justifica la aprobación legislativa de esta incorporación al Código Procesal Penal.

Algunos congresistas ya han dicho que esto no implica necesariamente que se tenga que actuar conforme a esa pericia institucional de la Contraloría General de la República. Creo habérselo escuchado a mi distinguido colega don Javier Velásquez Quesquén. Pues bien, creo que tiene razón.

¿Qué significa esta adición en mi opinión? Significa que en la parte considerativa de la sentencia, esa pericia tiene que ser incluida y valorada; valorada no quiere decir automáticamente aceptada. Se deben dar las razones por las que se la tiene en cuenta positiva o negativamente. Pero tiene que estar incluida en la parte considerativa.

Diría que quizás la no inclusión de la valoración de esta prueba podría llevar a la nulidad de la sentencia. Creo que, al menos en mi opinión, sería oportuno que este proyecto se apruebe.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, me ha pedido una interrupción el congresista Urquiza.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Urquiza Maggia.



El señor URQUIZA MAGGIA (NGP).— Presidente, me pregunto qué pasaría si el Congreso de la República no le da al informe de la Contraloría el carácter pericial institucional. Sencillamente, en algunos

lugares donde no hay peritos —como sucede en Ayacucho, donde solo hay un perito contable y un perito en temas de ingeniería—, si no le damos carácter pericial al informe de la Contraloría, el fiscal o el juez, como está ocurriendo, mandan al archivo todos los informes de la Contraloría. Por la inexistencia de peritos en el ámbito de la región, no habría elementos para que pueda acusar un fiscal.

Por lo tanto, considero que es vital darle carácter pericial a los informes de la Contraloría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidente: Creo que la lucha contra la corrupción es un deseo, un compromiso, una voluntad, un objetivo de todo aquel que crea que el Estado debe estar ajeno a estos actos que significan un gran

desperdicio de recursos humanos y materiales, en circunstancias en que no solo son insuficientes los recursos materiales, sino también en circunstancias en que hay que combatir a un enemigo tan grande como es la pobreza.

No hay duda de que todos queremos luchar contra la corrupción, pero hay que luchar de la manera más prudente y sabia posible. Y lo que se nos propone en este proyecto adolece de muchas observaciones.

En primer lugar, se cree que la Contraloría, incorporando esta novedosa figura de la pericia institucional extraprocésal, va a suplir las tremendas omisiones que está demostrando en estos años como Sistema Nacional de Control.

Lo que ha sucedido y viene sucediendo en los gobiernos regionales, en distintas instituciones, sobre todo en las que tienen que ver con el apoyo a los más necesitados, es una demostración de que la Contraloría y el contralor general de la República no están cumpliendo con sus funciones, hacen caso omiso a sus obligaciones. Sí, son muy eficientes para adelantar y actualizar sus remuneraciones, que son muchas más altas, y hay que recordarlo porque toda la carga se viene contra el Congreso, contra los congresistas.

Sin embargo, que sepa la ciudadanía que en la Contraloría General de la República hay sueldos que duplican y hasta triplican los sueldos que ganan los congresistas; y no demuestra eficiencia.

Y la prueba pericial extraprocésal e institucional es un engaño muchachos. En primer lugar, podría aceptarse que se incorpore al examen de control de la Contraloría como una de las pruebas especiales que prevé el Decreto Legislativo 957, que es el Nuevo Código Procesal Penal, junto con pruebas que son especializadas tales como los levantamientos de cadáveres, la necropsia, el embalsamamiento de cadáveres, el examen de vísceras, el examen de lesiones, etcétera.

El examen de control de la Contraloría podría ser un examen especial; pero de ninguna manera podemos darle la condición de pericia, porque la pericia implica, de acuerdo al propio Código Procesal Penal, una serie de garantías: primero, la posibilidad de que quien lo emita sea una

persona especializada. Yo no sé si en las actuales circunstancias todos los que trabajan en la Contraloría son personas solventes, especializadas en su tema —es una teoría, esperamos que así sea—, y, además, que estén dispuestos a debatir dentro del proceso las opiniones distintas que se puedan conseguir de otros peritos.

El congresista Urquiza señala que en Ayacucho no hay más que un perito; se fundió la Francia entonces, porque no va a poder haber un perito de parte.

Entonces, si el único perito va a ser enganchado por la Contraloría, no vamos a tener tampoco posibilidad de discutir la pericia, y la parte estará en indefensión porque no va a poder conseguir un perito. ¿De qué estamos hablando? Puede dársele carácter de examen especial; pero de ninguna manera carácter de pericia, porque la pericia supone en primer lugar que el juez nombre al perito, y acá no está nombrando el juez a ningún perito. Lo estaría nombrando el Contralor General de la República.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— En segundo lugar, los peritajes deben debatirse y deben poder confrontarse. Aquí, simplemente, le están dando ya el valor de pericia especializada.

Hay otros exámenes especiales que también realizan otras instituciones, como la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. Hay otros exámenes especializados sin carácter de pericia que también efectúan la Policía Nacional y el Instituto de Medicina Legal. ¿Dónde queda eso? También tendría que dársele carácter de pericia institucional extraprocésal a esos exámenes.

Entonces, creo que es un exceso pretender que, mediante esta consideración, como pericia institucional extraprocésal, la Contraloría vaya a cumplir y asegurarnos de cumplir la labor de fiscalización que le compete.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Además, sabemos que es posible que si se da carácter de pericia institucional extraprocésal a estos exámenes especiales de control, cualquier persona a nombre de la Contraloría va a ir a debatir.

Es decir, podemos tener trabajadores golondrinos que se incorporen a la Contraloría con el solo propósito de hacer exámenes de control, que luego

son considerados pericias, en favor de alguien que resulte inconveniente para el sistema de control y para quien designa al Contralor General de la República; es decir, puede convertirse en un mecanismo de persecución. A alguien lo hacen firmar —está como los jueces provisionales que firman cualquier resolución antes de irse a su casa—, y, después, eso compromete a la institución. Y mandarán a algún otro para que defienda un examen respecto del cual ni siquiera puede estar en conformidad.

Creo que esto es muy delicado. Y la lucha contra la corrupción no puede convertirse tampoco en una posibilidad de amedrentamiento para nadie.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, permítame dar interrupciones a los congresistas Zeballos y Andrade.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Zeballos Salinas.



El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidente, este es un debate bastante interesante, pero no debemos pasar por alto que esto es también un instrumento vital en esta ardua lucha contra la corrupción.

Hay dos cuestiones que no quiero sacar de contexto. La primera: ¿No tiene en estos momentos la Contraloría General de la República la capacidad de sancionar a funcionarios? Sí, la tiene administrativamente, y los destituye, excepto a alcaldes y presidentes regionales. Es una destitución de orden administrativo, no penal. Puede destituir a un funcionario de nivel intermedio —un gerente—, y la responsabilidad penal la determinará el juez. Tiene, pues, potestad, capacidad, aptitud para sancionar en mérito a una investigación especializada que haya hecho.

La segunda: El mismo proyecto de ley lo dice, el informe tiene calidad de pericia institucional extraprocesal cuando haya servido de mérito para formular denuncia; es decir, el fiscal para formalizar denuncia ante el Poder Judicial, ante el juez, se basa en un informe que le ha alcanzado la Contraloría. Apertura denuncia, apertura procedimiento penal, y cuando está en pleno proceso de la búsqueda de la verdad y deslinde de responsabilidades, se le dice: ‘No, no vale tu

informe’. Eso no se puede admitir; tenemos que darle coherencia a lo que es la investigación.

Y en este tipo de casos, la investigación no...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Andrade Carmona.



El señor ANDRADE CARMONA (PP).— Gracias, congresista León.

Presidente, tiene razón la congresista Chávez en lo que dice, porque en la época del gobierno fujimorista me acusaron precisamente con una prueba preconstituida y la mandaron al Poder Judicial. Quiere decir que sí funciona ese método de acusar falsamente, para de esa forma cumplir los objetivos políticos que se tienen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, tiene la palabra la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, si hubiera funcionado durante nuestro gobierno algún elemento de persecución, el propio congresista Andrade habría visto a nivel familiar alguna represalia. Él sabe a qué me estoy refiriendo. Cosas ocurridas durante su gestión en la Municipalidad de Miraflores no fueron objeto de ninguna represalia, a pesar de su gravedad. Allá el Poder Judicial que no actuó; más bien el congresista Andrade tendría que agradecerle a ese Poder Judicial que no actuó por una intervención dolosa de personas muy vinculadas a su entorno familiar.

Entonces, que no sea irrespetuoso generalizando situaciones y atribuyendo actos dolosos cuando se tienen en el entorno muy cercano actos muy graves y que están en *You Tube*, por si acaso.

Entonces, que no sea irrespetuoso generalizando situaciones y atribuyendo actos dolosos cuando se tienen en el entorno muy cercano actos muy graves y que están en *You Tube*, por si acaso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, tiene la palabra, congresista Andrade Carmona.

El señor ANDRADE CARMONA (PP).— Presidente, precisamente el señor Kruger, que fue el encargado y que conocen muy bien en esa bancada, fue quien hizo esa denuncia, afortunadamente sin sustento, y que fue archivada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista León Rivera.

No ha habido alusión, congresista.

Está en el uso de la palabra el congresista León Rivera, que ya dio sus dos interrupciones.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente: Queremos dejar sentado democráticamente y en pro de un Estado que sea un referente en el mundo, que nos interesa enfrentar la corrupción y que daremos la batalla en todas las instancias, y por eso es que respaldaremos toda iniciativa de la naturaleza de la que hoy se está proponiendo.

Sin embargo, quisiéramos que se analice bien qué se está proponiendo ahora, cuando en este artículo 201-A se plantea que la prueba preconstituida, que ya existe, se convierta en una pericia de parte. Aquí nos preocupan dos cosas: una, que esta pericia de parte pueda ser rebatida con otra pericia cuando se haga el proceso; porque, cuando se va al ámbito penal, entra a un proceso. Y la otra, que en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, ya se dice en el artículo 15.º, donde se señalan las atribuciones del sistema, inciso f): ‘Emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba preconstituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendados en dichos informes’.

Esa es la otra preocupación, que traslado al presidente de la Comisión con el mejor ánimo, porque tal vez estemos haciendo una sobrerregulación y yendo hacia un terreno donde, en vez de hacer las cosas mejor, estemos debilitando este sistema de control.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Simon Munaro.

El señor SIMON MUNARO.— Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Merino.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Merino De Lama.



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Presidente, quiero reafirmar lo importante que es que a estas pericias especializadas se les dé el valor que realmente corresponde. Por ejemplo, acabamos de ver hace pocos días esa defraudación al Estado por más de 21 millones de nuevos soles de tráfico de tierras que ha ocurrido en Tumbes, amparada en el Decreto Supremo 026. Gracias a la participación del Ministerio Público, una pericia especializada que ha hecho la Contraloría ha permitido cerrar la investigación que se venía haciendo en Tumbes; y hoy se ha dictado pedido de prisión compulsiva para el presidente regional y diez funcionarios más.

Si a esto no le damos el valor que corresponde —y en esta oportunidad el Ministerio Público lo ha acogido porque no tenía peritos especializados—, lamentablemente estaremos debilitando las instituciones. Hay que fortalecer las instituciones, dejando de lado esas presunciones de por qué determinado grupo político utilizó en una oportunidad a la Contraloría para hacer un seguimiento a los políticos.

No; hay que fortalecer las instituciones. Creo que esto significa fortalecer una institución como la Contraloría General de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Simon Munaro.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente, el congresista Casio Huaire me ha pedido una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Huaire Chuquichaico.



El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Gracias, colega Simon.

Señor Presidente, considero que no debemos perder la institucionalidad. Si estamos pensando que dentro de esa institución hay trabajadores golondrinos, no tendríamos ninguna institucionalidad, y creo que es un exceso manifestarlo en ese sentido.

En lo que corresponde al párrafo que dice: ‘La respectiva sustentación y el correspondiente exa-

men o interrogatorio se efectúa con los servidores que designe la entidad estatal autora del informe técnico', significa, en todo caso, que estaríamos dando responsabilidad al autor del informe técnico.

Por lo tanto, si se maneja de esa manera la institucionalidad de la Contraloría, estaría bien porque no podemos permitir, como tuve la oportunidad...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Simon Munaro.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente: Este debate se produce en medio del caos que vive el país a consecuencia de un mal endémico que viene de inicios de la República; y ahora, en un mundo de mayor información, todos saben lo que pasa, al instante.

Con este debate, estando de por medio las últimas noticias con los escándalos en que se ven incursos el presidente regional de Ancash, el de Tumbes, lo que ha pasado ayer en Pasco, y que se suman a los de decenas de alcaldes que están siendo cuestionados y que probablemente son corruptos; con este debate, repito, se pretende golpear el proceso de descentralización y regionalización, como si los únicos corruptos fueran algunos presidentes regionales y algunos alcaldes, y en la Capital de la República los ministerios, etcétera, no hicieron nada; cuando antes de que existiesen gobiernos regionales, en los diversos Congresos que hemos tenido, se han traído aquí a ministros corruptos; y nunca pasó nada.

Entonces, lo que se busca ahora es poner orden.

El Ministerio Público es Estado, claro que lo es; el Poder Judicial es Estado, por cierto; y también la Contraloría General de la República.

¿Qué hacemos nosotros los congresistas? Porque lo hemos trabajado muchas veces cuando hacen denuncias los gobiernos regionales o locales como producto de las denuncia de los ciudadanos: lo primero que hacemos es ir a la Contraloría General de la República, a la que le estamos exigiendo resultados. Aquí se critica mucho al Contralor, pero él ha sido uno de los pocos que ha planteado una serie de cambios para poder agilizar más la justicia y que esta llegue.

Los informes de la Contraloría General de la República, que a veces duran medio año, un año, año y medio, llegan al Ministerio Público, y el Ministerio Público decide si se abre proceso o

no. Y una vez que se abre proceso, el juez ignora esos informes de la Contraloría como peritaje, y simplemente comienza un proceso; y los políticos y la prensa dicen: 'Claro, el Ministerio Público o el Poder Judicial tienen influencias políticas, porque fallan en función de intereses políticos'. Y ahora que se propone una modificación del Código Procesal Penal para que la Contraloría pueda recoger el sentimiento de la población, se pretende poner como justificación que esto podría utilizarse para fines políticos. Siempre se va a apelar a cualquier justificación para combatir la corrupción hablando de utilización con fines políticos.

El papel de la Contraloría es analizar la legalidad de los actos de la administración pública referidos a la ejecución del presupuesto. Hoy tenemos canon y regalías, y se hace lo que da la gana con el presupuesto. Los que actúan en la Contraloría son peritos especializados, que le cuestan plata al pueblo y al Estado para poder llegar a resultados. Por lo tanto, ahorraría inmenso tiempo al país que se tome como pericia lo propuesto en este proyecto, lo que podría evitar, por ejemplo, que en este proceso de 2014, que tenemos ad portas, puedan postular alcaldes y presidentes regionales corruptos, así como gente que no tiene ningún escrúpulo. Sabiendo que sobre ella ya hay investigación de por medio y que han sido detectados robando al Estado, todavía tienen la sinvergüencería de postular, porque ni el Ministerio Público ni el Poder Judicial agilizan los juicios.

Por lo tanto, creo que es un proyecto que bien merece ser aprobado.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Saavedra Vela.

La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Señor Presidente: Como congresistas, tenemos que venir acá con propuestas, con ideas y con unidad. Quiero felicitar al señor Contralor y a su equipo, con los que estamos coordinando el trabajo en mi región. Hemos llevado propuestas, como congresistas, con el equipo del Contralor, y, aparte de que estamos investigando, aparte de que está ya en marcha una auditoría en distintas instituciones de mi región, estamos coordinando para hacer auditorías a gobiernos locales e instituciones que pertenecen al gobierno regional, como salud, educación.

También me da mucho gusto el gran trabajo que están realizando, diciendo 'Postula con tu plata'. Es fundamental que se diga eso a nuestros politiqueros —entre comillas—, que solo utilizan al pueblo en hora de campaña.

Este es un proyecto vital para evitar que el trabajo que desarrolla la Contraloría no acabe en saco roto, es decir, impidiendo que el informe especializado, elaborado durante meses por técnicos y profesionales de la Contraloría, no se tome en cuenta y sea desestimado por un informe pericial elaborado a la ligera obedeciendo a extraños intereses.

El Estado tiene que funcionar como una unidad, y, en este caso, el trabajo especializado hecho por la Contraloría tiene que ser considerado como prueba pericial, sin requerir informes nuevos o paralelos. Es obvio que las partes interesadas pueden solicitar que se realicen otros informes en función de sus intereses, pero no es lógico que el fiscal y el juez no hagan suyos un trabajo desarrollado de manera técnica y profesional.

Señor Presidente, le pido más tiempo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Acá, la corrupción todavía está vivita y coleando; y quiero ser crítica señalando que algunos fiscales y algunos jueces están malogrando la institución del Ministerio Público y del Poder Judicial, porque, cuando enviamos nuestras recomendaciones, formuladas en muchas comisiones que están investigando, la que los avala es el Ministerio Público, con algunos fiscales corruptos que no deben estar en el Ministerio Público ni en el Poder Judicial. Debe haber una gran coordinación entre los tres poderes del Estado, con el fin de que el pueblo peruano pueda decir que hay justicia terrenal.

Por eso, estoy de acuerdo con este proyecto. Más bien, lamento que esta propuesta esté restringida a los casos penales, a modificar el Código Procesal Penal.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Esto también debería ser para los casos civiles, cuando se está pidiendo una reparación civil o cuando funcionarios públicos han provocado daños materiales a la administración pública. Sobre este particular, voy a proponer una iniciativa adicional.

Entiendo que en el dictamen se ha agregado un párrafo adicional para ratificar la independencia del juez con respecto al material probatorio presentado y entregado por la Contraloría; y eso me parece que era innecesario.

Apoyo la propuesta presentada porque es una herramienta efectiva para luchar contra la corrupción, y en eso estamos, como congresistas, para apoyar a nuestro Presidente de la República. Vamos a ayudar al Presidente de la República, pero no puedo dejar de señalar que hay muchas personas a su alrededor que están llenas de corrupción. Y ellas tienen que salir, para hacer ver que estamos luchando contra la corrupción.

Para eso, nosotros como congresistas debemos estar unidos con la Contraloría. La Contraloría, es cierto, ordena su investigación, y también es frustrante...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista.



La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— He llegado a observar un gran divorcio entre el nuevo Fiscal de la Nación y la Contraloría. Al llegar a una región, no hemos visto coordinación. Han tenido que salir, con el público esperando, a ponerse de acuerdo: 'Oye, ¿qué está pasando? Acá el pueblo peruano nos necesita y quiere ver a sus autoridades unidas para poder luchar contra esa lacra que nos está generando tanta desigualdad'.

Tenemos muchas necesidades en distintos rincones del país, pero por culpa de la corrupción muchos están siendo abandonados. Si no nos ponemos a trabajar con valores y con principios, porque a veces el pueblo no tiene confianza en su Congreso, entonces hay que autoevaluarnos con nuestros valores y principios para que el pueblo empiece a confiar en su Congreso y en sus congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Inga Vásquez.



El señor INGA VÁSQUEZ (APFA).— Señor Presidente: En primer lugar, creo que este proyecto es sumamente importante porque va a contribuir a que el trabajo de la Contraloría General de la República ayude en la lucha contra la corrupción. Los que tenemos alguna experiencia en la administración pública sabemos que cuando la Contraloría realiza una acción de control, ante los hallazgos sobre la materia de investigación, el funcionario tiene la oportunidad de hacer sus respectivos descargos.

También creo que la Contraloría, al tener este instrumento en el Poder Judicial, va a tener mayor celo en la formación de los equipos, con profesionales de alta calificación, para que los informes que puedan ser materia de denuncias, o también los informes que no comprometan a funcionarios, porque han trabajado en forma correcta, realmente gocen de la seriedad que estos casos requieren; porque cuando los informes de Contraloría no constituyen elementos con rango de pericia, en los juzgados del país pasan ocho, nueve años, para que recién aparezca un peritaje, y muchas veces el funcionario corrupto no es sancionado porque ha prescrito el delito. Creo que en el país todas las instancias que administran justicia tienen que actuar con responsabilidad. Tenemos que devolverle la confianza al pueblo peruano en las autoridades que eligen y en las autoridades que representan a los diferentes poderes del Estado, administrando y ejecutando sus funciones en la forma más correcta.

Este proyecto merece ser apoyado, y estoy seguro de que mi bancada va a respaldarlo; de repente, haciendo algunas precisiones, como señaló el congresista Dammert.

Me parece que hay predisposición en este Pleno...

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Urquiza.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Urquiza Maggia.



El señor URQUIZA MAGGIA (NGP).— Presidente, la Constitución en su artículo 82 encarga a la Contraloría la supervisión de la legalidad de la ejecución del presupuesto público, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. El mismo artículo señala que es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. No podemos, con una norma, quitarle esa responsabilidad a la Contraloría General de la República; y es más, no es que se esté dejando sin trabajo a los peritos que designan los magistrados o los fiscales del Poder Judicial; podrán en consulta, si hay alguna duda o alguna aclaración, requerir que peritos particulares externos puedan emitir opinión. Pero no podemos debilitar a la Contraloría; necesitamos que sus informes tengan carácter pericial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Inga Vásquez.



El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Creo que la Representación Nacional, con el mejor criterio, aprobará esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente: En la actualidad, según el portal del Estado, existen dos mil 82 instituciones públicas, 145 en el Poder Ejecutivo, una en el Poder Legislativo, 12 en el Poder Judicial, 56 organismos autónomos, 28 gobiernos regionales y mil 850 gobiernos locales.

En ese universo, el órgano de control fundamental es la Contraloría General de la República. Esta institución, creada en el año 2002 mediante la Ley 27785, se creó en un contexto en el que la corrupción era el cuarto problema del país (29% el año 2013). Sin embargo, en la situación actual, 11 años después de la aplicación de este sistema, la corrupción se ha incrementado en 15%, de donde podemos colegir que no se han obtenido los resultados plenamente esperados a partir de la vigencia de este Órgano Nacional de Control. ¿Cuáles han sido las razones para que este mecanismo de control funcione solo parcialmente de manera eficiente?

Nosotros creemos que hay un problema paradójal en las modificaciones normativas de las funciones de la Contraloría General de la República; porque el artículo 3 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que el Sistema de Control Interno es bifronte, tiene dos ámbitos de responsabilidad, porque, de un lado, la administración de cada entidad interviene; y de otro lado, en la misma entidad interviene el Órgano de Control Interno —el OCI—, que depende administrativamente de la Contraloría pero que remunerativamente depende de la propia repartición pública.

Y, entonces, vemos que los que hacen control previo y control... (falla de grabación)... los administradores dependen de la propia entidad, y en consecuencia, obviamente, no van a tener el criterio de imparcialidad para hacer un control eficaz.

Por eso, en vez de recortar funciones a la Contraloría, hay que darle más funciones, para que todo órgano de control en el ámbito de control previo, concurrente y posterior dependa de la Contraloría. Pero, a su vez, hay que exigir a la Contraloría operadores transparentes y probos.

En ámbitos regionales y locales, cuando va la Contraloría, se trata muy bien a sus operadores; y a veces, evidentemente, no solo hay parsimonia sino encubrimiento de responsabilidades reales de las reparticiones públicas.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Por eso, si en el año 2013 el 58% de peruanos sostiene que la corrupción de funcionarios y autoridades que enfrenta el Estado impide lograr el desarrollo del país; estos órganos, como comités de control interno, integrados en el ámbito interno de cada repartición, deben estar sometidos y, en realidad, dirigidos por el propio órgano de la Contraloría General de la República. Pero, además, existen mecanismos de autoevaluación y monitoreo de las actividades realizadas en las propias entidades que son francamente deficitarios, cuando no son realmente encubridores y violadores del principio de imparcialidad.

¿Por qué las sobrevaloraciones de obras, las licitaciones públicas, los convenios con asociaciones extranjeras, y ahora las mafias, que desde los gobiernos regionales dirigen? No solamente existen mafias vinculadas a procesos de selección, sino hasta organizaciones orientadas a que se les quite la vida a los entes fiscalizadores; porque, lamentablemente, las entidades públicas son tierra de nadie...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— En nuestra opinión, este proyecto debe ser aprobado y, además, se debe fiscalizar a la Contraloría para que controle de verdad, para que sus operadores sean transparentes y no negocien en ningún ámbito de responsabilidad administrativa ni violen la transparencia.

Ahora, la corrupción y la ética pública se están convirtiendo en un asunto de purismo que va contra la visión pragmática en la política. No, señor; la política legítima es la que vincula ética con el hacer político.

Este proyecto debe ser aprobado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente

de la Comisión de Justicia, congresista Eguren Neuenschwander.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, quiero agradecer los argumentos a favor del dictamen, y también los argumentos en contra, porque son los que me van a permitir hacer algunas precisiones que espero generen la tranquilidad y la confianza suficientes para poder aprobar este dictamen por unanimidad; lo cual sería un estupendo mensaje para el país, en una circunstancia tan especial y compleja como la que está viviendo en este momento, en que la corrupción está saliendo a flote, ya no como una epidemia, sino como una pandemia en el Perú de hoy.

Hay una primera preocupación, señalada por el congresista León, con relación a la Ley 27735, en el sentido de que la prueba preconstituida ya está en la legislación; y, efectivamente, lo está, pero en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría, y lo que pretendemos es que eso que ya está en la normatividad del Sistema Nacional sea incorporado al Código Procesal Penal. Si no está incorporado, solo tiene un efecto administrativo.

Las características de esta pericia ya están establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, que señala lo siguiente: emitir como resultado de las acciones de control efectuadas los informes respectivos, con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba preconstituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes. Como se ve, no se está descubriendo la pólvora, porque ya está en nuestra legislación vigente.

Presidente, me piden una interrupción; con todo gusto la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Gracias, congresista Eguren.

Se está dando el hecho de considerar como prueba preconstituida una prueba documental; pero acá le están dando el carácter de pericia, que es otra cosa.

Yo puedo presentar pruebas documentales; pero el hecho de que tengan carácter de pericia para un funcionario que no ha sido designado perito

por el juez, para un funcionario que además no va a ir necesariamente a defender y a debatir su pericia, como corresponde, con cualquier perito, eso es ya otra cosa.

Una cosa es que se haga una prueba preconstituida para trámites administrativos y otros legales; y otra, distinta, es considerar una pericia institucional extraprocesal.

Creo que debemos ver las cosas con más tranquilidad y con mucha claridad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Eguren Neuenschawander.



El señor EGUREN NEUENSCHAWANDER (PPC-APP).— Presidente, como dice la congresista Chávez, vamos por partes.

Estaba dando respuesta a lo señalado por el congresista León. Y tiene razón el colega cuando dice que la legislación vigente ya considera la prueba preconstituida. No estamos siendo novedosos en la materia, sino que lo que se pretende es incorporar esto al Código Procesal Penal.

Hay una segunda preocupación, entiendo que legítima, en el sentido de que faltan opiniones. Pero no es que faltan opiniones; yo diría que tal vez sobran. ¿Por qué sobran opiniones? Porque ante la crisis institucional y la corrupción que hoy existe en los tres niveles de gobierno, que es terrible, se creó, por mandato de la ley, por acuerdo generalizado, la Comisión de Alto Nivel de Lucha contra la Corrupción (CAN), en razón de que se entiende, y entendemos, que una ley no va a vencer a la corrupción; tampoco la va a vencer solitariamente la Contraloría o solitariamente el Ministerio Público o el Poder Judicial.

Para derrotar la corrupción se requieren políticas de gobierno que, además, trasciendan políticas de Estado que tengan como sustento un alto nivel de coordinación y articulación interinstitucional. Para eso se ha formado la Comisión de Alto Nivel de Lucha contra la Corrupción (CAN), que la integran el Poder Judicial, la Contraloría, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, etcétera. Y la CAN ha emitido opinión a favor del proyecto a nombre de todas las instituciones que la integran. En consecuencia, tiene respaldo de todas las instituciones vinculadas a la lucha contra la corrupción.

Con ello absolvemos todas las preocupaciones que, repito, son válidas y legítimas.

Finalmente, se ha hablado de que con estas características de pericia institucional los informes técnicos serían una prueba plena, una prueba superdotada, una prueba excepcional que va a llevar a la cárcel a los funcionarios. Y no es así.

Lo que pasa hoy, y lo voy a ejemplificar, es lo siguiente: en un proceso penal —el que fuese—, el juez tiene que valorar las pruebas; y, llegado el momento, la prueba institucional del órgano de control interno —que es la Contraloría, y además especializada en la materia— es un informe.

El imputado presenta su pericia, contrata sus dos contadores, amigos, no amigos, o técnicos o no técnicos, y presenta como prueba su pericia contable. Pues bien, esa pericia de parte de sus dos patas contadores vale más como criterio de prueba que el informe de la Contraloría. Nos quejamos de que por qué no funciona el sistema, y es por cosas como estas, que tenemos urgentemente que corregir. No se trata de una superprueba, porque no lo es; sino solo de elevar el informe al nivel de pericia, como pericia de parte. Y, recién ahora, la pericia institucional va a valer lo mismo que vale la pericia de parte de esos dos contadores amigos. Recién va a valer así, hoy vale menos.

Si eso no fuese suficiente, tenemos además, como ustedes podrán ver, que en el último párrafo del proyecto se habla de los criterios de evaluación de las pruebas, a que se refieren tanto el numeral 2 del artículo 155 como el numeral 1 del artículo 158 del Código Procesal Penal, con arreglo a los cuales estas pericias institucionales tienen que ser valoradas por el juez exactamente igual que cualquier otra prueba: como una prueba testimonial, como una prueba documental, como una pericia de parte, exactamente igual, sin ningún criterio adicional de valoración.

Entonces, esa indefensión institucional que se tenía y que hemos permitido, y por eso es que estamos como estamos, entre otras cosas, se está corrigiendo mínimamente en ese aspecto.

Presidente, le solicito pasar a votación, y ojalá podamos aprobar contundentemente este dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa planteada por el congresista Spadaro Phillips, para que el proyecto que ha sido materia de debate retorne a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 93 congresistas.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del quórum, que está sesionando en estos momentos la Comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y actos de corrupción en la región Ancash.

Como quiera que el congresista Guevara Amasi-fuen es portavoz, nos ha solicitado que la junta de portavoces se traslade para la tarde, habida cuenta de que el colega está presidiendo la Comisión investigadora del Gobierno Regional de Ancash. Consiguientemente, durante la suspensión de la sesión nos pondremos de acuerdo con los portavoces para determinar la hora en que se llevará a cabo la junta de portavoces.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se rechaza, por 89 votos en contra, ninguno a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Abugattás Majluf, Uribe Medina e Isla Rojas; y de la abstención de la congresista Salgado Rubianes.

La cuestión previa ha sido rechazada.

“Votación de la cuestión previa del congresista Spadaro Philipps

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Gagó Pérez, García Belaunde, Grande Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichai-

co, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Yrupaila Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío, Elías Ávalos y Reátegui Flores.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se va a proceder a consultar el proyecto.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que incorpora el artículo 201-A al Código Procesal Penal, sobre la naturaleza de los informes de control de la Contraloría General de la República.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Abugattás Majluf, Uribe Medina e Isla Rojas; y de la abstención de la congresista Salgado Rubianes.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2531.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 201-A AL CÓDIGO PROCESAL PENAL, SOBRE LA NATURALEZA DE LOS INFORMES DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Artículo único. Incorporación del artículo 201-A al Código Procesal Penal

Incorpórase el artículo 201-A al Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 957, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 201-A Informes técnicos oficiales especializados de la Contraloría General de la República.- Los informes técnicos especializados elaborados fuera del proceso penal por la Contraloría General de la República en el cumplimiento de sus funciones tienen la calidad de pericia institucional extraprocesal cuando hayan servido de mérito para formular denuncia penal en el caso establecido por el literal b) del inciso 2 del artículo 326 del presente Código o cuando habiendo sido elaborados en forma simultánea con la investigación preparatoria sean ofrecidos como elemento probatorio e incorporados debidamente al proceso para su contradicción.

La respectiva sustentación y el correspondiente examen o interrogatorio se efectúa con los servidores que designe la entidad estatal autora del informe técnico.

Cualquier aclaración de los informes de control que se requiera para el cumplimiento de los fines del proceso deberá ser solicitada al respectivo ente emisor.

El juez desarrolla la actividad y valoración probatoria de conformidad con el inciso 2 del artículo 155 y el inciso 1 del artículo 158 del presente Código.”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Norma derogatoria

Derógase toda disposición legal que contravenga la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 2531

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama

Layme, Chacón De Vettori, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuira, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Damert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Gagó Pérez, García Belaunde, Grande Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señora congresista que votó en contra: Chávez Cossío.

Señor congresista que se abstuvo: Reátegui Flores.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Eguren Neuenschwander.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, ruego consultar a la Representación Nacional la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación del proyecto de ley aprobado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 66 votos a favor, 24 en contra y dos abstencio-

nes, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que incorpora el artículo 201-A al Código Procesal Penal, sobre la naturaleza de los informes de control de la Contraloría General de la República.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Isla Rojas, Uribe Medina y Abugattás Majluf; y del voto en contra de los congresistas Salgado Rubianes, Salazar Miranda y Medina Ortiz.

En consecuencia, ha sido exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2531.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2531

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenchwander, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, García Belaunde, Gutiérrez Cóndor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Pariona Galindo, Rosas Huaranga, Sarmiento Betancourt, Schaefer

Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto y Valqui Matos.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas y Reátegui Flores.”

Por disposición de la Presidencia, ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en virtud del cual se propone regular la declaración jurada de intereses de personas al servicio del Estado

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1268/2011-CR, por el que se propone regular la declaración jurada de intereses de personas al servicio del Estado.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, del período anual de sesiones 2012-2013, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1268, por el que se propone regular la declaración jurada de intereses de personas al servicio del Estado.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, congresista Zeballos Salinas, hasta por diez minutos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidente: En primer lugar, cuán importante e interesante sería que el presidente encargado Luis Iberico nos esté acompañando aquí, en la palestra, dado que él es autor principal del proyecto y es de suma importancia contar con sus aportes y justificaciones.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista, le informo que en diez minutos podría estar incorporándome al debate.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Perfecto.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En segundo lugar, quiero saludar a la Mesa Directiva por poner a consideración del Pleno una agenda especializada, pues todos los proyectos de ley inciden en la lucha frontal contra la corrupción. Tenemos proyectos de la Comisión de Justicia, de la Comisión de Fiscalización, y ello resulta, más que oportuno, necesario.

Y quiero llamar la atención del Pleno del Congreso por lo suscitado en estos últimos días. Ayer en horas de la tarde, con la participación del congresista Tito Valle, en la Comisión de Fiscalización recibimos a seis de los nueve consejeros regionales de Cerro de Pasco, denunciando irregularidades en el gobierno regional de Pasco. Horas más tarde, la Policía Judicial detenía, privándolo de su libertad, al presidente regional de Cerro de Pasco.

A las nueve y media de la mañana de hoy, la Comisión de Fiscalización ha tenido una sesión ordinaria, frustrada por carencia de quórum, y se ha presentado un consejero regional de Puno. El día domingo, en un programa periodístico de cobertura nacional, propalado a través de un medio televisivo, obviamente, se presentaban graves denuncias contra el gobierno regional de Arequipa. En verdad, ya no sabemos cuándo va a acabar esto. Ya no es solo Ancash; también es Cajamarca, Tumbes, prácticamente todo el país, y alguna reacción tenemos que mostrar.

En la sesión anterior, el congresista Manuel Dammert, con mucha propiedad, decía que sería irresponsable y anacrónico tirar por la borda todo el proceso de descentralización, lo cual compartimos plenamente. Pero el Parlamento en estos momentos está actuando como un bombero que, ante un incendio, intenta apagarlo. No; creo que no nos estamos dando el tiempo suficiente y necesario para acudir responsablemente y revisar qué está pasando.

Creo que el problema pasa por un marco normativo, por problemas institucionales, por problemas operativos, por problemas financieros; y no estamos abordándolo.

Dejo constancia en el Pleno de que estoy corriendo una moción de Orden del Día para que cuanto antes —y ojalá que esto pueda ser exceptuado del Consejo Directivo— se instituya, de manera urgente, un grupo de trabajo para que, en un plazo de 90 días, profundice en la situación que se está suscitando en los gobiernos regionales. Si no abarcamos, responsable y prudentemente, lo que está suscitándose en todos los gobiernos regionales, simplemente estaremos siendo cómplices de una cruda realidad. Estamos actuando, empezando ya a corregirnos.

Entrando al proyecto de ley que ha sido puesto en debate, debo decir, en primer lugar, que en su momento se aprobó la declaración jurada de ingresos y bienes; luego se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y hasta un Código de Ética; pero pareciera que son insuficientes, porque las denuncias reiteradas, casi sistemáticas, que vienen dándose en torno a distintos funcionarios vinculados al Estado son ya pan de cada día. Hoy alcanzamos al Pleno el Proyecto de Ley 1268, denominado Ley que regula la declaración jurada de intereses, que intenta sumarse a un esfuerzo responsable y necesario, más para acallar estas corrientes in crescendo de lo que es la corrupción en nuestro país.

Este proyecto de ley, como lo he enfatizado antes, es de autoría del señor congresista Luis Iberico. Fue aprobado por mayoría en el pleno de la Comisión y cuenta con opiniones favorables de la Contraloría General de la República, de Servir, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y también del Ministerio de Economía y Finanzas.

¿Qué se persigue con este proyecto de ley? Prevenir y contribuir a detectar posibles conflictos de intereses de quienes sirven al Estado y evitar que intereses personales sustituyan los de la ciudadanía, en concordancia con el artículo 39 de la Constitución.

A ese mismo efecto, ya se ha pronunciado también, en distintos fallos, el Tribunal Constitucional. Obviamente, el nombre es bastante sugerente: Declaración Jurada de Intereses; pareciera ser una redundancia, pero ha habido casos recientes de altos funcionarios del Estado que han estado sujetos a graves contravenciones públicas por aparente conflicto de intereses.

Cuán importante hubiera sido que esta ley esté vigente. Alguien dirá: 'Nos estamos llenando de leyes'. Sí, quizá falta mayor voluntad y decisión política; pero, en principio, lo que abunda no daña. Hemos percibido y encontrado un vacío, y creo que esta propuesta normativa viene a cubrir justamente ese vacío.

Importancia de la propuesta

Esta propuesta es coincidente con lo normado en el artículo 8 de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Dicha convención ha sido ratificada por el Estado peruano, a través de la Resolución Legislativa 28357, que a renglón seguido dice: 'Cada parte, de conformidad con su derecho interno, regulará las medidas para exigir que los funcionarios y servidores públicos realicen declaraciones en relación a sus actividades que puedan dar lugar a un conflicto de intereses'.

Es decir, el Perú ya es parte de un contexto normativo internacional, y nos falta una regulación interna. Estamos cubriendo ese vacío.

Asimismo, con el artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción, que ha sido ratificada por el Perú a través de la Resolución Legislativa 26757, según el cual los Estados partes consideran la aplicabilidad de normas orientadas a prevenir conflictos de intereses.

Es importante señalar que la trascendencia de este enfoque de la detección del enriquecimiento ilícito resulta insuficiente. Esta es una ley que viene a complementar lo ya normado por la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas,

Declaración jurada de intereses

Se ha propuesto en el proyecto de ley alcanzado a este Pleno que es obligación de quienes prestan servicios al Estado presentar declaración jurada de intereses. Esta debe contener información de carácter público y confidencial, de acuerdo a las leyes de la materia. La información confidencial está determinada en el Texto Único de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, artículo 17.

Ámbito de aplicación de la Ley, es decir, a quienes comprendería esta propuesta normativa

En el proyecto que tienen en sus manos todos los congresistas, según su artículo 2, incluye a los funcionarios y servidores públicos con poder de decisión relevante, así como a los asesores, consultores y quienes tienen acceso a información privilegiada o relevante.

Se ha considerado para esta determinación la experiencia internacional. Es bueno contrastar, con el Derecho comparado, el Código de Ética de la Función Pública vigente en nuestro país, la ley anterior sobre la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de funcionarios y la nueva ley sobre esta misma materia.

La Comisión ha incluido en el literal m) del artículo 2 a los miembros de los comités a los que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado. Nos referimos, básicamente, a quienes integran los comités de licitación. La ordenación de los diferentes literales se ha realizado considerando los distintos niveles de gobierno. Esto hay que enlazarlo con el artículo 2 de la propuesta que tiene en sus manos cada señor congresista.

Contenido de la declaración

¿Qué actividades regularía? Actividades profesionales u ocupacionales, y comerciales: cargos o vinculaciones en el ámbito empresarial. Relaciones de parentesco: cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Y también, por qué no, las uniones de hecho: datos personales del concubino.

Es necesario enfatizar que esta declaración jurada de intereses propuesta en el proyecto de ley es diferente a la Declaración de Ingresos, Bienes y Rentas, porque esta última se refiere al patrimonio del obligado.

Competencias

¿Qué órganos tendrían competencia?

La Oficina General de Administración (OGA) de cada entidad. Las OGA reciben, registran, custodian la declaración y verifican su presentación oportuna y completa.

La Contraloría, que debe fiscalizar selectivamente las declaraciones, previa solicitud de las oficinas generales de administración.

Las OGA y la Contraloría tienen la obligación de guardar reserva sobre la información confidencial.

La Contraloría emite las directivas pertinentes para este efecto.

Oportunidad en que estas declaraciones deben ser presentadas: Primero, como es obvio, al inicio de la función, teniendo un plazo de 15 días hábiles. Durante el ejercicio de la función, el 31 de marzo de cada año como fecha límite. Y al cesar en la función, dentro de los 15 días hábiles posteriores.

Las oficinas generales de administración son las que brindan información y orientación para el cumplimiento de esta obligación.

Régimen de infracciones y sanciones

Fundamento: El incumplimiento de una obligación formal, no por la existencia de conflictos de intereses.

La no presentación de la declaración jurada: multa igual al 20% de la remuneración total percibida del Estado.

La presentación de la declaración con información incompleta: multa igual al 10% de la remuneración total percibida del Estado.

La presentación de la declaración con información falsa: suspensión temporal no menor de 30 ni

mayor de 360 días calendario, según corresponda a la normatividad vigente aplicable a cada caso.

La reincidencia es sancionada con: suspensión no menor de 30 ni mayor de 365 días calendario, en el caso de los literales a) y b).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.



El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— O con: destitución, despido o resolución contractual e inhabilitación para laborar o contratar con el Estado por un período de cinco años, en el caso del literal c).

Requerimiento previo para el inicio del procedimiento administrativo en las infracciones de los literales a) y b).

Recursos y difusión

El Poder Ejecutivo asigna las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

La aplicación de la ley supondrá: implementación de mecanismos para la capacitación y la adecuación del soporte tecnológico, contratación de personal y adquisición de mobiliario. Gastos totalmente previsibles en futuros ejercicios presupuestales.

Corresponde a cada entidad difundir el contenido y alcances de la presente ley y su reglamento.

También, obviamente, se han considerado algunas disposiciones de carácter complementario y transitorio.

Así, se dispone que la emisión de opiniones para interpretar y aclarar el artículo 2 la hará la Contraloría General de la República a pedido motivado de las oficinas generales de administración.

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo de 180 días hábiles siguientes a su publicación.

La adecuación normativa es semejante a la establecida en la Ley de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.

A efecto de la aprobación de esta ley, se debe modificar el numeral 1 del artículo 8 de la Ley

27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, en el sentido siguiente:

‘1. Mantener intereses de conflicto

Mantener relaciones o aceptar situaciones en que las actividades de carácter profesional u ocupacional o comercial o las relaciones de parentesco o uniones de hecho generen conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones propias del obligado.’

Igualmente, se debería modificar el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 27806, en el sentido siguiente:

‘Artículo 5. Publicación en los portales de las dependencias públicas

Las entidades de la administración pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de internet de la siguiente información:

5) La información de carácter público contenida en la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses.’

Considero que este es un aporte y un esfuerzo importante de su autor y de la Comisión de Fiscalización. No fue durante mi período de gestión, debo reconocerlo; fue bajo el período del congresista Gustavo Rondón, y esto se viene a sumar a una serie de proyectos de ley que hoy debemos aprobar en este Pleno de cara a la lucha frontal contra la corrupción.

Lamentablemente, y tenemos que asumirlo, los síntomas de corrupción nos están rebasando; y hoy es la oportunidad de que este Parlamento le entregue a la institucionalidad del Estado los instrumentos necesarios y básicos para afrontar este reto y esta tarea.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Canches Guzmán.



El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).— Señor Presidente, he escuchado al presidente de la Comisión de Fiscalización, congresista Zeballos, decir que va a formar un grupo de trabajo para ver el caso de los gobiernos regionales.

Yo quiero decir que la Comisión de Fiscalización formó un grupo de trabajo para la investigación de

los gobiernos regionales, del cual soy coordinador; y quisiera dejar en claro en este Pleno que somos siete los integrantes de ese grupo de trabajo.

Hemos tenido doce sesiones, y a seis de ellas no ha asistido ni un congresista. Siempre me ha acompañado el congresista Zerillo o el congresista Llatas.

También hemos visitado Huánuco y Loreto, y ni uno de los siete congresistas me acompañó.

Quiero dejar en claro esto que viene sucediendo, porque después no vaya a haber problemas y digan que uno se está coludiendo.

Se votó para que este grupo de trabajo investigara la gestión de los gobiernos regionales que tienen problemas, y los que lo conforman no están asistiendo a las reuniones a las que los estamos citando.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede concluir, congresista.

El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).— Por eso, quiero que esto quede en claro. A veces solo vamos dos o tres, a pesar de que en reiteradas oportunidades les he comunicado estas reuniones, y las citaciones les han llegado a tiempo.

He dado esta información para que no vaya a haber dificultades más adelante, en circunstancias en que hay muchos problemas en los gobiernos regionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente: He escuchado con atención la fundamentación que mi distinguido colega de bancada, don Vicente Zeballos Salinas, ha hecho de este interesante proyecto, y entiendo que es de su distinguida autoría, señor Presidente.

Pero yo quisiera referirme, para beneficio de aquellos congresistas que tengan la bondad de escucharme, a algunos artículos de este proyecto.

Dice que están obligados a presentar declaración jurada de intereses, y a continuación hay una larga lista que comienza con el Presidente de la

República, los vicepresidentes, los ministros de Estado, los viceministros, el presidente del Banco Central de Reserva; sigue con los congresistas de la República, los parlamentarios andinos, los presidentes regionales. En fin, es una lista, sin duda, muy exhaustiva.

Contenido de la declaración: actividades de carácter profesional u ocupacional; información sobre el derecho al desempeño del obligado en toda profesión u oficio por el que perciba o no remuneración.

Nuestro actual Presidente de la República es teniente coronel(r) del Ejército, y no puede ser otra cosa que eso. No puede tener ninguna otra ocupación. Se le está pidiendo una declaración jurada para que ponga una raya y diga no.

Los ministros solo pueden ser eso: ministros. Los congresistas tienen determinadas limitaciones. Habría que precisar si es anterior, porque no puede ser concomitante y simultáneamente con el cargo.

Pero el aspecto más importante es el de las infracciones y sanciones: la no presentación de la declaración jurada por parte del obligado. Y se dice en el inciso d) del numeral 7.2 que, 'El obligado que habiendo sido multado por la comisión de las infracciones previstas en los literales a) y b) incurre por segunda vez en forma indistinta en cualquiera de estas infracciones es sancionado con la suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones no menor de 30 ni mayor de 365 días calendario'. Es cierto que esta ley está sujeta a un reglamento; y la aplicación de la ley me parece que se suspende hasta la publicación del reglamento.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— En la tercera disposición complementaria final dice: 'La aplicación de la presente ley está sujeta a la publicación del reglamento correspondiente, salvo...'. Tiene algunas salvedades; pero, si esta ley va a ser aplicada por la Oficina de Control Interno y, en todo caso, por el Contralor General de la República, yo me pregunto si el Contralor puede suspender al Presidente de la República, a los ministros, a los congresistas. Aquí hay algo que está mal concebido; esta ley, tal como está, es infractora de la Constitución.

Es evidente que por estas faltas administrativas de funcionarios —porque el Presidente de la República es un funcionario; también lo es el Vicepresidente de la República, que no hace nada, por definición,

excepto calentar la banca de los suplentes; nosotros somos funcionarios— nos van a suspender en el ejercicio de nuestras funciones por no haber presentado estas declaraciones. ¿Tiene esto sentido?

Y esta es una ley adicional. Ya existe una ley que, más o menos, incide sobre lo mismo, que es la Ley 30161, de 28 de enero del año 2014, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado. Y aquí se habla de conflictos de intereses.

Ya se sabe de más que la inmensa mayoría de los funcionarios listados, consignados en esta exhaustiva ley..

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Creo que esta ley tiene que regresar a la Comisión de Fiscalización, porque tal como está no solo es inconstitucional sino absurda. Es una ley absurda, que no va a ser aplicada; porque no concibo que el Contralor General de la República suspenda al Presidente de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Antes de darle la palabra al congresista Urquizo Maggia, la Presidencia expresa su saludo a la delegación de intercambio del Colegio Casuarinas y el Stedelijk College Eindhoven de Holanda, cuyos integrantes se encuentran en la galería, con la congresista Chacón De Vettori.

Saludos para todos ustedes, y bienvenidos al Perú.

Ahora sí, tiene la palabra el congresista Urquizo Maggia.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidente, el congresista Vicente Zeballos me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Zeballos Salinas.



El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidente, debería esperar mi turno al final, para recoger todas las inquietudes; pero después de las expresiones vertidas por mi colega Belaunde, que ya fugó, creo que ellas

pueden generar alguna confusión, por lo que es necesario puntualizar algunos aspectos.

Este mismo Parlamento aprobó la Ley 30161, denominada Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; y justamente el artículo 2 de esta ley vigente es coincidente con el artículo 2 de esta propuesta de ley, sobre quiénes son los obligados.

Aquí no estamos inventando quiénes son los nuevos obligados, y posiblemente es reiterativo.

En segundo lugar, cuando se dice que esta es una amenaza para un Presidente de la República porque, ante la posibilidad de no presentar la declaración de intereses, puede ser suspendido por Contraloría. Pero, cuando se lee, hay que leer el texto completo. Al igual que esa ley vigente, esta propuesta de ley tiene una disposición sobre adecuación normativa, que voy a leer textualmente.

Dice: ‘El congreso de la República, los tres niveles de gobierno y los organismos constitucionales autónomos, proceden a adecuar y/u homologar en su normativa respectiva, las conductas infractoras y sanciones establecidas en el artículo 7’.

Esta es una ley marco. La adecuación a cada nivel de gobierno, a cada órgano central, si ustedes quieren, la hará autónomamente cada institución.

Entiendo que esta es una ley en el fondo sustantiva, pero también declarativa. O sea, por qué obligar a un modesto funcionario de segundo orden a presentar declaración de ingresos, declaración de intereses. Tiene que haber un tratamiento igualitario, de equidad y de ejemplo, ya que hay que dar muestras claras de desprendimiento y compromiso con la transparencia y el ejercicio de una buena gestión. Y, justamente, aprobar este tipo de normas va a coadyuvar a que un buen funcionario sea mejor percibido por la colectividad a quien finalmente se debe.

Es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Urquizo Maggia.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidente: De ninguna manera podría volver este dictamen a la Comisión respectiva. El 26 de junio de 2013, hace un año, fue aprobado en la Comisión de Fiscalización; y sería, obviamente,

indignante que, cuando se están tratando proyectos anticorrupción, nuevamente, de un plumazo, retorne a la Comisión de Fiscalización.

Justamente, el debate permitirá que en un cuarto intermedio, si lo estima conveniente, el presidente de la Comisión de Fiscalización presente un texto mejorado con los aportes de los colegas; y por ello es que se encuentra en el Pleno del Congreso de la República.

Solo para efectos de que tome nota el presidente de la Comisión de Fiscalización, se ha obviado en la declaración a los vicepresidentes regionales. No se les considera; pero sí a los presidentes, alcaldes, regidores y consejeros regionales. Se ha omitido la figura de este cargo importante que es el de los vicepresidentes regionales.

En el artículo 2, cuando se refiere al Presidente de la República, a los vicepresidentes, a los ministros de Estado, a los viceministros, se habla de una serie de cargos, como es el caso del Defensor del Pueblo, de los superintendentes, del mismo Contralor de la República; pero se dice en el mismo texto que solo presentarán estas declaraciones aquellos funcionarios de confianza y de responsabilidad directa incluso de la Presidencia de la República, de los ministerios, del BCR, de la Defensoría del Pueblo y de la Contraloría, y se omite a los de la superintendencia de los organismos reguladores.

Entonces, sería bueno no redundar, sino que más bien se diga: 'y aquellos funcionarios de confianza', para que se entienda que se refiere a esos organismos que precisa el inciso a) del artículo 2.

Además, hay una preocupación en cuanto al artículo 8, sobre los recursos, los recursos con cargo al presupuesto de la Contraloría General de la República. Hay que señalar que se está precisando que quienes van a monitorear, que quienes van a encargarse de custodiar esta información, que no es una declaración de bienes y rentas sino una declaración de intereses sobre la existencia de posibles conflictos, es la dirección general de administración, en este caso, de los organismos públicos en los tres niveles de gobierno; y los responsables, los que representan a la Contraloría.

Entonces, sería necesario que se precise el artículo 8 del proyecto con respecto a los recursos que deben permitir la implementación de esta declaración jurada.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Culmine, congresista.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Porque no todos los recursos van a ser utilizados o van a ser con cargo de la Contraloría General de la República. Alguna responsabilidad existe de parte de la dirección general de administración o similares, u otros cargos con otra denominación que hagan sus veces en los organismos públicos.

Entonces, debería decir el artículo 8 que el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley se realiza con cargo al Presupuesto de la Contraloría General de la República; y, en lo que compete a los organismos, que, en este caso, ningún organismo del Estado va a tener la excepcionalidad, porque todos los funcionarios, altos funcionarios, autoridades regionales y municipales tienen que presentar esta declaración de intereses.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Está con tiempo adicional, congresista; le pido concluir.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Bien, Presidente.

Sin embargo, hay también proveedores, supervisores de obras públicas que deberían presentar esta declaración. Eso, obviamente, será materia de otro proyecto de ley.

Muchas gracias.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez.

Congresista, le pide una interrupción, si lo considera pertinente, su colega Belaunde Moreyra.



El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Con todo gusto se la concedo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Ya que el autor de este proyecto es el señor Iberico, mi distinguido colega, yo vuelvo a señalar: un Presidente de la República que ha tenido, obviamente, múltiples ocupaciones anteriores

a su mandato, ¿qué declaración de intereses va a hacer, si es Presidente de la República y va a tener que gobernar el país? Lo único que podrá decir es: 'Soy propietario de tal y cual cosa, o he sido gerente de tal o cual empresa, o soy accionista de tal o cual sociedad anónima'; pero no puede inhibirse de actuar. Y la sanción de suspensión, disculpe, carece totalmente de sentido.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Presidente: En efecto, con este proyecto de ley que tiene, además, precedentes en otras legislaciones lo que se busca es seguir complementando los cuerpos legislativos que tenemos en materia

de transparencia, de información pública, para que la ciudadanía sepa las cosas, conozca a sus funcionarios.

La mejor manera de combatir la corrupción que tanto daño nos está haciendo, inclusive aquí en el Congreso, es la transparencia y el acceso a la información pública; porque cuando uno abre las puertas y las ventanas entra la luz, y la luz es la mejor forma de terminar con los hongos, las bacterias y las alimañas que se meten en las entidades públicas, incluyendo las de más alto nivel, para hacer de las suyas y ocasionarle muchos daños al país.

Este es un mecanismo de transparencia muy sencillo, muy simple —no sé por qué podría generar preocupación—, que consiste en que los funcionarios aquí mencionados, empezando por el Presidente de la República, que es el primer funcionario del Estado; los congresistas, que pedimos el voto y la confianza del pueblo y somos altos funcionarios del Estado; y otros tantos de elección como de designación, presenten una declaración bastante sencilla.

En esta declaración van a poner una información que no es complicada ni compleja, pero que parece preocupar a algunos colegas, no sé por qué razones. Por ejemplo, al momento de asumir yo el cargo de congresista, estoy desarrollando alguna

actividad profesional, y ponerla no es malo. O un congresista, que puede trabajar en la actividad privada y ser asesor legal de alguna x, y o z empresa, las pone, pues. Nadie está pidiendo que ponga funciones que ha desempeñado diez o veinte años antes; no. Al momento de asumir el cargo, ¿qué estoy haciendo, qué relaciones comerciales tengo?

Ya sabemos que hay problemas por relaciones comerciales que saltan a la prensa y que luego terminan en la Comisión de Ética, en marañas judiciales, en fin. Evitémoslos poniendo con transparencia las relaciones comerciales que se tienen al momento de asumir este cargo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— En cuanto a las relaciones de parentesco, de acuerdo al proyecto de ley que ha llegado aquí al Pleno, este señala que la información correspondiente comprende hasta el segundo grado de consanguinidad. Inicialmente decíamos hasta el cuarto grado de consanguinidad, porque así está en otras leyes de la República; por ejemplo, en la Ley de adquisiciones. Pero, a pedido del congresista Belaunde, justamente, porque él decía que es difícil acordarse, de repente, del nombre del tatarabuelo, con el que el parentesco es de cuarto grado, quedó hasta el segundo grado de consanguinidad; es decir, quiénes son mis hermanos, quiénes son mis papás, quiénes son mis abuelos, por la línea ascendente. ¿Y por la descendente? Quiénes son mis hijos y quiénes son mis nietos. ¿Cuesta mucho poner esa información en una declaración de esta naturaleza? Y, por supuesto, se ha tomado en cuenta la unión de hecho.

Por lo tanto, no hay ninguna complejidad, ninguna complicación. Y si se desconoce el nombre de algún pariente, simplemente se consigna que se desconoce ese nombre, y punto final. No hay ningún misterio en todo esto. ¿Pero qué estamos ganando? Facilitar las labores de control que se tienen que ejercer desde organismos públicos, como la Contraloría General de la República.

Por otro lado, eso de que el Contralor puede destituir al Presidente de la República es una falacia, es una desinformación que adrede...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Es una desinformación que, adrede, querido colega, está introduciendo. Yo me alegro de que la intro-

dujera cuando debatíamos esto en la Comisión de Fiscalización porque, en efecto, eso no se había observado en ese momento.

Claro, un funcionario del Estado como el Contralor no puede destituir al Presidente de la República; es obvio. Y eso se corrigió hace tiempo. Por eso, me extraña que se insista en desinformar al Pleno sobre algo que ya está corregido en esta sexta disposición complementaria final, donde se señala claramente lo siguiente: ‘El Congreso de la República, los tres niveles de gobierno y los organismos constitucionales autónomos, proceden a adecuar y/u homologar en su normativa respectiva, las conductas infractoras y sanciones establecidas en los literales c), d) y e) del artículo 7...’; o sea, aquellas que implican suspensión o destitución. Vale decir, en cristiano, que el Congreso elaborará sus propias normas internas para ver qué sucede cuando se transgrede esta ley y de qué forma se procede aquí en el Congreso y por los congresistas para establecer las sanciones que se crean convenientes.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Por lo tanto, se están respetando los cargos, que son producto de la elección popular y que no pueden ser mellados por decisiones de funcionarios designados; y lo mismo, por supuesto, por los organismos constitucionalmente autónomos, con funcionarios que son elegidos por el Congreso de la República. Ya está, pues, la protección.

Creo que es una ley bastante sencilla; no es un enredo burocrático; no sobra sino que, por el contrario, facilita las acciones de control para que, vía declaración jurada, podamos informar al aparato estatal; y, lo que sí, va a constituir información pública al público en general, ciertas vinculaciones que podrían generar situaciones de conflicto de intereses.

Por lo tanto, estamos poniendo una vacuna para evitar que en el futuro se produzca ese tipo de conflictos que, finalmente, pueden constituir delitos que hacen mucho daño a las instituciones y mucho daño a la democracia y al país.

Por eso, no considero conveniente que este asunto vuelva a la Comisión de Fiscalización...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Eso parece más bien destinado a trabar y a

obstaculizar, para que nunca se apruebe una disposición de esta naturaleza.

Creo que las cosas han sido aclaradas en su momento y que el Congreso debería proceder a aprobar este proyecto de ley, para señalarle al país, en este momento tan difícil para nosotros por las razones que ya sabemos, que sí hay voluntad del Congreso de la República de establecer mecanismos para prevenir y de esa manera combatir la corrupción en el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidente: Creo que este es un proyecto bueno, sano.

El señor Cliff Clark, que es un experto en políticas anticorrupción, señala sistemáticamente que una política de Estado en materia anticorrupción debe regirse por dos variables: rendición de cuentas por un lado y transparencia por otro lado.

Desde mi punto de vista, yo, que he caminado por la administración pública, quiero decir que no es cierto lo que señala con buena fe el presidente de la Comisión de Fiscalización cuando dice que cada repartición pública viabilizará la adecuación a la norma.

Francamente, si hacemos un ligero balance de cómo está cumpliendo, hasta la Ley de transparencia, el grueso de las reparticiones públicas, vamos a ver que el saldo es absolutamente deficitario.

No solo no se publican remuneraciones a plenitud, sino que ni siquiera se publican los procesos administrativos ni casos emblemáticos que se siguen al interior de las reparticiones públicas. De hecho, la responsable del órgano de coordinación anticorrupción, con quien yo he tenido el honor de trabajar en el INPE, se quejaba de que no hay una política que implemente y ejecute lo que debe ser una política de transparencia a nivel global en todos los órganos de la administración pública.

Entonces, confiar en que cada repartición adecuara es una confianza que no tiene un asidero basado en el principio de realidad.

De otro lado, yo sí creo que la sabiduría popular es elocuente. Por ejemplo, ¿acaso los funcionarios

responsables de decidir en procesos de selección declaran sus vínculos de parentesco? ¿Acaso la institución de los testaferros no es una lacra pública institucionalizada en el país? ¿Acaso las uniones de naturaleza sentimental no son mecanismos para encubrir lo que son tremendas estafas fraudulentas al Estado? Y, obviamente, no estoy diciendo qué propietarios de determinados entes incurrir en actos de corrupción; pero ¿acaso no serviría hasta para la propia imagen de este Congreso, no pondría el parche, no nos curaría en salud, que los dueños de universidades, de colegios o de empresas que licitan con el Estado transparentemente lo declaren ex ante?

Creo que eso sería mucho más útil para la legitimidad de este Poder del Estado.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Desde un punto de vista bien concreto, tengo una experiencia en el INPE. Un presidente de este instituto direccionaba un proceso de selección, porque en el momento de elaborar las bases solamente podía

cumplir la compra de un aparato que —como en el aeropuerto— ve qué cosa contiene lo que entra a un establecimiento penitenciario, un aparato con determinadas dimensiones; y él solamente insistía en esas dimensiones. Después, cuando dejó de ser presidente del INPE, se tomó conocimiento de que ese aparato solo era importado por una empresa a la que él estaba vinculado y de que, después de ser presidente del INPE, él trabajó en esa empresa como director gerente.

Entonces, declarar los vínculos auspicia la transparencia. ¡Qué temor hay! Si yo digo que tengo algún vínculo de naturaleza comercial o laboral o de otro carácter, qué de malo hay. Al contrario, inculco de transparencia mi imagen de político, de funcionario y de servidor público.

Este proyecto es bueno, es sano, no debe volver a comisión; y este Parlamento, dando idea de que tiene un compromiso, no de boca para afuera...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Mesa Directiva expresa su saludo a los alumnos del Colegio Marcelino Champagnat, que se encuentran presentes en la galería, invitados por el congresista Becerril Rodríguez.

Po alusión, tiene la palabra el congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente, con respecto a la bondad de este proyecto, el señor Iberico se ha referido a la sexta disposición complementaria final, sobre adecuación normativa, que dice: El Congreso de la República, los tres niveles de gobierno y los organismos constitucionales, etcétera.

Es evidente, por su propio peso, que esos funcionarios no pueden ser suspendidos en el ejercicio de sus funciones, porque ello va en contra de la Constitución.

Si se quiere mejorar este proyecto, habría que decir que ese tipo de funcionarios que tienen un nombramiento popular o constitucional no están comprendidos en este proyecto de ley. No pueden estarlo, porque es evidente que el Contralor no va a suspender ni al Presidente de la República, ni a un ministro, ni a un congresista.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ya concluyó su tiempo, congresista; a menos que le concedan una interrupción.

Ha pedido la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.

Congresista, ¿le concede una interrupción al congresista Belaunde Moreyra, si fuera tan amable?

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Con todo gusto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede proceder, congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muy amable, congresista Dammert, y más amable usted, señor Presidente.

Señor Presidente, este es un tema de sindéresis, de coherencia constitucional, y no debemos incluir sanciones para funcionarios que están en un nivel distinto de carácter legal. Hay funcionarios que pueden estar incurso en estas prohibiciones, y yo personalmente no es que esté necesariamente en contra de esta ley; pero estoy en contra de que se cristalice legalmente algo que yo personalmente considero que es un absurdo legal, porque solo el Congreso puede destituir o suspender al Presi-

dente de la República, o censurar a un ministro. No hay necesidad de estar refiriéndonos a más situaciones.

Creo que este proyecto de ley requiere una enmienda en ese sentido.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede iniciar su intervención, congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente: Este es un tema que se está debatiendo en todo el mundo; y en algunos países, como Japón, Chile o Francia, lleva a grandes debates.

Inclusive, en Japón les llaman los *amakudari*, que quiere decir 'los caídos del cielo', a los que tienen un determinado tipo de conflicto de interés. Lamentablemente, la figura principal de los conflictos de interés no está en este proyecto de ley, no se la está mencionando.

¿Cuál es la figura principal moderna? Ciertamente, es necesario que los que entran al servicio público hagan declaraciones, que estén en los papeles, que digan todo lo que deba decirse. Pero la modernidad, desde el punto de vista de los conflictos de interés, tiene que ver con el hecho de que del sector privado se pasan al sector público, y del sector público se pasan al privado, llevando información privilegiada y tomando decisiones gracias a esa información privilegiada. Algo se menciona, pero no está específicamente en la propuesta para reducir el impacto de esa corruptela.

Esto no es nuevo en el Perú. Hemos tenido, por ejemplo, una persona que hizo el estudio de inversión a una empresa para explotar el gas. Y, una vez que le hizo el estudio financiero, llegó a su país y fue nombrado ministro de Energía y Minas; y a la empresa Hunt le entregó a dedo un yacimiento de gas para que pueda hacer el proyecto que él había diseñado. Luego, cuando faltaba un poco de recursos para poder hacer un contrato de exportación a México, cambió las leyes para poder permitir que se hipotecaran 2,5 trillones de pies cúbicos para garantizar ese contrato. A mitad de camino, renunció al ministerio, pasó a administrar la construcción del gasoducto central y, una vez que terminó la construcción, regresó al ministerio y pasó a ser presidente del Consejo de Ministros.

¿Eso cómo se llama? Puerta giratoria abierta, que es tener la información privilegiada y los mecanismos de decisión para estar en los dos lados

de la mesa. Eso en el mundo está actualmente sancionado, no solamente como lobismo, como práctica de gestión pública, sino sancionado penalmente, porque hay información privilegiada del Estado que se usa para favorecer al sector privado.

Uno puede preguntarse, ¿tendrá algún conflicto de interés el actual ministro de Economía y Finanzas, cuya hermana tiene una empresa con una importante asesora, Blume, de casi todas las empresas que están haciendo negocios con el Estado? ¿Habría algún conflicto de interés? ¿Está regulado por esta ley? ¿Algo dice esta ley a ese respecto? Nadie sabe, no se sabe, no tiene que ver, no tiene vinculación.

Entonces, uno de los problemas claves en el Perú es que tenemos importantes recursos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ... la decisión de gestión pública; si se va a dar bajo una modalidad u otra; si se va a incrementar la posibilidad del aporte del Estado, para que el privado utilice plata del Estado y no tenga que utilizar plata suya o más o menos adquirida en negociaciones con empresas privadas; la posibilidad de que los sectores que están en el privado pasen al Estado con un interés específico, inclusive con remuneración de su empresa, porque, ¿acaso no se sabe que hay funcionarios de bancos que trabajan en el Estado, mientras reciben su plata en su banco privado y son asesores principales de algunos ministros? ¿Acaso no es conocido que hay cantidad de gente en esas puertas giratorias, no en términos de millones —10, 12, 15, 20 o 30—, pero que son superespecialistas en tomar decisiones?

Ya no se discuten en el Perú grandes leyes. Se discute que hay que cambiar el artículo tal del reglamento tal, para permitir que determinada función económica pueda darse, y eso es el *expertise*.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Por eso es que ahora algunos grandes estudios de abogados cobran recibiendo un porcentaje de acciones. Ya son accionistas, se hacen parte del proceso privado, con la ventaja que les da la puerta giratoria de tener capacidad de decisión dentro del propio Estado.

¿Qué se dice sobre eso en este proyecto de ley? Muy poco, prácticamente nada. Se mantiene, y ese es el problema que se discute en Chile, en Japón, en Estados Unidos, en España, en Colombia, y que aquí, en este momento, con este proyecto de ley, quiere tener, creo yo, un impulso positivo. Me parece que el impulso básico de esta ley es positivo, que las normas que están planteadas son positivas; pero no son suficientes.

Me parece que bordea un tema clave que tiene que ser incorporado en este proyecto de ley; o este tendrá que regresar a Comisión, o tendremos que presentar un proyecto de ley específico respecto a lo que se llama la puerta giratoria, como mecanismo de control del Estado, ya que se da duplicidad entre el sector privado y el sector público.

Existen leyes en el Perú, y menciono una de ellas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Tenemos la Ley 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

Esta ley plantea, pero no resuelve, el problema de la puerta giratoria, y eso es necesario. Acerca de los funcionarios del Estado que pasan al sector privado, algo dice pero insuficientemente. Y, en cuanto a los privados que mantienen su sueldo en el sector privado y que se prestan al Estado para que puedan tomar decisiones en el Estado dando los recursos públicos para beneficios particulares, sobre eso no hay nada, no hay legislación.

Entonces, o se incorpora eso en esta ley, que en general plantea mecanismos positivos, y se amplía para ver un problema crucial en la estructura del Estado peruano actualmente, que yo he llamado en otro estudio una República lobista; o habrá que elaborar una propuesta específica que desarrolle criterios positivos orientados a enfrentar la corruptela en este conflicto de intereses, para poder, de esa manera, normar estos cambios y vaivenes entre uno y otro.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo para concluir, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Quiero terminar diciendo que en los años 90 hubo algunas empresas, por ejemplo, la de un ex ministro de Economía y Finanzas, que se convirtió en la principal empresa de construcciones del Perú gracias a que fue ministro de Economía y Finanzas durante muchos años. Y, así como este, podría mencionar otros casos de mucha gente en el país, de esta puerta giratoria, de estos caídos del cielo que nos hacen a los peruanos caídos del palto.

Por eso, hay que enfrentar con claridad eso que es un mecanismo de corruptela en el Estado; y no solamente a aquel que le hizo un favor a su primo, que tiene una tienda para comprarle cosas, y que señaló que era su primo, sino también a aquellos grandes intereses económicos que juegan entrando y saliendo del Estado, capturando rentas, debilitando el Estado, debilitando los recursos de la nación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Cárdenas Cerrón.



El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Presidente: Quisiera decir a los señores congresistas que el problema de nuestra sociedad, y principalmente del Estado, no son las normas ni los reglamentos. El problema principal en la ejecución de las funciones en los distintos gobiernos y en los distintos poderes son las personas.

Si hubiera tan solo una norma que dijera que las personas tienen que cumplir únicamente sus funciones, sin intereses, sin mezquindades, sería diferente.

Este dictamen que hoy se está discutiendo es un instrumento pequeñito para poder transparentar o para evitar que se pueda evadir por algunas autoridades la transparencia, como ya se ha dicho.

Creo que no debe haber muchas dificultades para que pueda ser aprobado este proyecto de ley, porque solamente busca decir: 'Oye tú, funcionario, que vas a trabajar en el Estado, tienes que dar a conocer a la población todo lo relacionado contigo. ¿Para qué? Para ver realmente si tus intereses, a la hora de intervenir en el Estado, son los que has mencionado'.

Trabajar en el Estado es servir a la población; es, fundamentalmente, atender a la población y no servirse de ella. Entonces, para nosotros es importante que este pequeño instrumento, que

ayudaría fundamentalmente a la población para ver cómo son sus autoridades y sus funcionarios en el cumplimiento de la normatividad, se tenga que valorar y atender acá.

Hemos visto, especialmente en la Comisión de Presupuesto, que todos los problemas se deben a la falta de transparencia. Los problemas en la ejecución del Presupuesto de la República radican fundamentalmente —repito— en la falta de transparencia. Ojalá que esto pueda ayudar a fortalecer ese valor tan importante que es la transparencia. Esto solamente es —vuelvo a señalar— un instrumento; porque lo que deberíamos atacar es la carencia de honestidad.

La transparencia es solo dar a conocer la información que tiene la otra persona. Pero, en cuanto al valor de la honestidad, no sé cómo se podría obligar a los funcionarios del Estado en todos sus niveles a cumplir.

Ser honesto es una barrera muy alta, que se ha constituido incluso en la bandera del gobierno que está justamente efectuando sus actividades en esta oportunidad.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Presidente, esto es lo que hemos querido mencionar respecto a esta propuesta legislativa.

También queremos que se pueda aclarar el artículo 8, sobre los recursos. En ese sentido, solicitamos que se valore, por quien corresponda, nuestra propuesta, para que diga: ‘Del financiamiento’, porque es importante esta aclaración.

También quisiéramos que en el artículo 8, que dice: ‘La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de la Contraloría General de la República’, se agregue: ‘Sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes’. ¿Por qué es importante esto?

El año pasado, cuando se debatió el Presupuesto de la República, aprobamos dos normas importantes, como son la Ley de Equilibrio y la Ley de Endeudamiento. Entonces, no queremos que esto se pueda distorsionar.

Por lo tanto, para nosotros es importante hacer ese agregado.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente: Creo que este es un importante dictamen. Por lo menos da transparencia a lo que hace o no hace un funcionario público, con quién estuvo vinculado antes, con qué grupos económicos, que generalmente se introducen en varios temas cuando el Congreso tiene que debatir algún asunto. De alguna manera da algunas pautas, algunos detalles de las ocupaciones que tuvo un funcionario público, y en qué condiciones ingresa a servir al Estado.

Se ha tenido y se tiene una costumbre: los ministros encargan funciones a los secretarios generales de los ministerios; y han llegado a tal extremo en el gobierno pasado, que los ministros les encargaban a los secretarios generales de los ministerios, al parecer para evadir responsabilidades, contratar empresas para construir colegios u otras obras por miles de millones de nuevos soles. Entonces, aquí le pido al presidente de la Comisión de Fiscalización que se considere a los secretarios generales.

He visto también, en algunos casos, que en este gobierno se derivan funciones muy delicadas y muy importantes de los ministros a los secretarios generales; pero parece que lo hacen para evadir responsabilidades. Entonces, en las declaraciones juradas de incompatibilidades por razones de interés, también deben estar los secretarios generales de los ministerios. Los secretarios generales de los ministerios están asumiendo funciones que corresponden a los ministros, y los ministros les derivan esas funciones. Debería prohibirse que un secretario general maneje miles de millones de nuevos soles en licitaciones; pero como estamos viendo solamente lo de las declaraciones juradas, que por lo menos se ponga a los secretarios generales de los ministerios, porque están asumiendo responsabilidades muy grandes y manejando mucho dinero.

Entonces, una primera propuesta es que se incluya también a los secretarios generales de los ministerios.

En lo que corresponde a las infracciones y sanciones, por información falsa a un funcionario se le sanciona administrativamente con el equivalente a trescientos sesenta y cinco días calendario de cese; es decir, una suspensión temporal, y no se

formula ninguna denuncia al Ministerio Público. La institución debería formular inmediatamente la denuncia por falsedad al Ministerio Público, porque falsear la documentación no es solamente una infracción administrativa, sino un delito. Y acá solamente hay suspensión, señor presidente de la Comisión de Fiscalización; cuando debiera obligarse a formular la denuncia respectiva, porque se están cometiendo falsedades. Sin embargo, solamente se le sanciona con una suspensión temporal; y el delito, entonces, queda impune.

Creo que eso no puede quedar al criterio del superior, sino que aquí debe decirse que el superior está obligado a formular la denuncia por falsedad al Ministerio Público. Y ese señor no debe volver a la administración pública, porque aquí dice que quienes hayan incurrido en falsedad, no podrán contratar con el Estado por cinco años. Entonces, se pasan los cinco años, y el señor regresa al Estado porque sabe que en el Estado hay mucho dinero.

Nosotros en las investigaciones que hemos hecho en algunas comisiones, hemos visto que se olvidan de los corruptos, y después de cierto tiempo estos comienzan a reorganizarse para contratar nuevamente con el Estado. Por lo tanto, aquí no solo debe haber, después de la sanción, una prohibición de cinco años para contratar con el Estado, sino que esta debe ser una situación permanente. Esos señores no pueden seguir contratando con el Estado porque trataron de robarle al Estado.

Si no se quiere poner una sanción permanente en ese sentido, que creo que es lo lógico, debía por lo menos incrementarse a unos diez años el tiempo en que no puedan contratar con el Estado. Es una sanción mínima, porque los corruptos se reorganizan.

Yo propongo que esa inhabilitación para contratar con el Estado sea mayor, porque cinco años me parece un premio a los corruptos. Mire usted, Presidente, lo que está pasando, y el mismo presidente de la Comisión de Fiscalización lo ha dicho, en las regiones. Ya ni siquiera son la chacra de los presidentes regionales, son el fango, o no sé qué cosa, porque aquellos están incurriendo en gravísimas infracciones utilizando delictivamente los dineros del Estado.

De acuerdo con el artículo 3, se obliga al servidor a que informe en detalle acerca de las colaboraciones o aportes a corporaciones, fundaciones, asociaciones gremiales o personas jurídicas sin fines de lucro constituidas por los obligados señalados en el artículo 2. Pero hemos visto que

los servidores públicos utilizan a colaboradores o socios, a testaferros. Ingresan al Estado, y a sus colaboradores o socios los ubican en lugares estratégicos para poder gestionar sus intereses privados y, obviamente, robarle al Estado.

Entonces, estos señores deben decir aquí las actividades u ocupaciones que tuvieron; pero, además, los socios que los han acompañado antes de entrar al Estado y qué colaboradores han tenido, porque ellos no van a operar, pero van a poner a sus socios y colaboradores, y de esa manera van a lucrar a costa del Estado.

Ya hemos tenido recientes experiencias en este Congreso que han comprometido incluso a un presidente del Consejo de Ministros que tiene una acusación constitucional en el Parlamento precisamente por esa figura. Esos colaboradores están donde se ve el agua, donde se ven las licitaciones, donde se ve una y otra cosa que comprometen el presupuesto nacional. Se debe, pues, detallar a este respecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo para concluir, congresista.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Y, en el caso de los parientes, se debe detallar quiénes son sus parientes y a qué actividades se están dedicando; porque también se utiliza a los parientes para efectos de contratar. No interviene el servidor, pero sí interviene el pariente y contrata con el Estado.

Entonces, aquí habría que pedirle al servidor que informe cuáles son sus parientes, en cuarto grado de consanguinidad colateral y segundo grado de afinidad, así como sus ocupaciones y a qué actividades se están dedicando.

Con eso, pienso yo que podría darse mayor transparencia a lo que pueda ser y no pueda ser un servidor público, para cerrar el círculo de la mejor manera.

Comparto con el congresista de Gana Perú, mi tocayo, su opinión en el sentido de que la ley no va a resolver nada, que es cuestión de conductas; pero, de todas maneras, el corrupto sabe...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— El corrupto sabe que si lo cercan, si le ponen vallas, menor posibilidad de delinquir tiene. Eso es lo que hay que hacer.

Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Mavila.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista, no es posible autorizar la interrupción porque se le han dado tiempos adicionales a discreción.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Eso es todo, señor Presidente

Solo espero que el presidente de la Comisión tenga en cuenta las sugerencias que he formulado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización, congresista Zeballos Salinas.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidente, permítame conceder una interrupción a la congresista Mavila.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, congresista Zeballos.

Señor Presidente, también en la teoría general anticorrupción hay la teoría de los tres espacios, y se dice que en un contexto en que la corrupción se permite, se legitima, se encubre, se tolera, los sectores de centro que no son tan corruptos se inclinan a la macrocorrupción; pero cuando hay una hegemonía de ética pública, la costra burocrática corrupta retrocede y se cuida.

Y, por eso, de lo que se trata es de reforzar el escenario de la actividad pública con transparencia de gente honesta que cuestiona las prácticas anticorrupción; porque evidentemente depende del contexto para que la costra corrupta institucionalizada se imponga como hegemonía y los sectores medios se acomoden a la corrupción y la asuman como algo tolerable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización.



El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidente, quiero destacar el consenso casi generalizado que se ha dado este mediodía sobre este proyecto de ley.

No se ha planteado ninguna cuestión previa para que vuelva a comisiones, y creo que indirectamente lo estamos convalidando. Sin embargo, he recogido una serie de aportes bastante importantes que deben ser previamente sustanciados y evaluados.

A esos efectos, Presidente, y comprometiéndolo...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista, me está indicando el congresista Abugattás Majluf que quiere que usted le conceda la segunda y última interrupción.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Cómo no, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede proceder, congresista.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señor Presidente, he estado terminando de revisar esta propuesta y creo, si lo tiene a bien la presidencia de la Comisión, que se deben incorporar puntualmente instituciones como el Tribunal

Constitucional, los Tribunales de Fiscalización, los Tribunales Tributarios y, específicamente, Fonafe y todas las autoridades que incorporan el Fonafe, Indecopi, Consucode, Conasev, Superintendencia de Banca y Seguros, Unidad de Inteligencia Financiera y Consejo Nacional de la Magistratura.

Creo que se debe abarcar todo el espectro; no debe haber nadie que tenga la opción de ocultar sus verdaderos intereses personales cuando se ocupan tan altos cargos, sobre todo cuando estamos viendo lo que ocurre últimamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Zeballos Salinas.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Como decía, son aportes importantes e interesantes que es necesario recoger.

No hay ninguna opinión directa contra el fondo de este proyecto de ley. En ese entendido, voy

a solicitar que se pase a un cuarto intermedio para recabar todos los alcances brindados a esta presidencia y poder mejorar el texto materia de debate; pero quiero comprometerlo a usted, Presidente, para que necesariamente se trate hoy este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señor congresista, hemos destinado el día de hoy para ver justamente estos proyectos anticorrupción que ya figuran en agenda.

Se abre, entonces, un cuarto intermedio sobre este proyecto.

Se aprueba en primera votación el nuevo texto presentado por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se prohíbe la suspensión de la ejecución de la pena a los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación la precitada fórmula

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2529/2013-CGR, mediante el cual se propone modificar el artículo 57 del Código Penal, sobre inaplicabilidad de la suspensión de la ejecución de la pena a los funcionarios y servidores públicos condenados por cualquiera de los delitos previstos en las Secciones II, III y IV del Capítulo II del Título XVIII de dicho Código.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2529, por el que se propone modificar el artículo 57 del Código Penal, respecto de la inaplicabilidad de la suspensión de la ejecución de la pena a los funcionarios y servidores públicos condenados por cualquiera de los delitos previstos en las Secciones II, III y IV del Capítulo II del Título XVIII de dicho Código.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Eguren Neuenschwander, hasta por diez minutos.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).—

Señor Presidente: Este es tal vez uno de los proyectos que pretenden resolver una de las principales razones por las cuales la corrupción —no digo: no ha sido derrotada— ha derrotado al sistema de control y al país en general. Y ello se explica con una estadística oficial que consta en el dictamen.

De cada 100 sentenciados por delitos de corrupción; es decir, no estamos hablando de denunciados ni de procesados, sino de sentenciados: aquellos que en el Poder Judicial han generado convicción suficiente, de modo que existe la verdad legal de que han cometido delitos de corrupción, y se procede a sentenciarlos; en consecuencia, estamos hablando, no de funcionarios, que merecen todo el respeto, sino de delincuentes que tienen una sentencia condenatoria por delitos en agravio del Estado, en este caso, por delitos de corrupción; pues bien, de cada 100 sentenciados, la estadística muestra que menos de cinco en realidad —porque es porcentual— purgan prisión efectiva. El 95% de los condenados no tienen prisión efectiva; tienen una sentencia suspendida.

No hay nada que aliente más la comisión del delito en general, y en particular la comisión de delitos de corrupción, que la impunidad; no solo porque enerva a la sociedad en su conjunto, sino porque es el mayor factor de promoción de la comisión de delitos de corrupción bajo el precepto: ‘Robo, y no pasa nada’. Y, efectivamente, eso es lo que viene sucediendo: no pasa nada. Solo cinco de cada 100 purgan prisión efectiva.

La pregunta es: ¿por qué sucede eso? Sucede porque el artículo 57 del Código Penal faculta a los jueces o tribunales la suspensión de la ejecución de la pena privativa de la libertad por un plazo de uno a tres años en varios supuestos. Entonces, el juez tiene la discrecionalidad de determinar prisión efectiva o prisión suspendida. Es una discrecionalidad del juez. No vamos a entrar a decir que única, exclusiva y necesariamente esta discrecionalidad se ha usado en el 95% de las veces para evitar que los malos funcionarios purguen prisión efectiva. Sería muy ligero de mi parte; pero porcentajes de esta magnitud nos llevan a reflexionar sobre esta discrecionalidad que tiene el juez, que se puede deber a múltiples razones. Se puede deber a corrupción del propio juez, que por actos de corrupción (coima) dicta prisión suspendida. Se puede deber a un tema social y cultural la alta tolerancia a la corrupción que socialmente tenemos como país.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ante esta brutal evidencia de impunidad, el dictamen plantea que se modifique el artículo pertinente para evitar que el juez tenga ese nivel altísimo de discrecionalidad, y que en los casos de corrupción el juez esté impedido de ejercer esa discrecionalidad, y que necesariamente, independientemente del plazo de la condena, en todos los casos, se tenga que purgar prisión efectiva.

Creemos que esta medida es fundamental, no solo como mensaje a la sociedad, que hoy critica todo el sistema con justa razón, porque nadie paga por los delitos que comete en materia de corrupción; sino que además es fundamental porque va a combatir directamente la corrupción, no solo por su eficacia en la sanción sino por su efecto de prevención del delito; puesto que aquellos malos funcionarios estarán debidamente notificados para que se inhiban de la posibilidad de corromperse, ya que sabrán que si se corrompen, necesariamente van a purgar prisión efectiva.

Es importante que el Congreso, en esta especial coyuntura de crisis de corrupción que agobia al país, pueda resolver en ese sentido.

Y un elemento adicional, que no es el más relevante pero sí es importante conocerlo: que con la nueva legislación las penas que hoy se aplican por delitos de corrupción pueden ser reducidas significativamente. ¿Qué quiere decir significativamente, y por qué vías? La primera es la disminución de la pena por confesión sincera, y la segunda, por terminación anticipada. Son dos figuras jurídicas que permiten, por ejemplo, que el delito de colusión ilegal, cuya pena es de tres a seis años —siendo gravísimo y teniendo por sus características, con agravantes de por medio, que merecer ese mal funcionario una pena de seis años—, se pueda disminuir; aplicando en primer lugar la reducción de la pena por confesión sincera, en un tercio (de seis años nos vamos a cuatro años); y, por efecto de acogerse a la terminación anticipada, que además se acumula a la reducción, se puede reducir en un sexto.

Por lo tanto, ese funcionario que cometió ese delito con todos los agravantes y que merecería la pena máxima de seis años, termina con una pena de tres años; y, a consecuencia de ello y aplicando el artículo 57, sencillamente no purga ninguna condena.

Esa es la realidad: de la totalidad de corruptos que han sido procesados, aunque la mayoría no lo ha sido, el 95% de ellos no purgaron pena. Entonces, se rien del sistema judicial, se rien de la población. Hay una imposibilidad de defensa de la sociedad y del patrimonio de todos los peruanos.

Por esas razones, señor Presidente, espero que después del debate y espero que después de coincidir con las intervenciones de los señores congresistas, podamos aprobar esta propuesta que, estoy seguro, va a cambiar radicalmente la percepción y la realidad —que es lo más importante— de la lucha contra la corrupción.

Gracias.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente: Yo he votado en contra de este proyecto de ley; pero solamente para que quede registrado, porque parece que a veces las palabras de los congresistas no sirven ni al interior de su

propia bancada, debo decir que, bajo la excusa de la lucha contra la corrupción, respecto de la cual nadie puede excluirse, se están generando, como en el proyecto que hemos aprobado sobre la Contraloría, mecanismos para perseguir a los que son incómodos al régimen, en primer lugar, dándole al examen de control carácter de pericia extrajudicial y tanto nombre estrambótico, y que, encima, ni siquiera debe ser defendido por el que lo hizo, que puede ser un ave de paso al que le encargan hacer un informe contra un alcalde o contra un presidente regional.

Es muy curioso que se haya hecho esta propuesta sobre la Contraloría en noviembre del año pasado, cuando estamos a punto de tener un proceso de nuevas elecciones de autoridades regionales y municipales. Bueno, cada quien asume su responsabilidad.

Pero en este caso concreto, nuevamente, bajo la excusa de luchar contra la corrupción, lo que se está impidiendo es que los jueces ejerzan su potestad, bajo conciencia, de determinar un mínimo y un máximo de la pena. Al juez que ejerce su potestad de fijar una pena entre el mínimo y el máximo, simplemente se le está diciendo que, en un caso de delito contra la administración pública, que puede tener una pena de uno a cuatro años, si él decidió poner uno, o entre tres y cinco años, él

decidió poner tres, simplemente la persona, que es condenada por ser funcionario público, tiene que ir necesariamente presa.

¿Qué va a significar esto, Presidente? Que, simplemente, como viene ocurriendo, cierta justicia tenga más precio; porque ahora, los corruptos de siempre, que logran salir airosos de los procesos que tienen, y por eso vemos tanta gente enriquecida y que goza y sigue gozando de sus bienes en el exterior, o aquí mismo, van a lograr que los jueces los declaren inocentes.

¿Qué creen los miembros y el señor presidente de la Comisión de Justicia? Obligando a un juez a decir que la prisión siempre sea efectiva en el caso de un funcionario público, impidiéndole ejercer la potestad de decidir si la prisión es efectiva o no, lo que va a pasar es que el corrupto de siempre, que antes pagaba diez mil dólares para que le impongan una pena menor de cuatro años, con lo que también el juez podía disponer la suspensión de la prisión efectiva, ahora pague cien mil dólares para que se declare su inocencia.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Creen que hay que endurecer las penas. Claro, para el público va a ser muy bonito, porque se va a decir: 'A partir de la fecha, a todos los funcionarios públicos, así sean condenados a un mes de prisión, se les aplicará prisión efectiva'. Entonces, grandes titulares dirán: 'Se lucha contra la corrupción'; y no saben que el día de mañana los grandes corruptos pagarán un poco más para que los declaren inocentes.

Ese tipo de medidas, por supuesto, de ninguna manera son efectivas. Sirven para la pantalla pero no realmente para luchar contra la corrupción, si no tenemos buenos jueces; y aquí simplemente se está subiendo la tarifa, nada más. Nos hemos opuesto al interior de la Comisión a este tipo de medidas, porque no son efectivas.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Entonces, resulta una situación bastante clara: mientras el responsable de peculado, de colusión o de cualquiera de los delitos contra la administración de justicia, así reciba un año, va a tener

que hacer prisión efectiva; al médico que causa el aborto de una mujer y con ello ocasiona la muerte, lo cual tiene una pena de entre tres y cinco años, el juez sí le puede imponer tres años, y se queda libre. Es decir, matar a una persona va a significar que el responsable pueda estar con una condena suspendida. Pero un funcionario público que reciba una condena de un año, por llamar la atención de la platea, va tener que ir preso. Pero no van a ir presos los que tienen dinero, porque van a comprar una sentencia más cara para que no los condenen ni con un día.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Gastañadui Ramírez.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidente: Definitivamente, este es un tema complejo y difícil; pero en los últimos años hemos visto que hay una sobrecriminalización. Ahora, no sé hasta qué punto la ley es lo suficientemente potente como para evitar que se cometa ese tipo de delitos. Parece que hubiera cierta fijación en la idea de que a través de las leyes podemos resolver los problemas sociales.

Como se advierte, en los últimos años, este Parlamento, que se inició en el año 2011, ha tenido la manía de incrementar las penas, recortando beneficios penitenciarios en temas de delincuencia. Y vemos cómo las penas, por sí solas, no han tenido el efecto que de repente nosotros buscamos, que era justamente acabar con la delincuencia. Ha ocurrido todo lo contrario.

Continuamente estamos construyendo nuevos penales, continuamente están ingresando a ellos otras personas; pero la criminalidad continúa en ascenso. Esto debe ser objeto de reflexión. Y la sobrecriminalización no va a desincentivar la comisión de delitos, sino todo lo contrario, pues muchas veces el efecto resulta perverso, muchas veces el efecto es lo inverso de lo deseado, ya que hace que el delincuente perfeccione la comisión del delito; y eso lo podemos ver en los países donde existe la pena de muerte, que es la pena más drástica y que, sin embargo, ni siquiera ha impedido que se cometan los delitos más graves.

Un autor italiano, Luigi Ferrajoli, entendía el Derecho Penal como el último recurso. Pero no sirve el Derecho Penal para solucionar los

problemas sociales que tiene una sociedad. Hay que utilizar, como decía dicho autor, el Derecho Penal como último recurso, sobre todo para los casos más graves.

En el dictamen que nos ha traído la Comisión de Justicia, no se hace diferencia sobre la gravedad del delito; cualquier delito que se cometa contra la administración pública va a tener pena efectiva, independientemente de la pena que establezca el juez; con lo cual se quita un criterio de razonabilidad al propio juez, porque ya le estamos diciendo que, cualquiera que sea la pena que imponga, siempre tiene que ser una pena efectiva. Ya le quitamos cierta discrecionalidad, que no debe entenderse como arbitrariedad, porque son dos cosas distintas la discrecionalidad y la arbitrariedad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidente, coincido con la congresista Martha Chávez en que no creo que esta norma, particularmente, vaya a ser disuasiva de la comisión de delitos. Lo único que va a hacer es que las tarifas aumenten; porque usted sabe, como todos los que de alguna u otra manera hemos litigado, que, lamentablemente, la justicia también tiene una tarifa. Entonces va a ocurrir que, por miedo a que alguien vaya, digamos, a cumplir pena efectiva, las tarifas aumenten y, finalmente, terminen en la cárcel, no los peces gordos, sino justamente los que no pueden pagar esa tarifa establecida por esta justicia.

Entonces, creo que aquí lo que hay que fortalecer son los mecanismos de transparencia, hay que generar una cultura de la decencia; pero no veamos el derecho penal como una herramienta útil para solucionar problemas sociales.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Eso lo hemos visto en el tema de los delitos que persigue la criminalidad, cosa que no ha sucedido. Porque se han incrementado las penas, se han quitado beneficios penitenciarios, tenemos más cárceles; y la delincuencia continúa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Chegade Moya.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Señor Presidente: Voy a pedir, a través de una cuestión previa, que este proyecto pase a la Comisión de Justicia porque, entre otras cosas, no ha merecido el informe del Ministerio de Justicia.

Concuerdo plenamente con mi colega Gastañadui y con la congresista Chávez en que es un proyecto sumamente peligroso, por varias razones. En primer lugar, porque puede traer el hacinamiento en las cárceles. Ya de por sí tenemos un problema bastante complicado en los centros penitenciarios con el hacinamiento; y si la política, de manera justa, de manera correcta, busca propender a la resocialización del interno y al deshacinamiento en las cárceles, esto va a tener un efecto absolutamente contrario.

En segundo lugar, todos en el Congreso de la República estamos a favor de luchar contra la corrupción. Sin embargo, siempre hemos dicho que aumentar las penas, o incluso establecer la pena de muerte, no es la solución, por algo bastante elemental que es el error judicial.

Nadie en el Perú puede estar seguro con las resoluciones judiciales, no solamente por incapacidad de algunos jueces, sino evidentemente por un tema humano. El error judicial está día a día, digamos, en el común denominador de los justiciables; y es por ello que siempre nos hemos opuesto a la pena de muerte o a las penas sumamente altas para combatir determinados delitos del crimen organizado o la corrupción.

¿Hay que combatir la corrupción? Sí. ¿Hay que combatir el crimen organizado? Por supuesto que sí. Pero elevar las penas o incluso llegar a la pena de muerte, no va a solucionar absolutamente nada.

En tercer lugar, creo que con esto se está coactando la libre discrecionalidad, el criterio de conciencia que tiene un magistrado. Se lo está encasillando so pretexto de la lucha contra la corrupción para tratar de eliminar la suspensión de la ejecución de la pena.

Creo que el artículo 57 es ya bastante explícito cuando habla de que el juez puede suspender la ejecución de la pena siempre y cuando concurren tres requisitos: uno, que la pena, evidentemente, no sea mayor de cuatro años; dos, que la naturaleza y modalidad del hecho punible y personalidad de la gente haga prever que esta medida le impedirá cometer un nuevo delito; y tres, que la gente no tenga condición de reincidente o habi-

tual. Es decir, al juez le están poniendo ciertos condicionamientos para no excederse en esa facultad de discrecionalidad para suspender la ejecución de la pena.

Presidente, le pido 30 segundos más para terminar.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Entonces, se quiere eliminar —creo que hasta inconstitucionalmente— el derecho de discrecionalidad que debe tener todo magistrado en determinado caso concreto; porque el caso de Juan Pérez no puede ser idéntico o similar o de la misma forma que el caso de Pedro García, por poner un ejemplo. Son casos absolutamente distintos, y es por eso que el derecho penal y el derecho procesal penal le otorgan las herramientas a un magistrado para resolver un determinado caso en forma distinta que otro.

Por eso pensamos nosotros que este proyecto debe pasar a la Comisión de Justicia, para recibir la opinión de las instituciones constitucionales autónomas, la opinión de las instituciones del Estado, y para merecer una mayor reflexión.

En ese entendido, propongo la cuestión previa correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Salazar Miranda.



El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Señor Presidente: Todos estamos de acuerdo en que en el caso de los delitos graves, en el contexto de la lucha contra la corrupción, tenemos que ser muy drásticos. Pero si los delitos con penas menores de cuatro años se sancionan como señala la propuesta, de modo que las personas que cometan ese tipo de delitos tengan carcelería fija, que sea con detención provisional, va a ocurrir, sencillamente, que vamos a correr a toda la administración pública, se van a espantar.

Por ejemplo, en el caso de que alguien se rehúse al cumplimiento de una disposición, o de un abuso de autoridad, o de una omisión que se castiga con

un año, el funcionario va a tener que cumplir un año en carcelería. Entonces, más protegidos estarán los criminales en las calles que los propios funcionarios que trabajan en la administración pública.

Con todo respeto por mi amigo el presidente de la Comisión de Justicia, considero que esto es inconstitucional, porque no puede haber esas discriminaciones: para unos, sí; para otros, no.

Entonces, vamos en la línea de lo que manifiesta el presidente de la Comisión de Constitución, para que este proyecto pase a esa Comisión a fin de que pueda evaluarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Presidente: Usted nos llamó a sesión el día miércoles para tratar estrictamente asuntos sobre corrupción. Ya ve usted que el Pleno está totalmente abarrotado de congresistas, porque les encanta hablar de corrupción. Pero veo acá la mayoría de los asientos vacíos, porque les importa un bledo combatir la corrupción, y es cierto.

Este proyecto viene de la Contraloría; y la Contraloría cree, y muchos también, que todo servidor público es corrupto por naturaleza, que todo aquel que va a asumir un cargo público ya es corrupto, que un servidor público o un funcionario público es más propenso a ser corrupto; y, por lo tanto, por un peculado de uso de dos años, tiene que ir definitivamente preso dos años. Le estamos diciendo al juez: 'Mira, ahora no tienes la más mínima capacidad de análisis ni de raciocinio. Solamente mete a todos a la cárcel'.

Pero como acá, en mi bancada, se tiene que votar de acuerdo a lo que dicen todos o piensa la mayoría, no tenemos mayor razonamiento; porque en la Comisión de Justicia decimos unas cosas, planteamos cosas, votamos en contra; pero acá le dan la vuelta para votar a favor, porque, según se dice, la mayoría así va a votar. Realmente, estoy en contra de este proyecto de ley porque es absurdo, y no sé cómo votar ahora.

Si para combatir la corrupción se tienen que dar leyes que faciliten poder captar al verdadero ladrón que se enquista en el sector público y lograr

con facilidad condenarlo; yo me pregunto ahora, en el caso de la Contraloría, que dejó pasar a todos esos peces gordos de los gobiernos de Áncash, de Tumbes, de todos los gobiernos regionales, de todos los gobiernos locales, y que no ha hecho nada, no ha sacado ningún informe, ¿qué le pasa? Nada. A ellos sí les hacen una fiesta. Le han aumentado el sueldo al Contralor a más de 33 mil nuevos soles. ¿Cuál es su resultado? Ninguno.

Entonces, quiere que el Congreso saque leyes leoninas contra todo servidor público. ¿Para qué? Para esconder su ineficiencia, su ineptitud. Eso es lo que está buscando.

Lo que no quiere es realmente combatir la corrupción. Lo que quiere —estoy pensando mal— es privatizar todo el sector público. De esa manera ningún servidor público va a firmar un documento, porque va a ser posible en algún momento denunciarlo.

Por eso creo que este proyecto está mal planteado; es leonino, es excesivo. Pero ya veremos, a la regalada gana de quien es nuestro directivo portavoz, cómo vamos a votar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Merino De Lama.



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Presidente: El día de hoy estamos debatiendo un proyecto que creo que tiene trascendencia e importancia dentro de la lucha frontal contra la corrupción.

Quizás no comparto algunas opiniones sesgadas que no van al tema de fondo. De lo que se trata aquí es que todo delito de corrupción no tenga impunidad; y cuando decimos que no tenga impunidad, es porque a veces los procesos duran cinco, seis, siete años de investigación, y luego que esta termina, simplemente hay una pena suspendida.

Eso es lo que no hay que permitir, y más todavía: creo que el Parlamento debe retomar la propuesta sobre la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, cuyo debate quedó pendiente, para que haya un complemento en las acciones y en las modificaciones que se están planteando.

En ese sentido, nuestra bancada, y estoy seguro que los congresistas de los diversos grupos parlamentarios, especialmente en lo referente al

peculado de uso, que definitivamente ha venido de una u otra manera fortaleciendo la corrupción a nivel nacional, está de acuerdo en tener que hacer estas modificaciones, que creo que son sumamente importantes, al margen de las observaciones que han hecho algunos parlamentarios, cuando ven que congresistas de su propia bancada han desaparecido de los escaños y pareciera que no hay interés.

Creo que en la votación se va a demostrar que hay interés para que no haya impunidad y se sancione ejemplarmente, con pena de cárcel, a los corruptos, que es el tema puntual y de fondo de este proyecto.

Nosotros vamos a apoyar este proyecto, y esperamos que las demás bancadas se sumen al respaldo a este texto modificatorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Abugattás Majluf.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señor Presidente: Del dicho al hecho, muchas veces hay muy largo trecho o muy corto trecho. Cuando criticamos duramente a la Contraloría por no ejercer sus funciones de lucha contra la corrupción,

decimos que no está cumpliendo su función, que ha hecho dos mil quinientas denuncias y solamente hay once procesados, que el Poder Judicial no responde, y el Ministerio Público tampoco.

Cuando la Contraloría pide una herramienta como la que está proponiendo hoy, oímos en este hemisiciclo que hay una aparente preocupación porque no suban las tarifas. Porque congresistas de la República nos han dicho, con un descaro absoluto en el recinto del Congreso, que están preocupados de que las tarifas de la coima vayan a subir de diez mil a cien mil dólares.

Honestamente, es algo que nunca creí que pudiéramos a llegar a oír en el Pleno del Congreso, una absoluta tolerancia. ¿Y cuál es el siguiente argumento? Que vamos a tener muchos presos en las cárceles. ¿Es nuestra responsabilidad que haya muchos presos en las cárceles? Nuestra responsabilidad es luchar contra la corrupción. El Ejecutivo, que se encargue de ver qué hace con los delincuentes.

Pero ponerle una traba más hoy a la solicitud de la Contraloría de tener herramientas para luchar

contra la corrupción, no es lo mismo que alguien haga con su dinero lo que le venga en gana. Esos funcionarios públicos no hacen nada con su dinero: es con dinero de todos los peruanos, con el dinero que no hay para esos peruanos que no tienen educación, que no tienen salud, que no tiene una alimentación de calidad, que no tienen un trabajo digno, que no tienen atención médica.

Pero aquí encontramos una espectacular tolerancia a la corrupción: Decimos: ‘Señores, ¿cómo les vamos a subir la tarifa a cien mil dólares? Que se queden con diez mil nada más’. Y tampoco nos preocupamos de meterlos a la cárcel, ya que no hay dónde meterlos. Entonces, que la corrupción continúe.

Honestamente, quiero darle mi total respaldo al proyecto, y yo iría inclusive a gravar mucho más, y a replantearnos qué cosa es lo que está ocurriendo en el Pleno del Congreso, donde estamos mostrando una tolerancia absoluta a la corrupción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente: Ahora apelamos a Luigi Ferrajoli, al sistema de garantías, al ejercicio legítimo del orden *ius punitivo* del Estado. Si bien el maestro italiano ha escrito lo que se ha citado acá, también ha escrito un célebre capítulo de caracterización de los delitos de cuello blanco. Y, para citar doctrina internacional, me referiré también al gran criminólogo Alessandro Baratta, cuando dice que el orden *ius punitivo* del Estado sobrecriminaliza los injustos de los de abajo y los delitos de cuello blanco; y dice también Sutherland, un norteamericano, desde la década de los años 40 del siglo pasado, que se subcriminaliza, se encubre.

Me produce una sonrisa —lo digo con cariño— escuchar decir que las cárceles van a ser turgurizadas con esta norma. Por favor, veamos la estadística criminal: ¿cuántos delincuentes de cuello blanco han ingresado en los últimos años a las cárceles de la República? La llamada cifra oscura de criminalidad es altísima, colegas; y aquí creo que sí hay que ponderar bien a qué injusto se aplica esta norma. Pero eso no puede llevarnos a decir: ‘Esta norma no, esta norma al cajón, que regrese a la Comisión’. Porque, en el fondo, detrás —no digo

en quienes tienen esas dudas— podría institucionalizarse la protección garantista de los delitos de cuello blanco en nuestro país, ante lo cual este Congreso de la República no debe transigir.

Se levanta también el principio de proporcionalidad. Creo que cuando este proyecto plantea que todos los funcionarios que incurran en los delitos previstos no deben ganar la aplicación de la suspensión de la ejecución de la pena, puede darse el riesgo de la generalización; pero ese es un riesgo menor. Por eso, planteo al presidente de la Comisión de Justicia que se precise en la norma que esta se aplica para los tipos agravados de los delitos contra la administración pública. Pero delitos agravados no quiere decir solo cuando hay conducta habitual y reiterante. ¿Qué pasa cuando, como ha escrito Carlos Malpica, los dueños del Perú en un solo acto se roban buena parte del patrimonio nacional? No es entonces exigible la reiterancia y la habitualidad para criminalizar el delito de cuello blanco y para hacer que estos rateros que le roban al Estado y a la ciudadanía del país, al erario nacional, tengan todo tipo de garantías.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Creo que la debida ponderación al enjuiciar el orden punitivo implica ver los delitos de los de arriba, que se aplauden, se toleran, se subcriminalizan, y quienes los cometen no entran a prisión porque se tienen muy buenos abogados, y se tienen también muy buenos defensores, probablemente en otros ámbitos de la gestión pública. Por eso, le pido al presidente de la Comisión que el proyecto se precise para los tipos agravados.

Se dice que esto va a cuestionar la independencia de la Magistratura. Alguna experiencia tengo en la Comisión de Reestructuración del Poder Judicial. Cuando se discutió la mayor criminalización del prevaricato judicial, hubo una corriente de jueces que decía: ‘No, la criminalización mayor del prevaricato nos va a quitar independencia, autonomía, discrecionalidad’. Pobres garantías, cuando solo se someten a la defensa de la criminalidad de cuello blanco; cuando deberían ser garantías de las que son adjudicatarios todos los que se someten al orden *ius punitivo* del Estado.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Mi punto de vista sobre este proyecto es que se pre-

cise en él que se aplicará la medida a las formas agravadas; pero que se mantenga con ese añadido. Porque mandarlo a la Comisión en este estadio de la legislatura implica, en el fondo, que no se vote un proyecto como este, que es tan importante para que la criminalidad, esa de cuello blanco, no sea impune, porque eso no se debe tolerar en el primer Poder del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Simon Munaro.

El señor SIMON MUNARO.— Presidente, el congresista Lescano me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, esta es una norma muy importante en la lucha contra la corrupción, pero creo que le falta un elemento. Los corruptos pueden estar en prisión un año, dos años, tres años, pero ya se volvieron nuevos millonarios, y la sanción resulta pequeña.

Creo que junto con la prisión efectiva que los corruptos deben sufrir en las cárceles del Perú, se hace necesario que en la norma se establezca que de todas maneras sus bienes tienen que ser embargados, porque ellos quedan con edificios, con vehículos, con fortunas, con depósitos bancarios, a costa del pueblo peruano.

Nosotros pensamos, y hacemos la propuesta al presidente de la Comisión de Justicia, que esta medida de prisión efectiva debe ir acompañada de un embargo de los bienes de los corruptos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Simon Munaro.

El señor SIMON MUNARO.— Presidente, el congresista Gastañadui me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Gastañadui Ramírez.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Gracias, congresista Simon.

Presidente, creo que en proyectos como este siempre hay que reflexionar jurídicamente, porque hay varios principios que debemos aplicar, sobre todo cuando se trata del derecho sancionador, del cual el derecho penal es tributario, y uno de ellos es la proporcionalidad.

Lo que nos dice este dictamen es que el corrupto de poca monta va a ser tratado igual que aquel delincuente corrupto de alta monta, ya que para los dos la pena va a ser efectiva, con lo cual se rompe el principio de igualdad y también el de la proporcionalidad. Pero debe haber cierta proporcionalidad entre los fines y los medios. No puede tratarse a aquel que es condenado a tres meses lo mismo que a aquel que es condenado a seis, siete o, de repente, diez, quince años. Entonces, creo que hay que tratar igual a los iguales, pero hay que tratar desigual a los desiguales.

No es lo mismo alguien que roba un sol a la administración pública que alguien que roba un millón o dos millones de dólares. Con esta norma los estamos tratando igual, porque los dos van a tener una pena efectiva sin ningún tipo de suspensión de la ejecución de la pena.

Entonces, y nuevamente recurriendo al maestro italiano Luigi Ferrajoli, que el año pasado estuvo por acá, hay que utilizar el derecho penal no para resolver los problemas sociales de nuestra sociedad, sino como última ratio, sobre todo cuando tenemos delitos realmente graves, y no como una excusa, cuando tenemos una incapacidad como sociedad para resolver los graves problemas sociales que nos aquejan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Simon Munaro.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente: En primer lugar, quiero felicitar a la Presidencia que estamos discutiendo un proyecto de esta naturaleza, en un momento en que el país vive de escándalo tras escándalo. La sensación de la población

sobre toda la clase política se profundiza, pues todos somos corruptos, todos entramos en un solo saco. Si no ponemos coto a esto, después no nos quejemos.

Y pongo un ejemplo clarísimo: Un funcionario equis, que tiene presupuesto de la Nación, se va a comprar un volquete y dice: ¿cuánto cuesta el volquete? La empresa privada le dice: El volquete cuesta 500 mil soles. Y el responde: Ya, ponme un millón de soles y te lo compro. Es una compra venta de volquetes. ¿Cuántos municipios y gobiernos regionales han caído en eso? Tres gobiernos regionales y más o menos diez municipios. Este asunto ha ido a la Contraloría; la población lo sabe; ya salió publicado en todos los medios de comunicación. ¿Y qué ha pasado? Nada.

Y muchos de esos que han comprado volquetes a ese precio —porque, si no, no los compran—, simplemente van a volver a postular a gobiernos regionales y a alcaldías. ¿Y qué dice la población de eso, que es solamente ese individuo que va a volver a postular? No dice eso, sino que aquí está comprometido la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Poder Judicial, congresistas que avalan a esos señores.

Por lo tanto, no hay término medio. El corrupto es corrupto, y la sanción le tiene que caer con todo el peso de la ley, porque está manejando recurso público, que es de todo el pueblo. Por cada centavo que se roba al Estado se está haciendo pobre a una persona.

Nos quejamos de la Contraloría, pero esta nos está proponiendo algunas herramientas para combatir la corrupción; entonces, ¿las asumimos o no?

Creo que el informe dado por el congresista Eguren, cuando habla de 276 funcionarios que han sido denunciados y solamente diez han sido recluidos, realmente es un escándalo.

Yo he sido presidente regional y he denunciado a algunos funcionarios. Claro, les dieron condena de un año, y al siguiente año querían ingresar otra vez a la administración pública, y no podía hacer otra cosa que admitirlos. Es decir, si no cortamos el cáncer de frente, vamos a seguir discutiendo diez, veinte o treinta años lo mismo.

Creo que es importante reaccionar contra el agresor; tenemos que reaccionar contra la corrupción, queramos o no, porque es la única manera de levantar la imagen de lo que significa la clase política, la única manera de levantar la imagen de lo que significa institucionalidad. Y no es un argumento decir que el rico ya no va a pagar diez mil dólares, sino 20 mil, 30 mil o 40 mil dólares, porque estamos diciendo que todo está corrupto y que incluso la justicia solamente se aplica para los pobres y no para los poderosos.

Entonces, creo que este proyecto de ley debe ser aprobado de inmediato para así dar una buena señal al país.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GFPF).— Una obligada interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Abugattás Majluf.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, congresista Elías.

Simplemente quiero resaltar que aquí se está dando la impresión de que cualquier pobre funcionario que llega a un proceso judicial va a ser sentenciado y enviado a la cárcel. No; las estadísticas que nos ha mostrado el congresista y que están en el dictamen, señalan que entre los funcionarios que han cometido delito, solo el 4% purga prisión; es decir, el 96% se va a su casa matándose de risa.

Creo que esa es una situación que como Congreso de la República no podemos dejar de lado. Tenemos la absoluta responsabilidad de que sean las autoridades del Poder Ejecutivo las que se encarguen de ver dónde los ponen; pero nosotros tenemos que darles todas las facilidades a la Contraloría y al Poder Judicial para luchar contra la corrupción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GFPF).— Señor Presidente, la congresista Martha Chávez me pide la segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Gracias, congresista Elías.

Señor Presidente, creo que en este Gobierno hay varios que se matan de

risa porque no los inspeccionaron en su momento estando en el Congreso, o porque la Contraloría hasta ahora no emite los informes, por ejemplo, de la ropa donada a Palacio de Gobierno. Entonces, es muy fácil. Esos son los casos, y que no me vengan a decir que no pagan, pues pagan con prebendas.

Aquí se ha propuesto que este proyecto se salve con que sea solamente para las penas agravadas. Pero estas penas agravadas tienen más de cuatro años; o sea, no se necesita para eso esta modificación.

Pero sí se va a necesitar para que la Contraloría se lave la cara por su inoperancia, presentándose hacia el público para decir: 'Nosotros estamos haciendo las cosas mejor'. Aunque algunos no tengan bienes y aparenten no tenerlos, seguro que por lo bajo van a pagar cien mil dólares para que no los declaren culpables y estén vivitos y coleando y matándose de risa.

No se trata de eso, sino de hacer las cosas bien.

Estar en contra de la corrupción significa ser prudente y ser acucioso; no hablar para la galería.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Elías Ávalos.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidente: Tengo un informe que me ha llegado de la población que dice: 'Estimo que una de las instituciones públicas que tienen mayor responsabilidad en esta corrupción, que parece ya se institucionalizó, es la Contraloría General de la República, porque las facultades que posee la Contraloría son amplias y ello le permite revisar, examinar y profundizar las investigaciones que estime necesarias, sin que ningún jefe de región o alcalde puede impedir o poner obstáculo alguno'.

La no celeridad en la información que recibe la Contraloría y la que pueda trasladar, hacen que esta Contraloría requiera, seguramente con esta propuesta, mucha mayor cantidad de trabajadores, y va a generar casi lo mismo: no hay resultados.

Pero, por otro lado, el endurecimiento de penas ya está dado, existen las leyes. Las penas efectivas ya existen en la ley. La omisión de funciones de algún trabajador de la región, del municipio o del

mismo Gobierno Central va a significar que diga: 'Mejor no lo hago tan rápido porque me puedo equivocar, y, si me equivoco, puedo ir preso, y, si me demoro, puedo ser denunciado por omisión en mis responsabilidades'.

Entonces, esta es una trampa de ambos lados que debería ser analizada con mayor precisión. No es que vayamos a votar en contra; yo voy a votar en contra, pero no porque les tema a los corruptos o quiera apoyarlos, sino simplemente porque tiene que ser una ley que favorezca la tranquilidad y también la paz pública de los funcionarios de menor jerarquía, que van a ser los primeros que van a ir presos posiblemente con esta ley.

Yo no sé si ya están listas todas las nuevas cárceles, porque va a haber muchísima cantidad gente que va a ser denunciada y va tener que ir presa con una sentencia mínima.

Obviamente, estoy en contra de la corrupción, pero veamos que ya existen muchas leyes que pueden significar una mejora para esto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente: De la conclusión a la que yo llego de este poco menos que apasionante debate, quisiera hacer dos reflexiones.

La primera es que estamos en una sesión viendo temas de lucha contra la corrupción; y, lógicamente, todos tenemos que estar en contra de la corrupción como hecho frecuente pero abstracto que no identificamos en sus manifestaciones concretas. Y la segunda es, ¿qué va a ser del Gobierno del Perú?, ¿qué va a ser de la gente que administra? Lógicamente, si hay funcionarios corruptos que incurren en ilícitos penales, tienen que ser denunciados, juzgados y, eventualmente, condenados si efectivamente hay responsabilidad.

Pero yo no puedo menos que escuchar que por qué se tienen que establecer formas de más grave responsabilidad para el funcionario público; sin tomar en cuenta que el funcionario público puede ser un delincuente como cualquier otro, pero no debe estar sujeto a normas discriminatorias ni a favor ni en contra.

Entonces, este dispositivo incurre en aquello que los pretores romanos llamaban *summa ius summa*

injuria. Lo fundamental en la lucha contra la corrupción no es agravar las penas, ni quitarle un mínimo de discrecionalidad al juez para que decida la situación del condenado. Lo fundamental en la lucha contra la corrupción es que, en efecto, se aplique la ley cuando haya que ser aplicada. Y me temo que quizá en su formulación actual este proyecto lleve a excesos que después nosotros mismos lamentemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Eguren Neunschwander.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, voy a despejar algunas dudas.

Se ha hablado de que algunos pobres funcionarios podrían irse con prisión efectiva por abuso de autoridad. No, con esta norma no se irían con prisión efectiva; tampoco se irían con prisión efectiva en caso de omisión de funciones. Ese no es el caso.

La discusión versa sobre si con estas normas vamos a impedir que ingresen funcionarios; pero, ¿qué parte se pretende impedir que ingrese? La de los corruptos, pues. Porque aquel que no es corrupto, aquel que es decente y no pretende cometer ningún delito doloso, no va a tener ningún inconveniente en postular a un cargo público.

Como lo ha dicho también el congresista Abugatás, y acá hago referencia a que se ha señalado que se pretende criminalizar en exceso, no se están creando delitos, no se están aumentando penas, no se está reduciendo la capacidad de defensa vía modificaciones al Código Procesal Penal. No, nada de eso. Y no estamos hablando de todos los buenos funcionarios que existen; estamos hablando solo de delincuentes, ya que nos estamos refiriendo a aquellos cuya presunción de inocencia ya se quebró porque el sistema judicial ha determinado su verdad legal probando las denuncias que les fueron interpuestas. Porque puede haber decenas, miles de denuncias y denunciados que no terminan presos. Acá estamos hablando no de denunciados, ni de procesados. Acá estamos hablando de sentenciados; y una vez que hay sentencia ya cambia el término: ya no hablamos de funcionarios; si hay sentencia condenatoria, ya hablamos de delincuentes.

Entonces, no confundamos el plano de los funcionarios con el plano de los delincuentes, porque acá estamos hablando de gente a la que se probó la comisión de delitos de corrupción.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Mavila; con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Presidente, de hecho, es preciso lo que dice el congresista Eguren, porque estamos hablando de una norma de ejecución penal; es decir, una norma post sentencia. Estamos hablando de funcionarios o servidores que han sido condenados por delito doloso; específicamente estamos hablando de peculado y de todas las formas de corrupción.

En segundo lugar, en el Derecho Penal clásico hay un agravamiento que existe siempre y que es parte ya de la tradición penal. ¿Por qué en términos de la racionalidad jurídico-penal siempre se considera un agravamiento en la responsabilidad penal del funcionario o del servidor público? Por las características del cargo, porque justamente tienen la función de velar por la integridad del erario.

Entonces, no se puede decir que un funcionario público es cualquier procesado, porque hay en la racionalidad jurídico-penal un criterio de agravamiento por ser titular de esa función, donde hay, qué duda cabe, un deber de protección...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Eguren Neunschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, el congresista Chegade me ha pedido la segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Chegade Moya.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente, si bien es cierto que hay una estadística y que mi amigo Juan Carlos Eguren ha señalado que, efectivamente, es para personas que han sido condenadas por el Poder Judicial y no procesadas; también es cierto que no se ha dicho cuál es

el porcentaje de error judicial que existe en el país. Es muy alto; y los que estamos en contra de la pena de muerte, como los abolicionistas, que no creemos en ella, es por una razón sencilla: el error judicial, porque el error judicial en el país es bastante importante.

En segundo lugar, creo yo que las penas altas o severas no necesariamente alivian o solucionan el problema del crimen organizado. Por el contrario, en el caso de los delincuentes de cuello y corbata que cometen delitos de corrupción las penas van a ser más altas, de cuatro años, ¿no es cierto? Pero esto es para delitos que son por debajo de cuatro años, como bien lo ha tipificado el artículo 57 del Código Penal.

La persona que ha robado millones de dólares, que ha cometido delito de cohecho, malversación de fondos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Eguren Neuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señor Presidente, también se ha dicho que el presidente de la Comisión quiere. No; los dictámenes llegan por acuerdos mayoritarios de los miembros de la Comisión. Es la Comisión de Justicia la que mayoritariamente ha aprobado este dictamen.

Se ha dicho también, erróneamente, que el proyecto pretende intervenir en la capacidad de juzgamiento al quitarles a los jueces la facultad de fijar la pena mínima o máxima. Eso es falso, porque en este dictamen no se interviene en la autonomía del juez ni para declarar inocencia, ni para fijar el mínimo, ni para fijar el máximo. Eso no es materia de este proyecto. Acá el juez pudo señalar el mínimo o el máximo; no interesa. Lo que sí interesa en este caso es reducir esa discrecionalidad del juez que nos ha llevado más allá de discusiones.

Podemos llenarnos de discursos hablando de lucha contra la corrupción y la impunidad. Pero lo que tenemos como efecto, como realidad pragmática, contundente, irrefutable, es que solo cuatro de cada cien delincuentes corruptos purgan prisión efectiva. ¿Acaso estamos perdiendo la capacidad de indignarnos? ¿Cómo no nos indigna que solo cuatro delincuentes corruptos de cada cien que le roban al Estado, a la sociedad, con delitos de alta gravedad, tengan prisión efectiva, y podamos pensar que hay que revisar más este proyecto?

Se ha hablado de tarifas de la corrupción. En un debate de esta naturaleza no podemos tarifar la corrupción probable o posible de un juez o de nadie en el sentido de si se va a elevar el pago al juez. Ese es un argumento que ni siquiera voy a responder.

Se ha hablado de sobrecriminalización. También yo dije, hace un momento, que no estamos estableciendo más delitos ni aumentando penas. Lo que estamos haciendo es algo muy puntual para que la impunidad no siga reinando, para que los delincuentes no se rían del Estado y de la sociedad y, después de ser sentenciados por delitos de corrupción, se vayan a sus casas, a sus empresas, a hacer negocios con los bolsillos llenos de lo que le robaron al Estado.

Esto refleja la alta tolerancia a la corrupción que tenemos. Lamentablemente, somos parte de una misma sociedad y hay una altísima tolerancia a la corrupción, más aún por delitos con los que el agravio es a toda la sociedad.

Los delitos de corrupción, a diferencia de otros delitos que tienen que ver con personas naturales o individuales, son pluriofensivos: se ofende a 30 millones de personas; y no las ofende un delincuente, las ofende un funcionario al que se le dio una especial consideración para que desde su puesto de funcionario público defienda los intereses del Estado; y, pese a esa especial deferencia que le dio la sociedad, termina haciendo todo lo contrario.

Señor Presidente, se ha planteado una cuestión previa. Yo espero que no se apruebe, por dos razones: una, porque tenemos que pasar del discurso a los hechos, del discurso de la lucha contra la corrupción y la impunidad a poner realmente herramientas efectivas que permitan esa lucha; y dos, porque no estamos hablando de un código, de una reforma al Código Civil, de 50 artículos, que tenemos planteada; no estamos hablando del nuevo Código Penal, de 400 artículos, que ya tenemos planteado; ni del nuevo Código de Niños y Adolescentes, de 300 artículos, que también está en agenda. Estamos hablando de un artículo que no necesita de mayor análisis ni de mayor comentario. Solo requiere que cada congresista actúe con conciencia, sobre la base de sus principios, de sus criterios, de sus opiniones; y responda, más adelante, a la sociedad, al país, a sus electores, a Dios o a quien fuese.

Entonces, no le encuentro ningún sentido. Y la Comisión de Justicia ya se pronunció.

Se ha dicho, como argumento para justificar esa entrada a la congeladora, para que regrese a Comisión, que no se han pronunciado los entes estatales. Es un error; error mío, en realidad, pues debí decirlo al inicio.

Tenemos, con fecha 24 de setiembre, de la Presidencia del Consejo de Ministros, firmada por Silvana Silva, coordinadora general de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, una comunicación que nos remite pidiendo que agendemos con prioridad este tema.

Entiendo, señor Presidente, y no quiero comprometerlo, que ha habido oficios de esta misma naturaleza a la propia Mesa Directiva para agendar este asunto y no seguir permitiendo esos niveles de impunidad que se producen.

Y leo una parte: 'En su decimoséptima sesión, realizada el 5 de setiembre del presente año, acordó por unanimidad realizar los esfuerzos necesarios para coadyuvar al proceso de aprobación de los proyectos de ley vinculados a la lucha contra la corrupción que se encuentran actualmente en trámite en el Congreso de la República'.

Estamos hablando de una sesión de la Comisión de Alto Nivel de Lucha contra la Corrupción (CAN), donde se acordó por unanimidad pedir este tema que está en la Agenda Normativa Tolerancia Cero, en el punto 9, que dice: 'Ley que modifica el artículo 57 del Código Penal que establece los requisitos para suspender la ejecución de la pena'.

Entonces, tenemos no solo la opinión institucional, sino también la presión, la exigencia, el pedido para que veamos este tema. ¿Y quiénes han intervenido en esta sesión conjunta y han votado por unanimidad para pedirle al Congreso que se pronuncie sobre esta materia? Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, ministro de Justicia; más aún, han intervenido hasta representantes de gobiernos regionales y gobiernos locales, que —entre comillas— 'podrían verse afectados'; pero pese a ello, por unanimidad, han dicho: 'Tenemos que tomar medidas para solucionar esta terrible crisis'.

Entonces, ante los argumentos vertidos de que no ha habido opinión, debo decir que sí hay opiniones, y unánimes, del Poder Ejecutivo y de los otros poderes del Estado.

Con ello, no quiero mostrar un radicalismo, porque la opinión de los parlamentarios es importante. Ha habido preocupación, porque no son lo mismo los delitos más graves que los más leves.

No es que esté plenamente convencido, pero sí creo que es el sentir mayoritario.

Tenemos un texto, que se ha repartido, en que se reducen los delitos a los cuales se aplicaría esta norma; y quedaría solo para los referidos en los artículos 384, 387 y 388, que son los más graves, los más relevantes, que corresponden a colusión y peculado doloso. Entonces, ya no va a ser para todos los delitos de corrupción, sino para los más graves.

La prudencia siempre será buena consejera. Tal vez con eso contribuyamos fuertemente a solucionar. De repente, estaremos entrando a una primera etapa, y más adelante se verá la necesidad de ampliar esta norma a todos los delitos de corrupción, independientemente de su gravedad.

Pero, por lo menos, les pido a los señores parlamentarios cumplir con esto para los delitos de mayor gravedad, donde hay más dolo y donde hay más sinvergüenzas.

Con eso, termino exhortando a los señores parlamentarios a votar en contra de la cuestión previa presentada, de vuelta a Comisión, porque la Comisión ya se pronunció.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Chenhade Moya para que el proyecto de ley retorne a la Comisión de Justicia.

Los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del quórum, que se encuentra sesionando en estos momentos la Comisión de Vivienda.

Han registrado su asistencia 82 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se rechaza, por 51 votos en contra, 25 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Otárola Peñaranda, Tapia Bernal, Gutiérrez Córdor, Lescano Ancieta, Molina Martínez, Reynaga Soto y Guevara Amasifuen; y del cambio de voto a favor por voto en contra de los congresistas Gagó Pérez, Vacchelli Corbetto y Díaz Dios.

La cuestión previa ha sido rechazada.

“Votación de la cuestión previa del congresista Chegade Moya

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Coa Aguilar, Coari Mamani, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortíz, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Nayap Kinin, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron a favor: Benítez Rivas, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chegade Moya, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Gastañadui Ramírez, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Neyra Huamaní, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Rodríguez Zavaleta, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Vacchelli Corbetto y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acha Romaní, Anicama Nañez, Condori Cusi y Tubino Arias Schreiber.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se va a consultar el nuevo texto presentado por el presidente de la Comisión.

Antes, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Eguren Neuenchwander.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, hay un error material en el texto que se ha repartido, y pido que se pueda corregir antes de la votación; esto, además, no guarda coherencia entre lo señalado verbalmente y lo que aparece aquí. Me refiero al artículo 388, que se refiere a peculado de uso, que tiene una pena de dos a cuatro años; obviamente, no corresponde a los delitos graves, pero una persona, por utilizar un vehículo de cualquier institución por una emergencia, para ir a su casa, podría terminar con prisión efectiva.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, se supone que ya estábamos en votación, y lo que está haciendo el presidente de la Comisión de Justicia es ceder ante una sugerencia que destruye totalmente la lógica de toda la propuesta.

No se trata solo de un error. Lo que pasa es que la propuesta es absolutamente incongruente. Se saca ahora el peculado de uso, sabe Dios porque alguien tiene algún temor de cometerlo; pero subsiste el cobro indebido, que tiene una pena no menor de uno ni mayor de cuatro años, así como otros delitos contra la administración pública, que no son graves, y es más, algunos no tienen ni siquiera forma agravada.

Toda la lógica de este proyecto se funda en que supuestamente debemos hacer uso de nuestros principios y distinguirnos de la corrupción. Pero esto no sirve para combatir la corrupción, porque ya habrá algunos que tienen la seguridad de que así hayan cometido un delito que les merece una pena de diez años, van a pagar para que los declaren inocentes. Eso es lo que sucede realmente en la sociedad; así que...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Mi cuestión de orden es, o se mantiene toda la incongruencia de esta propuesta, o queremos admitir, con ese parche que se está planteando, que realmente esto no sirve para nada.

Votemos, pues, y a ver si el Poder Ejecutivo cumple con su función de observar esta norma que no tiene pies de cabeza.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Quien tiene la última palabra sobre cómo queda el texto es el presidente de la Comisión.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión.



El señor EGUREN NEUEN-SCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, le agradecería poner orden, por favor.

Acojo lo señalado por la señora congresista, para que quede el artículo 388 tal como está, pero señalando claramente que la modificación planteada ha sido propuesta por dos parlamentarios de su bancada.

Que se proceda al voto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, tiene la palabra la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidente, más de dos miembros de esta bancada nos hemos pronunciado en contra de ese proyecto, por las razones que hemos señalado; así que no me venga el presidente de la Comisión de Justicia a querer apantallar por el hecho de que había una propuesta de integrantes de nuestro grupo.

Son temas opinables, debatibles, y tenemos colegas con los que vamos a las comisiones y asistimos a la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista, estamos en votación.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidente, déjeme terminar, por favor.

Por tanto, insisto en mi cuestión de orden, para que se vote el texto tal como se ha presentado, cuando el presidente de la Comisión dijo que insistía en esto y quiso trazar la línea entre los que creen que son decentes y los creen que son corruptos. Así que, de una vez que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista, eso es lo que ha dicho el presidente de la Comisión.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Mientras tanto, damos la palabra a la congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Señor Presidente, nosotros pedimos sistemáticamente la palabra, pero hay congresistas que parece que tienen derecho preferencial.

De cuando acá, en este Congreso de la República, el presidente de una Comisión no tiene derecho a precisar y modificar los parámetros de una votación. Lo que ocurre es que los que están en minoría, y por eso aplaudo a la bancada del oficialismo, en la bancada oficialista querrán seguramente mover influencias para ver observaciones.

El presidente de la Comisión ha hecho una precisión, y vamos a votar lo que ha planteado, con la precisión hecha por él.

Señor, que se vaya al voto de una buena vez.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Estamos en votación, conforme a lo expresado finalmente por el presidente de la Comisión.

El texto que se va a votar lo tienen todos los congresistas en su escaño, y está de acuerdo con la aclaración que ha hecho el presidente de la Comisión.

Han registrado su asistencia 83 congresistas.

Al voto el nuevo texto presentado por el presidente de la Comisión de Justicia a las 13 horas con 49 minutos, sin modificaciones y distribuido a la Representación Nacional.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 70 a favor, 10 en contra y dos abstenciones, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que prohíbe la suspensión de la ejecución de la pena a los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del

voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Gamarra Saldívar, Rivas Teixeira, Molina Martínez y García Belaunde.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2529.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROHÍBE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA A LOS DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo único. Modificación del artículo 57 del Código Penal

Modifícase el artículo 57 del Código Penal con el siguiente texto:

‘Artículo 57. Requisitos

El juez puede suspender la ejecución de la pena siempre que se reúnan los requisitos siguientes:

1. Que la condena se refiera a pena privativa de libertad no mayor de cuatro años.
2. Que la naturaleza, modalidad del hecho punible, comportamiento procesal y la personalidad del agente, permitan inferir al juez que aquel no volverá a cometer un nuevo delito. El pronóstico favorable sobre la conducta futura del condenado que formule la autoridad judicial requiere de debida motivación.
3. Que el agente no tenga la condición de reincidente o habitual.

El plazo de suspensión es de uno a tres años.

La suspensión de la ejecución de la pena es inaplicable a los funcionarios o servidores públicos condenados por cualquiera de los delitos dolosos previstos en los artículos 384, 387 y 388.’

Comuníquese, etc.”

Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 2529

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade

Carmona, Anicama Ñañez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Gagó Pérez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortíz, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra:

Benítez Rivas, Chávez Cossío, Chehade Moya, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Gastañadui Ramírez, Lewis Del Alcázar, Pérez del Solar Cuculiza, Rosas Huaranga y Salazar Miranda.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Rodríguez Zavaleta y Velásquez Quesquén.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).—

Presidente, le pido, si tuviera a bien, consultar la exoneración de segunda votación del proyecto de ley aprobado.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 49 votos a favor, 32 en contra y ninguna

abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que prohíbe la suspensión de la ejecución de la pena a los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Molina Martínez, Rivas Teixeira, Gamarra Saldívar y Romero Rodríguez.

Ha sido exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2529.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 2529

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Anicama Nañez, Bedoya de Vivanco, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Iberico Núñez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Nayap Kinin, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Gastañadui Ramírez, Hurtado Zamudio, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortíz, Neyra Huamani, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Rodríguez Zavaleta, Rosas Huaranga, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto y Velásquez Quesquén.”

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión matinal (14:04 h)

Presentes: Los congresistas Otárola Peñaranda, Iberico Núñez, Abugattás Majluf, Acha

Romaní, Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Anicama Nañez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortíz, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Con licencia oficial: Los congresistas Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Apaza Ordóñez, Bruce Montes de Oca, Jara Velásquez (ministra de Trabajo y Promoción del Empleo), Melgar Valdez, Teves Quispe y Yovera Flores.

En función de representación: Los congresistas Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Rivas Teixeira, Ruiz Loayza, Spadaro Philipps y Wong Pujada.

Ausentes: Los congresistas Luna Gálvez, Acuña Peralta, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Beingoalea Delgado, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Castagnino Lema, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Condori Jahuirá, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Espinoza Rosales, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Grandez Saldaña, Huayama Neira, Inga Vásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, León Romero, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Tait Villacorta, Urquiza Maggia, Valqui Matos e Yrupailla Montes.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se recuerda a los señores voceros que a las 16 horas con 30 minutos de hoy se reunirá la Junta de Portavoces.

Se cita para las 16 horas del día de la fecha.

Se suspende la sesión.

—**Se suspende la sesión a las 14 horas y 18 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 16 horas y 24 minutos.**



—**Reasume la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúa la sesión.

Se aprueban las mociones de saludo a la Institución Educativa San José de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca; a la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno; a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno; al distrito de Manta, provincia y departamento de Huancavelica; a la población del distrito de Chingalpo, provincia de Sihuas, departamento de Áncash; al distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura, al distrito de Huamanquiya, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho; a la población de la provincia de Ocros, departamento de Áncash; a la población de la provincia de Chota, departamento de Cajamarca; al distrito de San José de Quero, provincia de Concepción, departamento de Junín; al distrito de Jacobo Hunter, provincia y departamento de Arequipa; al Centro Educativo de la Policía Nacional del Perú Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez; a la población del distrito de Santo Toribio, provincia de Huaylas, departamento de Áncash; a la Oficina Nacional de Procesos Electorales; al distrito de El Carmen, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, y a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar cuenta de unas mociones de saludo llegadas a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Tapia Bernal, a la Institución Educativa San José de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, por celebrarse el 2 de junio de 2014 el 26.º aniversario de su creación.

Del congresista Ccama Layme, a la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, por conmemorarse el 30 de mayo de 2014 el 56.º aniversario de su creación.

Del congresista Lescano Ancieta, a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, al celebrarse el 12 de junio de 2014 el 25.º aniversario de su creación.

Del congresista Monterola Abregú, al distrito de Manta, provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrarse el 1 de junio de 2014 el 74.º aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, a la población del distrito de Chingalpo, provincia de Sihuas, departamento de Áncash, por conmemorarse el 14 de junio de 2014 el 56.º aniversario de su creación política.

Del congresista Huayama Neira, al distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura, al conmemorarse el 21 de junio de 2014 el 189.º aniversario de su creación política.

Del congresista Urquiza Maggia, al distrito de Huamanquiya, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrarse el 78.º aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, a la población de la provincia de Ocros, departamento de Áncash, por conmemorarse el 20 de junio de 2014 el 24.º aniversario de su creación política.

Del congresista Tapia Bernal, a toda la población de la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, por conmemorarse el 22 de junio de 2014 el Día de la Identidad Chotana.

Del congresista Huiré Chuquichaico, al distrito de San José de Quero, provincia de Concepción, departamento de Junín, por celebrarse el 28 de junio de 2014 el 59.º aniversario de su creación política.

Del congresista Zamudio Briceño, al distrito de Jacobo Hunter, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrarse el 2 de junio de 2014 el 24.º aniversario de su creación política.

De la congresista Salgado Rubianes, al Centro Educativo de la Policía Nacional del Perú Capitán Policía Nacional del Perú Alipio Ponce Vásquez, que reconoce sus antecedentes en la ex Gran Unidad Escolar de la Guardia Civil y Policía Coronel Leoncio Prado, en su 53.º aniversario

Del congresista Julca Jara, a la población del distrito de Santo Toribio, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, por conmemorarse el 19 de junio de 2014 el 24.º aniversario de su creación política.

Del congresista Merino De Lama, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el 19.º aniversario de su creación institucional.

Del congresista Monterola Abregú, al distrito de El Carmen, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrarse el 10 de junio de 2014 el 59.º aniversario de su creación política.

Del congresista Tapia Bernal, a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por celebrar el 43.º aniversario de su creación institucional y por conmemorarse el 24 de junio de 2014 el 176.º aniversario del nacimiento del teniente coronel Pedro Ruiz Gallo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén de acuerdo se servirán manifestarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de igual modo. Los que se abstengan, de la misma manera.

—Efectuada la consulta, se aprueban las referidas mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han sido aprobadas.

—El texto de las mociones es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y felicitación a la Institución Educativa San José de Cuyumal-

ca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrarse el 2 de junio de 2014 el vigésimo sexto aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Segundo Artidoro Gálvez Vergara, director de la Institución Educativa San José de Cuyumalca; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los docentes, alumnos y al personal administrativo, a los exalumnos y a los padres de familia, así como a toda la comunidad del referido plantel.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 30 de mayo de 2014 el quincuagésimo sexto aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Javier Arias Quispe, director de la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la plana docente, al personal administrativo y a todo el alumnado del mencionado plantel.

Lima, 30 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 12 de junio de 2014 el vigésimo quinto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Hugo Argandoña Lita, presidente de la Comisión Gestora de la Provincia de San Antonio de Putina; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los miembros de dicha comisión.

Lima, 30 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y felicitación al distrito de Manta, provincia y departamento de

Huancavelica, con ocasión de celebrarse el 1 de junio de 2014 el septuagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Rosalio Soto Páucar, alcalde de la Municipalidad Distrital de Manta; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores y trabajadores de la municipalidad, a las autoridades políticas y religiosas, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 30 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Chingalpo, provincia de Sihuas, departamento de Áncash, con motivo de celebrarse el 14 de junio de 2014 el quincuagésimo sexto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Orestes Saavedra Valverde, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chingalpo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y a toda la población del referido distrito.

Lima, 30 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento al distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor José Pablo Castro López, alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las autoridades, trabajadores y población del referido distrito.

Lima, 27 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y felicitación al distrito de Huamanquiya, provincia de Víctor

Fajardo, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrarse el 2 de junio de 2014 el septuagésimo octavo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Fabio Taquire Sulcaray, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huamanquiya.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la población de la provincia de Ocros, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 20 de junio de 2014 el vigésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Francisco Espinoza Montesinos, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ocros; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y a toda la población de la referida provincia.

Lima, 30 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más caluroso saludo y felicitación a toda la población de la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorarse el 22 de junio de 2014 el Día de la Identidad Chotana, aprovechando este importante día para hacer llegar mi reconocimiento, aprecio y admiración a todos los hombres, mujeres y niños que han nacido en esta hermosa tierra.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cálido saludo y felicitación al distrito de San José de Quero, provincia de Concepción, departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 28 de junio de 2014 el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Moisés Viviano Chuquichaico Inga, alcalde de la Municipalidad Distrital de San José de

Quero; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades locales, políticas, eclesiásticas y policiales, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 4 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Jacobo Hunter, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrarse el 2 de junio de 2014 el vigésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Santiago Manrique Véliz, alcalde de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades civiles y políticas, y en especial a la población del referido distrito.

Lima, 2 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al Centro Educativo de la Policía Nacional del Perú Capitán Policía Nacional del Perú Alipio Ponce Vásquez, que reconoce sus antecedentes en la ex Gran Unidad Escolar de la Guardia Civil y Policía Coronel Leoncio Prado, a través del director de Bienestar de la Policía Nacional del Perú coronel Policía Nacional del Perú Juan Gualberto Cruz Sáenz.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores coronel PNP Juan Gualberto Cruz Sáenz, director de Bienestar de la Policía Nacional del Perú y coronel PNP Juan Ramón Cadenilla Díaz, jefe de la División de Educación de la Policía Nacional del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los miembros que integran los colegios de la policía nacional y la comunidad en general.

Lima, 4 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Santo Toribio, provincia de Huaylas, departamento de

Áncash, con motivo de celebrar el 19 de junio de 2014 el vigésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Julio Pioquinto Morales Acosta, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Toribio; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y a la población del referido distrito.

Lima, 30 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el décimo noveno aniversario de su creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Mariano Augusto Cucho Espinoza, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todo el personal que labora en dicha institución.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y felicitación al distrito de El Carmen, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 10 de junio de 2014 el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Fredy Alberto Talavera Yangali, alcalde de la Municipalidad Distrital de El Carmen; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores y trabajadores de la municipalidad, a las autoridades políticas y religiosas, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 2 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Ga-

llo, con motivo de celebrar el cuadragésimo tercer aniversario de su creación institucional; y por conmemorarse el 24 de junio de 2014 el centésimo septuagésimo sexto aniversario del nacimiento del teniente coronel Pedro Ruiz Gallo, deseando a esta universidad éxitos en la difusión de la investigación, conocimiento y cultura, formando grandes profesionales al servicio del país y del mundo.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Agustín Ramos García, rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los directores, docentes, alumnos y personal administrativo que forman parte de dicha casa de estudios, manifestando el compromiso para que continúe con sus objetivos de excelencia académica, mediante la preparación y enseñanza del conocimiento de alta especialidad, para de esa forma perfeccionar y mejorar la calidad y eficiencia de los recursos humanos que demanda el desarrollo nacional.

Lima, 3 de junio de 2014.”



—**Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Vamos a continuar con los puntos de la agenda.

Se suspende el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se propone la reforma de los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como de alcaldes

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 292/2011-CR, 1426/2012-CR, y 2566, 3318 y 3404/2013-CR, mediante el cual se propone la reforma de los artículos 191

y 194 de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como la de alcaldes.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 292, 1426, 2566, 3318 y 3404, por el que se propone modificar los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales y de alcaldes.

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de junio de 2014, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen y la ampliación de agenda para la sesión del día de hoy.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Chehade Moya, hasta por diez minutos.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Señor Presidente: Creo que uno de los puntos importantes de la agenda de reforma constitucional, porque esta es una de las reformas constitucionales que estamos promoviendo desde la Comisión de

Constitución, es precisamente la no reelección inmediata de los alcaldes provinciales, distritales y presidentes de región.

Esta reforma no corresponde a un proyecto de ley que tenga precisamente nombre propio. Este es un proyecto de ley multipartidario, que empezó a debatirse, en cuanto a las iniciativas, desde hace aproximadamente seis meses, nueve meses, un año; y en el debate en la Comisión de Constitución lo hemos podido llevar a su aprobación, prácticamente unánime, hace un mes.

Y creo que es importante, porque pone punto final, de alguna manera, a los alcaldes y presidentes de región vitalicios que se quieran enquistar en los cargos. Porque los cargos, en democracia, deben ser rotativos. La democracia es alternancia; la democracia no es perpetuidad.

Por eso es que hace aproximadamente 14 años se volvió al texto histórico de la Constitución Política del Estado, al tratar de no permitir

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

la reelección inmediata del Presidente de la República. El Presidente de la República no puede reelegirse de manera inmediata, y esto tiene una explicación; y si no puede reelegirse, ¿por qué entonces pueden reelegirse los presidentes de región y los alcaldes que manejan presupuesto y que, definitivamente, son líderes de un gobierno local?

Es por eso que, por equidad de armas y para que los presidentes de región y los alcaldes no estén en ventaja sobre los demás candidatos que se presentan a un lid, este proyecto de reforma constitucional surge para poner fin no solamente al enquistamiento de determinadas autoridades presidenciales de región o de alcaldías, sino, fundamentalmente, para cortar esa desigualdad de armas que se registra en los comicios electorales entre un presidente de región en funciones, o un alcalde en funciones, contra un determinado candidato de diferente partido que se presenta, repito, con una desventaja.

Porque, muy aparte de los controles constitucionales que puedan existir, ya sea por parte de la Contraloría General de la República o por parte del Ministerio Público o de los sistemas electorales, es muy complicado en el Perú, fundamentalmente en ciudades recónditas, hacer un control a determinadas autoridades que van a una reelección y que, lamentablemente, utilizan el aparato del Estado, recursos propios, desde una computadora o una oficina, hasta el aparato de comunicaciones, o un helicóptero, un avión, o lo que fuese, para tratar de hacer campaña en beneficio propio.

Y si para el Presidente de la República no ha existido, histórica y democráticamente, reelección, porque puede utilizar recursos públicos o propios en beneficio de su propia campaña, es obvio que para pequeños gobiernos, es decir, presidentes de región, y para alcaldes provinciales o distritales, también debe existir esta norma; porque, repito, corren en una seria desventaja los candidatos que van en un lid electoral o en unos comicios generales, provinciales o regionales.

Por eso es que ponemos a consideración de la Representación Nacional el dictamen de la Comisión de Constitución, recaído en los proyectos de ley 292/2011-CR, 1426/2012-CR, 2566/2013-CR, 3318/2013-CR y 3404/2013-CR, mediante el cual se propone la reforma de los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Estado, eliminando la posibilidad de que alcaldes y presidentes y vicepresidentes regionales puedan reelegirse de manera inmediata.

Quiero advertir que esta norma no va a regir para los comicios electorales de 2014. Esto es muy importante, y no hay que confundir a la nación: ya hay un proceso electoral que está en curso y no podemos, definitivamente, alterarlo tratando de introducir esta norma.

Creo que para que también haya equidad de condiciones, esta ley tendría —y de hecho el proyecto va en ese sentido— que comenzar a regir, de aprobarse, a partir de 2018; máxime si es un proyecto de reforma constitucional que, según el artículo respectivo de la norma fundamental, requiere la aprobación calificada de por lo menos dos tercios de la Representación Nacional y en dos legislaturas consecutivas.

Por lo tanto, esta norma, fáctica, física y jurídicamente, de aprobarse hoy —espero que sea así—, comenzará a regir a partir del año 2018.

Cabe señalar, desde ahora, que no se pretende modificar las reglas de juego para los presentes comicios electorales.

En cuanto al fondo del asunto, debemos tener en cuenta que la Constitución de 1993 introdujo la reelección de los órganos ejecutivos tanto a nivel nacional como municipal, y con posterioridad, también a nivel regional. Sin embargo, más tarde, atendiendo a las graves consecuencias que demostró tener la voluntad de perpetuarse en el poder, y tras una crisis política generada allá por esas épocas, se modificó el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, eliminando la reelección presidencial inmediata para el Presidente de la República.

Entendemos que una vez reformado lo concerniente al Ejecutivo Nacional, prohibiendo la reelección inmediata, corresponde entonces establecer el alineamiento de los ejecutivos regionales y municipales, proscribiendo la reelección de presidentes y vicepresidentes de región, así como de alcaldes.

Hay tres tipos de razones que justifican la adopción de las medidas que proponen los proyectos dictaminados.

En cuanto a las relacionadas con el correcto manejo de los bienes públicos, las campañas reeleccionistas suelen financiarse, directa o indirectamente, con recursos públicos; ya sea que se trate de recursos humanos, utilizando, como decía, personal; o de recursos materiales, como papel,

fotocopiadoras, teléfonos; o económicos, como la desviación de fondos, con lo cual se incurriría en un ilícito penal.

Al prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como de alcaldes, se pretende además favorecer la lucha contra la corrupción, eliminando un ámbito de claro conflicto de intereses entre el funcionario que debe salvaguardar el patrimonio público y el candidato que requiere financiamiento para sus actividades proselitistas.

Es muy difícil, muy complicado, tratar de diferenciar en una campaña al presidente de región o al alcalde en funciones con el candidato que también ostenta dichos cargos. Y por eso decía que el presidente de región o alcalde en funciones, en una campaña electoral, obviamente está en desigualdad de armas, a favor suyo, por supuesto, con relación a los demás candidatos.

Podría decirse que la normativa vigente establece que algunas de las autoridades que postulan a la reelección deben pedir licencia, como los alcaldes, por ejemplo; pero la realidad demuestra que la maquinaria institucional, que se encuentra previamente montada, no requiere que el candidato se encuentre en el cargo, sobre todo si se tiene en cuenta que el accesorio que accede al cargo será de su mismo grupo político.

En cuanto a las razones relacionadas con la correcta administración, pensamos que los presidentes regionales y los alcaldes deberían cumplir su función de gerente de desarrollo local; pero la reelección en sus cargos favoreció el desarrollo de obras en sectores electoralmente afines a su gestión, postergando otras que tal vez son más prioritarias; es decir, que la reelección favorece el desarrollo de obras seleccionadas con criterios absolutamente oportunistas y desvinculados de una adecuada planificación urbana o regional.

Por otra parte, la reelección indefinida de autoridades regionales o municipales estimula, como decíamos al comienzo de la exposición, el desarrollo y el enquistamiento de burocracias cuya permanencia en el cargo no depende de los resultados de su gestión o del desempeño profesional, sino de la proximidad ideológica o partidaria con el titular del pliego.

Presidente, pido tres minutos más para poder concluir, antes de que se debata este proyecto, si usted me lo permite.



—Resume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Señor Presidente, en cuanto a las razones relacionadas con el adecuado funcionamiento del sistema político, la reelección de las autoridades locales favorece los liderazgos políticos autoritarios y el caudillismo, debilitando las prácticas democráticas al interior de los partidos, sin mencionar que es un caldo de cultivo ideal para las políticas clientelistas y *prebendarias*.

Por el contrario, la alternancia en el poder favorece el desarrollo del sistema democrático, consolidando además las instituciones y evitando el pernicioso enquistamiento de las cúpulas.

Por esto pensamos que, si la alternancia es parte de la democracia; si queremos evitar corruptelas en determinados gobiernos regionales o en determinadas presidencias de región, como ya se ha estado viendo en los últimos meses o en los últimos años, incluso con procesos de captura, a pesar, repito, de que esta norma no es en absoluto una ley con nombre propio ni mucho menos; si queremos que todos los candidatos compitan en igualdad de armas necesarias y que ninguno tenga ventaja, sobre todo el presidente de región o, cómo no, el alcalde en funciones; tenemos que aprobar hoy, como primer esfuerzo, estos proyectos de ley de reforma constitucional. Y repito que es un primer esfuerzo, porque se va necesitar un segundo y último en una segunda legislatura.

El esfuerzo, la voluntad y la decisión política no acaban el día de hoy; acabarán en una segunda legislatura, si es que mis dignos colegas de la Representación Nacional tienen hoy la decisión política de poner coto a estas reelecciones indefinidas que, lamentablemente, traen injusticias electorales, corruptela y desventajas en un sistema democrático que, repito, es fundamentalmente alternancia en el poder.

Por ello, y saludando las iniciativas de los diversos congresistas de la República, queremos decir, además, que este proyecto de ley, de aprobarse, y que quede bien claro, no va comenzar a regir a partir de las elecciones del 5 de octubre del presente año, sino a partir del año 2018; porque así como se puso coto a las reelecciones presidenciales, lo

cual es parte del sistema internacional en la mayor parte del mundo, también hay que poner coto a las reelecciones inmediatas de los presidentes de región y de los alcaldes provinciales y distritales.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Constitución y Reglamento, que tengo el honor de presidir, y, de conformidad con el literal b) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso de la República, exhorta a los colegas de la Representación Nacional la aprobación de los Proyectos de Ley 292/2011-CR, 1426/2012-CR y 2566, 3318 y 3404/2013-CR, con el texto sustitutorio que señala lo siguiente:

El Presidente es elegido conjuntamente con un vicepresidente —habla del presidente de la región, por supuesto—, por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años, no hay reelección inmediata. Transcurrido otro periodo regional, como mínimo, los ex presidentes o ex vicepresidentes pueden volver a postular, sujetos a las mismas condiciones.

Y, en cuanto a los alcaldes, dice: Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un periodo de cuatro (4) años, no hay reelección inmediata para los alcaldes. Transcurrido otro periodo municipal, como mínimo, los ex alcaldes pueden volver a postular, sujetos a las mismas condiciones. El mandato de alcalde y regidores es revocable.

Por lo tanto, es una norma importante, una norma democrática, una norma alternativa que va poner punto final al enquistamiento y corruptela de algunos presidentes de región, de algunos alcaldes provinciales y distritales, y sobre todo va a fomentar la alternancia y la justicia en los procesos electorales.

Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidente: En realidad, el tema de la reelección es bastante atractivo e interesante en materia jurídica, constitucional y política, por supuesto.

Solamente quiero señalar mi conformidad con este proyecto, salvo con la disposición transitoria especial cuarta, pero no por las razones que se señalan en este texto como sustento del dictamen.

La reelección inmediata no necesariamente es fuente de corrupción por sí misma. Hemos tenido décadas con situaciones, de acuerdo a la Constitución en ese momento vigentes, en las cuales no era permitida la reelección inmediata, y, sin embargo, ha habido hechos de corrupción extraordinarios, por decir lo menos.

Entonces, no es en sí misma la reelección inmediata por un periodo lo que puede ocasionar actos de corrupción. Es cierto que se necesita un mayor cuidado para evitar que estas argollas de corrupción se enquisten en todos los gobiernos.

Hoy tenemos un sistema que no permite la reelección inmediata. Sin embargo, vemos en el Gobierno Central una serie de casos de corrupción; lo mismo en el periodo inmediatamente anterior; y qué no decir del periodo 2001 al 2006, donde tuvimos a un presidente que de la noche a la mañana, después de estar prácticamente quebrado y no poderle dar ni pensión a la hija que se la reclamaba, aparte del reconocimiento filial, ha pasado a tener millones en propiedades.

Entonces, es una falsedad, o por lo menos una simplificación, decir que la reelección inmediata necesariamente deriva en corrupción. En Estados Unidos, que es la fuente, y ahora leía un tuit que decía: 'Qué graciosos aquellos que queman banderas de Estados Unidos; por qué no queman la visa', porque les encanta ir a Estados Unidos; pues países como Estados Unidos tienen una reelección inmediata. Siendo así, por qué no van a Estados Unidos a decirles: 'Oye, va contra la democracia'. ¿Por qué, además, cuando no existe reelección inmediata, no se ha prohibido que el partido que está en el gobierno presente un candidato? Porque, entonces, los mismos peligros que se supone aquí se tratan de evitar para que no se usen recursos del Estado, y como justificatorios para que no haya reelección inmediata; esos mismos peligros se van a presentar, sin embargo, ya que esos recursos van a ser usados por el candidato del partido de gobierno.

Cuando se habla de la posibilidad de la reelección de la copresidenta, es evidente que también se querrían usar los recursos del Estado, si se permitiera esa elección.

Esta no es, por tanto, una cuestión atinente exclusivamente a la reelección inmediata, que no existe

en nuestra Constitución desde que, en noviembre del año 2000, el fujimorismo, por indicación y en coordinación con el propio presidente Fujimori, ante los hechos graves que se habían producido en setiembre del año 2000, propuso acá la reforma de la Constitución para modificar su artículo 112.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Y se eliminó la reelección inmediata por un periodo, como existía en la Constitución de 1993 originariamente.

El hecho de considerar ahora la no reelección inmediata de los presidentes regionales y de los alcaldes no es por una cuestión de corrupción exclusivamente, ni exclusivamente por la reelección, sino por una cuestión de coherencia. Tenemos, de acuerdo a la Constitución, tres niveles de gobierno: el central, el regional y el local. Si hemos hecho que el ejecutivo nacional no pueda ser reelegido, por una cuestión de mínima coherencia debemos hacer que el ejecutivo de nivel regional y el ejecutivo de nivel local tampoco tengan reelección. Esa la razón fundamental, una cuestión de consistencia y...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Algunos se suben al carro y dicen ‘Tampoco reelección de congresistas’. No es que defendamos nuestro propio caso, sino que, a diferencia de los ejecutivos nacional, regional y local, los congresistas no tenemos iniciativa de gasto; nuestra función es otra. A nivel regional, el legislativo fiscalizador que es comparable al legislativo y fiscalizador nacional es el consejo regional; y, a nivel local, es el concejo municipal o consejo de regidores. Para estos no cabe, ni para el Parlamento Nacional ni para el consejo regional ni para el concejo municipal, limitar la reelección; pero sí para los ejecutivos. Y reitero, como hemos hecho ya en el 2000 para el ejecutivo nacional, corresponde hacerlo para el ejecutivo regional y para el ejecutivo local.

Termino diciendo que no me parece esa disposición transitoria especial cuarta, y pido que se la elimine, porque acá se decía algo curioso. Este dictamen fue preparado el 15 de abril de 2014 y...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Como si ignorásemos que, desde el 24 de enero, mediante

decreto supremo del Poder Ejecutivo, ya estaba convocado, porque así lo ordena la Constitución, el proceso electoral que se va a cumplir el 5 de octubre para elegir a nuevas autoridades regionales y municipales.

Por lo tanto, no cabe hacerse el ingenuo, porque acá dice: ‘La prohibición de la reelección inmediata de los presidentes y vicepresidentes regionales, así como la de alcaldes, entrará en vigencia inmediatamente, salvo que se encuentre ya convocado un proceso electoral en dichos ámbitos’.

Por supuesto que estaba convocado para el 14 de abril. Entonces, no necesitamos decir eso, sino, en todo caso, más claramente: ‘Estas normas entrarán en vigencia para el proceso electoral siguiente del año 2018’. Entonces, así quedan aclaradas las cosas y no pasamos como que no sabemos algo que es obvio que tenemos que saber.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Urquiza Maggia.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidente, me pide una interrupción el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Omar Chehade.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Chehade Moya.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente, no quiero discrepar de la doctora Chávez. Evidentemente, concuerdo con sus razones, y lo hemos expuesto en el discurso de entrada, es decir, el que puede lo más, puede lo menos.

Por una cuestión de coherencia, que no es la única, pero es una de las razones principales, si el Presidente de la República no puede ser reelecto, menos aún pueden serlo los presidentes regionales y los alcaldes provinciales.

Debo decir que en Estados Unidos los órganos de control funcionan con mucha más calidad que en el Perú. Eso no se me ha ocurrido el día de hoy, sino que está en las estadísticas. El Ministerio Público, la Corte Suprema, la Contraloría, los medios de comunicación en general funcionan mejor en Estados Unidos que en el Perú.

Además, en Estados Unidos sí hay reelección inmediata del Presidente de la República; pero si él pierde su reelección, nunca más vuelve a candidatear a la Presidencia de la República. Y cuando un candidato en Estados Unidos, de algún partido, pierde una elección general...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la segunda interrupción la congresista Alcorta Suero.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, congresista Urquiza.

Presidente, yo le propondría a la Representación Nacional que apruebe el proyecto de ley que está en el

Pleno, ya aprobado en la Comisión de Constitución, y ponemos los caballos delante de la carreta. Es el proyecto de ley para cambiar el nombre de presidentes regionales por el de gobernadores regionales o intendentes regionales, como quieran. Eso bajaría también un poco el moño.

La descentralización ha implicado aislamiento y estados pequeños en una unidad política que es el Perú. Cada presidente regional —no todos, pero la mayoría, y hay cuatro en este momento casi prácticamente presos—, cada uno, repito, con esposa, con primera dama, con banda atravesada, con bastón de mando, con edecán, son dueños de una pequeña región y considerados como su Presidente de la República.

¿Por qué no comenzamos poniendo un poco de orden en estas propuestas de reformas políticas? Porque estas hay que saberlas llevar; no se avientan al Pleno para votar porque se le ocurre a alguien sacar de una caja y sacar de la otra.

¿Por qué no aprobamos ahora el cambio de nombre de presidente regional por el de gobernador regional o intendente regional? Comencemos por allí.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Puede iniciar su intervención, congresista Urquiza Maggia.



El señor URQUIZA MAGGIA (NGP).— Presidente: Me parece importante, tomando en consideración que la materia de este debate es la reforma constitucional de dos artículos, el 191 y el 194 de la

Carta Política, si así lo dispone el presidente de la Comisión de Constitución, que pudiera acumularse un proyecto de ley relativo al cambio de denominación de los presidentes regionales por la de gobernadores.

En todo caso, como quiera que el proyecto materia de debate será sometido a otra votación, por tratarse de una reforma, dejo a criterio mi sugerencia, porque se encuentra en agenda un proyecto de ley convertido en dictamen, y no sé si será de la misma Comisión, referido al cambio de denominación.

Pero, en cuanto al tema de fondo, pediría que separemos el aspecto de corrupción en que habrían incurrido algunas autoridades regionales del debate del día de hoy, toda vez que no se legisla en función de personas, sino de instituciones. De lo que se trata es de que, existiendo un Estado unitario y tres niveles de gobierno, los tres titulares de los manejos presupuestales de estos niveles de gobierno tengan las mismas limitaciones.

Voy a referirme al artículo 112 de la Constitución, porque guarda relación con los temas que pretendemos reformar, y que dice lo siguiente: ‘El mandato presidencial es de cinco años, no hay reelección inmediata. Trascurrido otro periodo constitucional, como mínimo, el ex presidente puede volver a postular, sujeto a las mismas condiciones’.

Se trata de modificar el artículo 191, que se refiere a los gobiernos regionales, y el artículo 194, que se refiere a los municipios del país. Si el presidente de la República, el jefe de Estado que personifica a la Nación, tiene la limitación de poder postular de manera inmediata, salvo cumplido un periodo presidencial, por igual motivo los presidentes regionales y los alcaldes deberían tener también esa misma limitación.

Estoy separando las causales, porque no todos los casos pueden ser comparados. Seguramente tenemos alcaldes y presidentes regionales exitosos, y finalmente será el pueblo quien decida; pero considero que existe una serie de hechos que no está de más resaltar, por los cuales deberían tener las mismas prerrogativas y las mismas limitaciones. Me refiero, en este caso, a lo regulado por el artículo 112 con relación a los presidentes regionales y alcaldes. Tomando en consideración que ya estamos en pleno proceso electoral, con miras al 5 de octubre, es obvio que las reglas de juego no pueden cambiar en este momento.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Por lo tanto, la aplicación de la modificatoria de los artículos 191 y 194 tendría sus efectos para el siguiente proceso electoral; es decir, para el del año 2018.

Considero que el dictamen ha sido arduamente debatido en la Comisión de Constitución y Reglamento, y constituye un importante aporte y una buena señal del Parlamento, sobre todo para aquellas autoridades que, habiendo recibido recursos del gobierno nacional, hacen ver al país como que fueran recursos que están ejecutando los gobiernos regionales y los municipios, mediante paneles, afiches; esta ejecución presupuestal aparentemente indicaría que son proyectos de las regiones y de los municipios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Rimarachín Cabrera.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Presidente: Pido seriedad acá en el Congreso. Vamos a aprobar una ley que debería tener vigencia desde el día siguiente de su publicación. Sin embargo, va tener vigencia recién a

partir del año 2018. ¿Qué es esto? ¿Es un juego? Eso es demagogia pura y barata. ¿Por qué no se discutió cuando presidía la Comisión el congresista Gastañadi y ya se tenían los proyectos de 2011 y 2012, y había presión para que se aprobara esta propuesta de reforma para eliminar la reelección de alcaldes y de presidentes regionales? Porque la reforma de la Constitución requiere de dos legislaturas, así como de una votación calificada. Y ahora, conforme se señala, la ley no tiene efectos para este proceso electoral. No vengán a hacer bromas del mal gusto ante la opinión pública. Con la difusión del debate y de la aprobación de este proyecto, todos van a creer que tiene efecto inmediato.

Y hay llamadas telefónicas que hace la gente, preocupada, preguntando por este proyecto de reforma. ¿Por qué no se quiso zanjar este asunto oportunamente para evitar la posibilidad de que pretenda reelegirse César Álvarez, o esos presidentes regionales que están denunciados por lavados de activos por los programas dominicales? La Comisión de Fiscalización tiene una deuda que asumir de inmediato, realizando de oficio la investigación respectiva. ¿Por qué se llega a este momento? ¿Acaso para que cause un efecto? Claro,

como César Álvarez ya no va a la reelección porque está preso, entonces sí puede asustar a los que todavía van a la reelección y cause algún efecto.

Creo yo que esto es jugar sucio, mucho más cuando se actúa con demagogia ante el pueblo y cuando se juzga con dos varas, no con la misma vara.

Que diga públicamente el presidente de la Comisión de Constitución, y los congresistas que van a votar a favor, para que también se mida con la misma vara a este poder del Estado, que vamos a eliminar también eliminemos la reelección de congresistas. ¿Por qué no? Ah, no, es que los congresistas no tenemos iniciativa de gasto. Aunque no se tenga iniciativa de gasto...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— La alternancia favorece el sistema democrático, por supuesto que sí: alternancia para las regiones y para los municipios; pero para el Congreso, no. A ver, los ilustrados, ¿podría haber conflicto de intereses en que el Congreso con una vara diga ‘Sí, debe haber reelección para nosotros los congresistas, y para los alcaldes y presidentes regionales no debe haber reelección’? Si a ambos nos elige el pueblo, pisemos tierra y eliminemos también la reelección de los congresistas. Seamos consecuentes; que hable, pues, el presidente de la Comisión.

Me pidió una interrupción. A ver, que lo diga en el caso de los congresistas. ¿Por qué no? Pero acá que no se venga a medir a unos con una vara, medirnos nosotros con otra y querer engañar demagógicamente al pueblo con que estamos aprobando la alternancia y fortaleciendo la democracia.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— No, señor. Acá están fortaleciendo el oportunismo, el beneficio, los intereses de quienes votan ante otro poder del Estado, o ante los gobernantes subnacionales, que también son elegidos por el voto directo del pueblo al igual que el congresista.

Yo voto para que no haya reelección de alcaldes ni de presidentes regionales; pero que se debata y apruebe este proyecto después del 5 de octubre, no hagamos demagogia en este momento. Y espero que quienes van a votar por esta iniciativa, voten también para que no haya reelección de congresis-

tas. Sean consecuentes, tengan una sola vara para medir, no hay que diferenciar; tanto más que los presidentes regionales o alcaldes pueden acusar al Congreso de conflicto de intereses porque están cambiando las reglas para una elección popular que está garantizada en la Constitución...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo para concluir, congresista.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Queremos cambiarlas para afectar a unos, pero no para nosotros; queremos seguir beneficiándonos. No, pues, no hagan bromas de mal gusto.

Estas elecciones han sido convocadas por Decreto Supremo 09 de la PCM el 24 de enero del presente año, y ahora se les ocurre esto. ¿Será para tapan? Como ya está preso el corrupto César Álvarez, ahora hay que buscar otros temas.

Mucho cuidado. Yo también he votado en la mañana por el Proyecto de Ley 2529, sobre la inaplicabilidad de la suspensión de la ejecución de la pena a los funcionarios y servidores públicos. Ojalá no se haya aprobado ese proyecto de ley pensando en Gregorio Santos, porque ya el Fiscal de la Nación actual, que protegió a César Álvarez, tiene una denuncia constitucional acá en el Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Concluyo, Presidente.

Prácticamente, el Ministerio Público está con las barbas en remojo, ante la transparencia y la honestidad para administrar justicia en el Perú; y ahora se pretende aplicar esta norma.

Claro, ya anunció hoy que está evaluando la posibilidad de la detención del presidente regional de Cajamarca, Gregorio Santos. Le digo que no lo piense, que de una vez ordene su captura, porque en este caso sí hay persecución política. Pero el caso de César Álvarez y los presidentes regionales, no lo quiere tocar la Comisión de Fiscalización, porque están para volver a repetir; cuando todos los programas dominicales han sacado documentación sobre presidentes regionales con denuncias de lavado de activos, y este Congreso...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista, hay varios colegas ano-

tados para intervenir, y no es posible que alguien monopolice la sesión.

Tiene treinta segundos para concluir.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Muchas gracias, Presidente; pero esa observación hágala a todos a quienes les extiende el plazo también.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A todos se les está extendiendo moderadamente, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Sí, el trato debe ser igual.

Entonces, señores, acá hay que pisar tierra y actuar limpia y honestamente. Yo espero ese compromiso de esta clase política y que no se devalúe más ante el pueblo. No reelección de alcaldes, no reelección de presidentes regionales, de acuerdo; y no reelección de congresistas que creen que esta es su casa y que vienen reelección tras reelección.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Andrade Carmona.

El señor ANDRADE CARMONA (PP).— Señor Presidente, me ha pedido una interrupción la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a ordenarnos.

Ha habido una alusión a una Comisión.

Tiene la palabra, brevemente, congresista Zeballos Salinas, en razón de que hay una lista bastante amplia de oradores por la importancia del tema.



El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— No voy a caer en la comodidad de que se hable de la Comisión de Fiscalización y no se haya personalizado con nombres en concreto para sacar el cuerpo. No, creo que hay que poner también la cara al problema.

Qué fácil es levantar un dedo acusador y no asumir responsabilidades. Que yo sepa, colega Rimarachín, con nombre propio, nuestra función es representar, controlar, legislar y fiscalizar, por parte del Pleno y de cada uno de los 130 parlamentarios. Estoy por cumplir un año en la Comisión de Fiscalización, congresista Rimara-

chín, y no tengo una sola denuncia de usted. Es más, usted representa a la región Cajamarca, y este Parlamento ha tenido que designar una comisión especial porque los parlamentarios que representan a esa región no atinaron a levantar un dedo acusador, ni siquiera que se proponga una investigación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A través de la Presidencia, congresista.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— En ese sentido, yo llamo a la cordura. Se nos dice que no hay que caer en vacíos ni desprestigiar a este Parlamento. Qué fácil. Somos 130 parlamentarios, y todos tenemos una cuota de responsabilidad en empujar el carro para que este Parlamento se logre...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Andrade Carmona, aunque entiendo que iba a conceder interrupciones.



El señor ANDRADE CARMONA (PP).— Presidente, antes de concluir, le voy a ceder a la congresista Alcorta y al congresista Angulo.

Presidente, en estos momentos estamos en la búsqueda de buenos alcaldes y buenos presidentes regionales, porque las elecciones son este próximo 5 de octubre, como bien se sabe.

No es fácil encontrar buenos candidatos; no es fácil encontrar en el país personas que quieran trabajar por sus vecinos. Realmente, es bien difícil para los partidos políticos encontrar gente capaz. Pero cuando encontramos gente capaz, en hora buena: hay que dejarlos trabajar. Hay buenos ejemplos de alcaldes y de presidentes regionales que han tenido éxito en su gestión. Tenemos el caso concreto del presidente de Moquegua, que ha elevado el nivel de educación de su ciudad y de su región por encima del promedio nacional; es un buen ejemplo, y ese presidente regional dice: 'Yo no voy a la reelección, yo no quiero ir a la reelección'. Eso es loable en él; pero es una decisión del presidente regional.

Entonces, cuando hay buenos presidentes regionales y hay buenos alcaldes, hay que dejarlos trabajar. Pero cuando hay malos, para eso están los órganos de control, para eso está el trabajo

de la Fiscalía, para eso está la Contraloría, para eso está el Poder Judicial; y que no se demoren, tienen que ser rápidos en actuar. Pero no por esas demoras del Poder Judicial, de la Fiscalía, de la Contraloría, nosotros vamos a legislar en contra de esos buenos alcaldes, de esos buenos regidores, de esos buenos presidentes regionales.

Al respecto, aquí tenemos el ejemplo del congresista Yehude Simon, que fue reelegido. ¿Por qué habríamos tenido que cortar su carrera? Y aquí este gobierno ha tenido de primer ministro al señor Villanueva, reelegido como presidente regional. ¿Por qué habría que cortar el camino a un buen presidente regional? Y así, tenemos muchos ejemplos tanto de presidentes regionales como de alcaldes.

Tenemos el caso del señor Bedoya, que fue dos veces alcalde de Lima; el del alcalde que fue también congresista, Alberto Andrade, que fue reelegido. Y así, tenemos muchos buenos ejemplos de alcaldes que han sido reelegidos porque el pueblo quiso que lo fuesen.

En ese sentido, lamento decir que estoy totalmente en contra de este proyecto de ley; porque pienso que los buenos alcaldes, los buenos regidores, los buenos presidentes regionales deben ser reelegidos. Y en el caso de los que son corruptos, para eso están los órganos de control; que trabaje la Contraloría, que trabaje la Fiscalía, que trabaje el Poder Judicial, pero no por eso queramos tapar con esto la ineficiencia de esos poderes.

Señor Presidente, cedo ahora las interrupciones a la congresista Alcorta y al congresista Angulo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Alcorta Suero.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, congresista Andrade.

Presidente, en la Comisión de Constitución han sido presentados y sustentados proyectos de ley que con mucha claridad especifican el castigo que deben recibir los partidos políticos y los candidatos a la presidencia, al Congreso, a las presidencias regionales, a las alcaldías provinciales y distritales que estén vinculados al lavado de activos y al narcotráfico.

Este es un coro general, todo el mundo comenta, hay acusaciones por todos lados: cincuenta y tantos candidatos están acusados de estar vinculados al tráfico de drogas y al lavado de activos. ¿Por qué no se ha hecho una cosa ordenada? Por la falta de experiencia en el manejo de lo que es la reforma política.

Ahí hay una serie de acusaciones. Han podido hacer un proyecto de ley para justamente en estas elecciones del 5 de octubre tratar de evitar todo eso. Los partidos tienen gran responsabilidad en seleccionar la gente y no traer barbaridades a cada candidatura, a cualquiera de los segmentos de autoridades institucionales de este país.

Insisto, acá hay un proyecto de ley para cambiar el nombre de presidente regional por gobernador regional o intendente regional. Es el momento, la circunstancia, para bajarle el moño a la mayoría de estos señores que se creen presidentes de la República...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista.

Tiene la segunda interrupción el congresista Angulo Álvarez.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Gracias, congresista Andrade.

Presidente, realmente no le encuentro un fundamento lógico a esto. Lo que se está diciendo es que todos los alcaldes y presidentes de gobiernos regionales son corruptos. Estamos diciendo eso de plano; estamos diciendo que la corrupción es lo que impera en todas las alcaldías distritales y provinciales, y también en los gobiernos regionales. Y eso no me parece justo.

En segundo lugar, consideramos que si los vacamos en cierta forma, pues truncamos su carrera y les decimos al final de sus mandatos que ya no pueden ser reelegidos, estos señores, por arte de magia, se van a convertir en éticos, se van a convertir en morales. Me parece que eso tampoco es lógico.

Lo que debemos hacer es reformular la Contraloría, porque la Contraloría no funciona. Muchas veces yo he denunciado a alcaldes ante...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó el minuto; mil disculpas, congresista, pero no se puede extender la inte-

rupción. Tal vez el congresista Dammert Ego Aguirre, al que le damos la palabra, pueda concederle una interrupción.

Continúe, entonces, con otra interrupción, congresista Angulo Álvarez.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Gracias, congresista Dammert.

Presidente, muchas veces he denunciado a algunos alcaldes con pruebas bastante fehacientes, y la Contraloría no hizo nada. La Contraloría, después de un año, no encontró razones para juzgar a dos alcaldes que, de hecho, eran corruptos.

Entonces, estoy de acuerdo con permitir la reelección tanto de los congresistas, por supuesto, como de los alcaldes distritales y provinciales y de los presidentes de gobiernos regionales.

Lo que sí hay que hacer es reformular y controlar a la Contraloría. De eso sí tenemos que hacernos cargo nosotros como congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede iniciar su intervención, congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente: He firmado este proyecto de ley como accesitario, pero tengo profundas reservas y críticas respecto a lo que él contiene y quiero manifestarlas. Pero, de entrada, quiero

decir que pienso que este debate de hoy día va a marcar en la historia política del Perú el inicio de una reforma constitucional más general, de una crisis constitucional.

Lo que estamos viviendo en este debate tan pequeño es la dificultad de organizar los poderes públicos. Este proyecto de ley dice en su última disposición que los que son ahorita presidentes regionales no pueden ir a la reelección. Pero me imagino que van a sacarla a último momento de la votación, porque es abiertamente inconstitucional.

Luego señala que los presidentes regionales no se pueden reelegir, y tampoco los alcaldes. Y dice que el cuerpo de regidores tiene las mismas formas; pero lo dice para los regidores. Sin embargo, cuando habla de los consejeros regionales, no explica tan claramente como en el caso de los que son parte del concejo municipal.

Entonces, da a entender que a nivel regional la no reelección es para el presidente regional y para todos los consejeros; pero tampoco es explícito, tampoco es claro. Se puede aclarar, pero estos no son problemas que se aclaren en el texto. El problema de fondo es que hay una crisis política de representación en el Perú que no está resuelta.

Lo que está planteando esta mayoría del Congreso es decirle al país: 'Vamos a impedir que haya competidores regionales con más poder económico que los congresistas, y vamos a darle a los partidos de este Congreso, que están en este momento inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, con firmas ahí, que son de fantasmas porque no se expresan en la votación ni en la organización social, un dinero adicional del presupuesto público para que los congresistas puedan reelegirse; y vamos de esa manera a mantener el actual sistema político, bloqueando a los que son presidentes regionales'. Como si ese fuera el problema político del Perú. Eso, más bien, es entrapar el problema político del Perú.

El problema político del Perú, real y profundo, es que hay una crisis de la representación central del país. Los órganos de gobierno, tal como están diseñados en la Constitución, no funcionan adecuadamente. El sistema de partidos está quebrado, está en crisis profunda, y la manera como se está planteando resolverlo, que es sacar a unos y poner a otros con beneficios particulares, lo que va a ocasionar es una deslegitimación del propio Congreso, porque va a ocurrir lo que dice acá el congresista Rimarachín; entonces ¿por qué no se van todos, por qué no impedimos la reelección de todos? Esa es la lógica que lleva a una crisis general de representación, y esa es la lógica final a la cual este proyecto está llevando al país.

Creo que la reelección presidencial tiene sus acontecimientos históricos, no es un tema de principio universal.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— En el caso actual del Perú, la reelección presidencial está prohibida en el periodo inmediato, y está permitida un periodo después; y eso está demostrando un efecto positivo. Pero creo que los otros niveles de gobierno son distintos; más aún, para formar un sistema político democrático institucionalizado se requiere procesos de largo alcance.

¿Vamos a elegir cada cuatro años nuevamente a todos los alcaldes, vamos a elegir a todos

los presidentes regionales, y se van a renovar constantemente? ¿Tenemos fuerzas políticas institucionales organizadas que hagan que eso sea viable? ¿O vamos a generar estructuralmente la inestabilidad de los órganos de gobierno de la democracia a nivel regional y a nivel local? Porque eso es lo que se ocasionaría.

Los municipios y las regiones son escuelas de formación política en todos los países del mundo. Donde hay un régimen institucional, los alcaldes, los concejales, son escuelas de formación política en el manejo del Estado, del asunto público. Y aquí vamos a decir: 'Señores, se acabó; vengan todos de nuevo'.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ¿Hay en el Perú partido político alguno que pueda tener una renovación de sus cuadros de esa envergadura? Eso es falso, señor Presidente. Lo que va a ocasionar es que se improvisará en cada oportunidad, e iremos de improvisación en improvisación, para que un pequeño núcleo que está en la estructura central del Estado pueda prolongarse y mantenerse, generando un foso cada vez más profundo con el resto de la sociedad.

Lo que debería hacerse es ir a una reforma constitucional profunda de los órganos de poder, en el sentido de cambiar el sistema de partidos, para que los partidos sean propiedad, no del que tiene la firma inscrita, sino de sus militantes en sus comités fundacionales que, democráticamente, no solamente eligen a sus candidatos, sino que designan la propia condición del partido. Ese es el cambio fundamental que debe hacerse en el régimen político; y para eso hay que apostar, como está en el caso mexicano o en otras leyes, porque los partidos se definan por la cantidad de sus militantes probados en asambleas fundacionales por el propio órgano de representación...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Allá esos partidos a los que el Estado les da recursos según los votos obtenidos.

De esa manera, esos partidos van educando a sus propios cuadros en el ejercicio de los derechos de ciudadanía. Ese no es el esquema que está planteado en el país, y por eso es que estamos yendo crecientemente a una crisis política de legitimidad; y este proyecto nos indica un punto más de esa crisis de legitimidad.

Estoy convencido de que lo que este proyecto va a ocasionar no es la mejora del gobierno regional. Hay que discutir la regionalización, y hay que discutirla bien; hay que relanzar la descentralización. Ya señalé en una oportunidad anterior mi alerta por ese editorial del señor Abusada en *El Comercio*, que plantea el mismo esquema que Fujimori para dar el golpe de Estado, esto es, disolver las asambleas regionales, formar asambleas de alcaldes provinciales que reemplacen a los gobiernos regionales, y luego quitarles a los gobiernos municipales sus facultades reales de inversión y reducirlos solamente a algunos servicios locales; y recentralizar todo en el aparato fundamental del Estado. El hípercentralismo del gobierno de Fujimori es lo que se busca con este esquema...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Este proyecto de ley, en cuanto al sistema político de representación, está llevando a ese camino de manera ciega al país, y eso no es positivo. Por eso, creo que debería pensarse. Ahora, se plantea un asunto político de legitimidad, inmediato. ¿Para quiénes tiene efecto este proyecto de ley? ¿Tiene efecto para los candidatos inscritos? No, por más que haya una disposición final, que espero que sea retirada porque es abiertamente inconstitucional, que dice que no pueden postular los que en este momento quieren hacerlo y que sean presidentes regionales. Eso es inconstitucional.

Pero, entonces, ¿cuál es el efecto? El efecto es que hay que discutir qué pasa con los gobiernos regionales. Hay que hacer una reformulación de manera tal que haya mecanismos de control efectivo de los gobiernos regionales. En eso estamos de acuerdo. Pero no hay que ir a un proceso en el cual se va a abrir un foso entre la Representación Nacional y la ciudadanía.

Por eso, yo sugeriría que el proyecto sea repensado en el sentido de ratificar que la no reelección de los presidentes regionales es un paso que en esta coyuntura política puede ser un...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Pero es un paso político de reapertura si va acompañado de un relanzamiento general

de la descentralización, si va acompañado de un fortalecimiento de la educación ciudadana en los municipios y en las regiones, si va acompañado de recursos y de condiciones para que desde la base misma los ciudadanos organizados en partidos políticos puedan ejercer la voluntad democrática del poder; si no, vamos a ir abriendo en el Perú, como parece que se están abriendo, no sé si consciente o inconscientemente, las condiciones de una reforma política a partir de una crisis constitucional.

Todo indica que los palos de ciego que se van dando con este tipo de proyectos de ley están llevando a que esa crisis política constitucional...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Tubino Arias Schreiber.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Señor Presidente: Este proyecto de ley de reforma constitucional trata de solucionar un problema que existe a nivel nacional y que es producto de una descentralización apurada, que al final genera los problemas que estamos viendo en forma generalizada en el país.

¿Qué es lo que estamos viendo? Estamos viendo supuestos o factibles o hechos reales de actos de corrupción. ¿Y por qué se presentan? Porque hoy se comienza a generar una cultura de la 'coimisión' en las obras. Entonces, cuando revisamos cómo se gastan los dineros descentralizados del Perú en los municipios y en los gobiernos regionales, vemos hoy día que hay toda una tendencia al cemento, a la obra, a la obra que deja algo para la re, re y reelección.

Eso es lo que estamos viendo hoy día: alcaldes que ya tienen cuatro periodos y continúan ahí, y que se convierten en unos señores feudales. Cualquier ciudadano que quiera enfrentarlos, lógicamente se enfrenta con un monstruo, un monstruo económico pero con dinero del Estado.

Entonces, eso es lo que trata de solucionar hoy este proyecto de ley, que no tiene nada que ver con los congresistas, porque los congresistas no son gobernantes. Los congresistas son representantes, no manejan presupuesto, no tienen ninguna posibilidad de generar ese tipo de sospecha como la que acabo de mencionar. Son, por lo tanto, dos cosas totalmente diferentes.

¿Tenemos que solucionar este problema? Por supuesto. ¿Cuál era el presupuesto que se entregaba en forma descentralizada el año 2004? Tres mil millones de nuevos soles. ¿Cuánto se ha entregado y se entrega este año? 29 mil millones de nuevos soles.

¿Acaso hay el control necesario? ¿Ha aumentado el presupuesto de la Contraloría para poder fiscalizar eso en la misma proporción en que ha crecido el presupuesto, que es de diez veces? Eso no ha sucedido.

Entonces, al final lo que tenemos es un abandono de la salud, de la educación, mientras nos llenamos de cemento y más cemento, porque eso sí deja esos ingresos inadecuados e ilegales que existen hoy en el Perú.

Eso hay que cortarlo; por tanto, mi apoyo a este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Llatas Altamirano.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista De la Torre.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista De la Torre Dueñas, por un minuto.



El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Presidente, quiero felicitar a la Comisión de Constitución por presentar este proyecto. Creo que está sintonizando con el pueblo, porque realmente el pueblo, si se le pregunta, está totalmente de acuerdo con que no

haya reelección de alcaldes y presidente regionales, porque toda reelección es corrupción.

En comparación con gestiones anteriores, efectivamente, los presupuestos se han incrementado en las municipalidades y en los gobiernos regionales. Sin embargo, también se ha incrementado la corrupción.

Por eso considero que este proyecto es positivo. Nosotros lo respaldamos totalmente y creemos que la población va a tomar a bien su aprobación.

Finalmente, se ha presentado una propuesta sobre la no reelección de congresistas por un

grupo de parlamentarios. Esperemos que en algún momento se debata.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede iniciar su intervención, congresista Llatas Altamirano.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Presidente, también me pide una interrupción el congresista Canches.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Canches Guzmán, por un minuto.



El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).— Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con este proyecto de ley. El que habla ha sido presidente regional y puede decir, como lo han dicho muchos colegas, que la campaña por la reelección de una autoridad comienza ni bien lo nombran.

Cuando hemos viajado por distintas ciudades del país, hemos visto que lo primero que ponen son sus nombres en letras grandes, y ya están publicitando su reelección.

Es por eso que quiero pedirle al presidente de la Comisión que se sirva acumular al dictamen el Proyecto de Ley 3502/2013-CR, de mi autoría.

Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ahora sí, puede iniciar su intervención congresista Llatas Altamirano.



El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Presidente: Quiero hacer uso de mi derecho a expresar mi opinión en un debate tan importante como es el de este proyecto de reforma constitucional; y, en primer lugar, mi reconocimiento a la Comisión por la presentación de una iniciativa tan trascendente para el país.

Lo que queda claro es la necesidad de la alternancia del poder, porque le va a dar solidez a la democracia, permitiendo la transparencia en quienes tienen responsabilidades ante el voto popular.

Quiero ir más allá de la propuesta. Probablemente mis opiniones en esta oportunidad pueden afectar y generar discrepancias; pero ese es el Parlamento. Yo soy un convencido de que la alternancia del poder no solo debe darse a nivel del gobierno regional o del gobierno local, sino que también debe darse a nivel del Poder Legislativo. Sé que esto implica afectar intereses —no hay otra expresión—, lo digo de manera categórica. Y hay iniciativas legislativas que van por esa dirección.

Pero el pueblo, ese pueblo de las partes más altas del país, necesita realmente que la autoridad local, la autoridad regional y sus representantes cumplan realmente la función que les encomienda la ley.

Es por eso que esta reforma es fundamental. ¿Que necesariamente hay que hacer ajustes? Por supuesto, eso es parte del debate.

Ahora, se han escuchado aquí algunas voces que han puesto en evidencia la majestad de este Parlamento; pero ese es producto de su manera de entender la representación. Y escuché cuando el presidente de la Comisión de Fiscalización manifestó que ningún representante de la región Cajamarca había solicitado acciones de investigación respecto a los hechos ocurridos allí. No es así; porque quien les habla es miembro de la Comisión de Fiscalización y pidió, y sigue pidiendo, que se siga profundizando la investigación...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.



El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— No solamente a nivel de la región, sino también a nivel de los municipios de la región Cajamarca.

Y aquí hay que ser categóricos: las investigaciones que se implementan en esa región son a consecuencia de presuntos ilícitos penales; y la autoridad regional, el alcalde, tienen que ponerse a derecho y aquí hacer las precisiones. Y aún hay algo pendiente, porque el grupo de trabajo que investigó las obras emblemáticas correspondientes a la instalación de agua y alcantarillado en dicha región, está esperando las facultades especiales que le debe asignar la Comisión de Fiscalización.

Esta es una iniciativa por de más interesante; pero necesitamos aún seguir profundizando, porque la alternancia del poder no solamente se debe dar en estos estadios que son materia de discusión, sino...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Por ello, nuestro apoyo a esta iniciativa tan importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores.

El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Chehade.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Chehade Moya.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente, he estado escuchando los comentarios de los distinguidos colegas, y solamente quiero manifestar que esta reforma constitucional va a comenzar a regir a partir —repito para los que han llegado un poco tarde— del 2018, y hay una disposición transitoria al respecto.

No sería justo que esta reforma pueda interferir los comicios electorales del presente año. Además, físicamente y por una cuestión de tiempo, tampoco se podría, porque esta es parte de una reforma constitucional que requiere dos legislaturas consecutivas; y la otra reforma constitucional, si se aprueba hoy, podría comenzar a regir a partir de agosto o setiembre del presente año.

Por lo tanto, estaríamos ad portas de una elección en la cual ya se han repartido padrones y los candidatos ya se han inscrito totalmente; en consecuencia, es imposible que esta reforma pueda ser a partir del 2014. Sería a partir del 2018.

Me reservo otros comentarios, porque sé que solamente dispongo de un minuto, para solicitar otra interrupción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Reátegui Flores.

El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Presidente, la congresista Salgado me pide otra interrupción; si fuera tan amable.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias, colega Reátegui.

Presidente, estuvimos con la Comisión de Relaciones Exteriores en Madre de Dios. ¿Qué fue lo que nos encontramos ahí? Algo grave, y ahí están de testigos los diferentes congresistas que fuimos.

El vicepresidente de la región, porque el presidente está en proceso o creo que ya está en cárcel, no puede ejecutar los proyectos que hay con los diferentes fondos en una zona fronteriza. Mientras tanto, no hay servicios adecuados de salud; no hay profesores en educación primaria; los niños de primer grado están sin recibir clases; no está construido el puesto fronterizo, y por tanto todos los buses que vienen de Brasil quedan paralizados, lo cual obstaculiza totalmente el tránsito y el comercio. Es decir, una inoperancia. Y nos decía: 'Hay recursos'; pero no tienen capacidad para elaborar proyectos, porque se les ha entregado demasiadas responsabilidades sin tener las capacidades siquiera para ejecutar un proyecto.

Entonces, creemos que esta regionalización apresurada que se hizo ha tenido que hacerse como proyectos pilotos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Mil disculpas, pero no puede extenderse.

Continúe, congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Presidente: Debo decir que este asunto se discutió dentro de mi bancada y que yo estuve en contra del proyecto de ley materia de debate, pero democráticamente me ganaron. Por lo tanto, voy a votar a favor de este proyecto de ley.

Y les voy a decir las razones por las cuales estuve en contra de esta propuesta. Básicamente, en todo el Perú se reelige el 20 o el 25% de los alcaldes, no se reeligen todos, pues. El problema no es la reelección, sino la falta de institucionalidad, porque parece que la Procuraduría, la Fiscalía, los jueces, se coluden con esas malas autoridades para que haya corrupción; y hay un sinnúmero de cosas y un fraude general para una cantidad de pueblos en el Perú.

Pero, ojo, un presidente regional no tiene inmunidad. El presidente regional de Áncash está preso en este momento porque, simplemente, carece de inmunidad. Es decir, tiene toda la institucionalidad, y cualquier persona puede denunciar libremente los abusos y, sobre todo, las malas prácticas de los presidentes regionales.

Además, mundialmente se ha dado un caso bien interesante, que es el de Rusia. Por ejemplo, de nada sirve que no pueda ser reelecto, porque se puede poner en la gerencia del gobierno regional. Putin, por ejemplo, ha sido presidente; cuando no ha podido ser reelecto, ha puesto a su *premier*, Medvédev. Y cuando este ganó las elecciones, otra vez postuló Putin. Se están alternando el poder Putin y Medvédev.

Lo mismo puede suceder acá. Si no podemos un candado para que cualquiera que haya sido presidente regional o alcalde no vaya después a ponerse como gerente en la municipalidad o como gerente del gobierno regional, va a seguir manejando los recursos materiales, los recursos económicos, los recursos humanos y los recursos de información.

Entonces, si no hay un candado, va seguir lo mismo: le van a sacar la vuelta a la ley y esto va a seguir. ¿Por qué? Por la falta de institucionalidad, que no está funcionando en el país.

Yo no creo que la no reelección vaya a salvar el problema real de corrupción. Más bien, va a ser bastante dificultoso que un partido normal en el Perú pueda conseguir mil 800 nuevas autoridades para todos los distritos del país.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Con la experiencia que tengo por haber sido alcalde, sé que realmente es muy difícil conseguir mil 800 nuevos líderes para que puedan lanzarse a una reelección. Debo decir que ningún partido en el Perú pone los 1800 alcaldes en todos los distritos a nivel nacional; no lo hace.

Entonces, salen estas pequeñas agrupaciones independientes; y la situación se vuelve a veces inmanejable, porque ya no creen en los partidos, estos no se fortalecen; de esa manera comienza un desmadre en todos los partidos políticos, y se va a ver que muchos que han pertenecido a partidos políticos y que no han sido elegidos dentro de ellos, se pasan a partidos independientes o a otros partidos para lanzarse a la presidencia de la región o a las alcaldías.

Por lo tanto, creo que el argumento de que toda reelección es corrupción, es falso y demagógico.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Termino en un minuto, Presidente.

Entonces, la ley debe tener candados para que no haya más corrupción; no hay que darles la oportunidad a aquellos que han sido presidentes o vicepresidentes regionales o alcaldes de seguir cometiendo abusos siendo funcionarios del gobierno regional y del gobierno local.

Sé que formar líderes en el Perú es bastante difícil. También sé que es una tarea durísima lograr que los partidos estén sumamente institucionalizados. Y es falso que los congresistas manejamos recursos económicos; tan no los manejamos, que no somos capaces de ejecutar obras.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Creo que este proyecto de ley, por el que voy a votar a favor, si es aprobado, no va a ayudar en nada, como es el propósito, a combatir la corrupción en el Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Señor Presidente: Cuando el pasado 15 de abril se discutió este tema en la Comisión de Constitución, se vertieron argumentos semejantes a los que hemos escuchado hoy día.

Ante la conmoción que vive el país frente a dos, tres, cuatro o media docena de presidentes regionales que han sido descubiertos en malos manejos y en malas artes y en malas políticas, se quiere poner a todos los presidentes regionales y por ende, también de reemplazo, a todos los alcaldes en el mismo saco y establecer que no cabe la reelección inmediata para ninguno de ellos.

Esto es grave. Tal como expresé en esa sesión de la Comisión de Constitución, lamento mucho

que se esté legislando, no por la naturaleza de las cosas, sino en función de las personas. Para poner un atajo a los actuales malos representantes de gobiernos regionales o municipales, se quiere medir a todos con el mismo rasero e impedirles que puedan ir a una reelección.

Eso, evidentemente, es inaceptable porque parte de la presunción de que todo presidente regional, como todo alcalde, sea provincial o distrital, es un corrupto a quien hay que poner un límite para que no retorne y no vaya a una reelección. Eso resulta inaceptable en cualquier lugar del mundo, señor Presidente.

Las tasas de reelección no son altas en el país. Si nos analizamos los que estamos en este hemicycle como parlamentarios, ¿cuántos han sido reelectos respecto del período anterior? El 21,5% del total de los 130 congresistas han sido reelectos, es decir, la minoría. ¿Y cuál ha sido la tendencia que se ha dado en los gobiernos regionales? Sobre esto, publicado en el diario *La República*, el 4 de mayo pasado, apareció un interesante artículo de Steven Levitsky, que es un destacado politólogo en Estados Unidos; y él ahí mencionaba que la tasa de reelección es realmente baja en el Perú. Señalaba, citando estudios efectuados por la doctora Paula Muñoz, que pocos gobiernos son reelectos en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— En el 2006, solo dos de los 25 presidentes regionales fueron reelectos. En el 2010, solo seis fueron reelectos. Entre el 2002 y el 2010, solo un 16% de presidentes regionales fueron reelectos, y ninguno reelecto dos veces. En consecuencia, lo que tenemos que evaluar es lo siguiente: para solucionar la crisis que hoy se da en algunos gobiernos regionales y municipales, ¿la solución pasa por impedir la reelección?, ¿creemos acaso que impidiendo la reelección los actuales alcaldes y presidentes regionales que tienen la tendencia a ser corruptos solo se corrompen en el segundo de sus gobiernos? No; lo que van a hacer, si tienen esa tendencia, es corromperse desde el principio porque saben que van a tener solamente un período de cuatro años.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— No van a cuidarse en cuanto a imagen, porque al término de los cuatro años, como no cabe

la reelección, no van a tener que rendir cuentas a sus electores. En consecuencia, la tentación va a subsistir.

No es esa la solución. ¿Cuál es el problema que aqueja al país y que con acierto lo han mencionado varios congresistas? Es una crisis de institucionalidad, en que todo el sistema está colapsando. No hay un control institucional. La Sunat y la Contraloría General de la República han fracasado clamorosamente; y, respecto de esta última, les recuerdo a los congresistas que el Parlamento tiene facultad para destituir al Contralor por falta grave; y la ineficiencia que viene demostrando en el desempeño de su cargo creo que puede dar lugar a ello.

Cuando los grupos que integran los consejos regionales y los municipios, como miembros de oposición, no cumplen con su labor de fiscalización, también están fracasando. Y con un sistema judicial, sea el Poder Judicial, sea el Ministerio Público, que, evidentemente, también acusan graves deficiencias y corrupción, entonces es el sistema lo que tenemos que reformular. Son los sistemas de control en donde tenemos que poner el dedo en la llaga. Estamos optando por la solución más fácil pero muy riesgosa, porque imaginar que cada cuatro años haya borrón y cuenta nueva, que todos se vayan a su casa y que nadie sea reelecto, señor Presidente, nos lleva a preguntarnos qué nos demuestra la experiencia. Y le ruego un poquito de tolerancia en el tiempo, en un minuto y medio o dos voy a terminar.

¿No estamos viendo la experiencia del actual gobierno, como también la del gobierno anterior —del APRA—, con quienes gobernaron el presidente actual y el presidente anterior, conformando gabinetes fundamentalmente con gente independiente de principio a fin, con técnicos que hicieron o están haciendo buena labor en términos generales?

¿Qué cosa demuestra el que los presidentes hayan tenido que recurrir a personas independientes pero altamente calificadas? Que no hay, dentro del sistema de partidos políticos, en ningún partido político los cuadros suficientes para gobernar. Y si no tenemos docena y media para que se desempeñen como ministros, ¿creen que cada cuatro años vamos a poder presentar una lista de veinticinco candidatos regionales y una lista de dos mil candidatos a alcaldes?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Un minuto adicional, congresista.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— ¿Dónde queda la experiencia acumulada por esos alcaldes que han sido eficientes, que han actuado sanamente, o la de esos presidentes regionales que se han conducido de la misma manera? Simplemente se va al tacho, queda de lado, no se aprovecha en beneficio de sus propios representantes o de la ciudadanía que los llevó al poder.

Por eso, como se podrá apreciar, el dictamen no lleva mi firma. Cuando el tema se votó en la Comisión de Constitución, solitariamente fui el único voto en contra. Me alegro de haber escuchado varias intervenciones esta tarde que están en la misma línea de lo que yo sostengo.

Creo que vamos hacer un flaco favor a la institucionalización del país. Vamos a hacer un flaco favor a la democracia del país y a la institucionalidad y fortalecimiento de los partidos si es que aprobamos este proyecto, porque entonces, cada cuatro años, tendremos que dar un casi salto al vacío improvisando y empezando de cero, poniendo gente nueva a desempeñar las funciones. Ojalá no se alcance la votación requerida para aprobar esta modificación constitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Spadaro Philipps.



El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Presidente: Adelanto que voy a intervenir a título personal y que estoy absolutamente en contra y que votaré en contra de lo que establece este dictamen.

He escuchado decir el día de hoy al presidente de la Comisión de Constitución que la democracia es solo alternancia. El significado de democracia es dar poder al pueblo, y es el pueblo el que tiene que tomar la decisión de si su autoridad debe continuar o debe ser inmediatamente rechazada su continuidad.

A nosotros lo que nos preocupa es que hoy se está legislando porque hay cuatro pillos que, efectivamente, enlodan la política peruana y a la administración pública. Esos pillos y sinvergüenzas deben pagar sus culpas; pero no las puede pagar el pueblo. ¿Por qué? Voy a separar presidentes regionales de alcaldes.

Yo provengo de la administración pública, trabajando justamente quince años en municipalidades.

Hoy, un alcalde no solo tiene mecanismos de control, que son deficientes, sino que, además, desde el primer día de haber ganado las elecciones, tiene ya a los que perdieron con la pistola en la cabeza para revocarlo. Pero además de superar la revocatoria, tiene el famoso Sistema Nacional de Inversión Pública, con el cual, si pretende hacer una obra de mayor envergadura que un parque o que poner un parche a una pista, se demorará año y medio o dos años; con lo que se estaría frustrando, en muchos casos, el desarrollo de los distritos y de las provincias de nuestro país.

Ya han dicho los colegas que solo el 20% es reelecto. No podemos quitarle a la población la oportunidad de reelegir, si quiere, a su autoridad o, simplemente, de rechazarla por ser un mal gobernante. Lamentablemente, los órganos de control —el Ministerio Público, la Contraloría— no actúan adecuadamente.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Canches; con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Canches Guzmán.



El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).— Gracias, congresista Spadaro.

Presidente, solamente para aclarar, debo decir que el que habla ha sido funcionario de un presidente regional, y solamente estuvimos cuatro años; y en cuatro años logramos hacer mil 400 obras. Entonces, sí se puede trabajar, e hicimos más de 20 obras de envergadura, como colegios. Por lo tanto, no es porque va a estar muchos más años que va a hacer más obras; porque si se lleva un buen equipo técnico, y el colega lo sabe, sí se puede hacer en cuatro años tantas obras como nosotros hicimos.

Solamente para aclarar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Spadaro Philipps.



El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Presidente, me ha pedido una segunda interrupción el congresista Reátegui; pero antes de cederla, quiero señalarle al congresista Canches que recuerde

bien que, de esas mil 400 obras, más de la mitad las hizo cuando fue presidente del Consejo Transitorio de Administración Regional, que no estaba sujeto al SNIP, y, obviamente, por eso se ejecutaban más obras.

Presidente, cedo la segunda interrupción al congresista Reátegui.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Gracias, colega Spadaro.

Presidente, otro de los factores de distorsión en las diferentes municipalidades del Perú es la distribución del canon y sobrecanon. Hay municipalidades que tienen canon y sobrecanon —presupuestos millonarios—, y hay otras municipalidades —la mayoría— que no cuentan con ese canon y sobrecanon; y estas municipalidades básicamente son adictas al Tesoro Nacional, al Gobierno Central.

Para hacer una obra de mayor envergadura, jamás les va a alcanzar su presupuesto; por lo tanto, en lo que es saneamiento, pistas, veredas y una serie de cosas, pasan por el Ministerio de Vivienda con su proyecto, para tratar de hacer algo que en esas condiciones no pueden hacer. Esta adicción al Gobierno Central también representa uno de los mayores problemas del populismo, al haber creado en el Perú muchos distritos que no tienen capacidad de gestión...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Spadaro Philipps.

El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Presidente, decía que los órganos de control no ejercen realmente su función. Hace poco hemos visto como un ex alcalde fue acusado, después de siete años, de haber cobrado un dinero supuestamente indebido. Si hace siete años el Órgano de Control Interno hubiera determinado que ese dinero era ilegal, hoy no se hubiera gastado medio millón de nuevos soles, por ejemplo, y hubiera actuado rápidamente la Contraloría. Sin embargo, ¿qué arguye la Contraloría? 'Es que no estaba en el plan anual de control'. Claro.

Entonces, lo que tenemos que hacer es contar con instituciones más proactivas para impedir justamente que se cometan delitos en la administración

pública, que se roben el dinero del Estado. Pero de ninguna manera podemos frustrar el desarrollo de la población impidiéndole tener un gobernante que sea efectivo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista.

El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Presidente, acá hay congresistas que han sido alcaldes; algunos de ellos han sido reelectos y otros no, pero se han sometido a la voluntad de la población.

Nosotros que estamos aquí nos hemos sometido también a la voluntad del pueblo, y, por supuesto, es la población la que ha elegido a sus representantes en el Congreso; pero no por ello, y por cuatro pillos, vuelvo a señalar, vamos a meter en el mismo saco a todos los presidentes regionales y a todos los alcaldes, que de ninguna manera podrían verse perjudicados, sobre todo la población.

Además, el pueblo es quien pone y saca autoridades cada cuatro años. La reelección no es automática, sino sometida a una votación. Matthews Sugar ha sugerido: 'El vínculo básico de la responsabilidad entre ciudadanos y representantes, en los órganos tanto ejecutivos como legislativos, es conceder a los votantes la oportunidad, al término de cada mandato, de recompensar o castigar a su representante reeligéndolo o no'.

Es curioso que hoy quienes apoyan esta no reelección de autoridades, aplauden que presidentes se queden 50 años gobernando un país.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Y ahí no dicen nada, ni siquiera de la dictadura que hoy viven algunos países de Sudamérica.

Reitero, una vez más, que tal y como está planteado este proyecto, votaré, a pesar de las discrepancias en mi bancada, en contra del mismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ya que me están llamando por teléfono para preguntarme cuántos oradores están registrados, quiero informar que hay en la lista 19 todavía, dado que el tema, evidentemente, es importante, trascendental.

Tiene la palabra el congresista Simon Munaro.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente, por fin, parecía imposible poder intervenir.

Presidente: En principio, quiero defender la institución de la descentralización y la regionalización y acallar las voces de quienes piensan que este proceso tiene que retroceder. No estamos mirando el país; parece que hubiéramos nacido recién hoy día y no recordamos lo que significaba el Perú en el siglo XX, ni siquiera lo que significaba en el año 2001.

Hoy, las regiones tienen capacidad de hacer grandes obras. Los piuranos no pueden quejarse con el Alto Piura; Lambayeque, con Olmos; La Libertad, con Chavimochic; y tenemos los aeropuertos, las carreteras, la presencia del turismo, la agroexportación. Eso se hizo durante todo este proceso de descentralización y regionalización.

Antes llegaba un presidente de la República y parecía que llegaba Dios, todo el pueblo salía a recibirlo. Hoy llegan los presidentes de la República y hacen sus eventos descentralizados de la manera más común. Antes llegaban los ministros y los confundían con los presidentes de la República. O sea, los provincianos aplaudíamos a rabiar porque, milagro, había llegado un ministro. Hoy los ministros llegan como si fueran cualquier persona, cualquier funcionario, importantes sí; pero ya no nos llaman la atención. Los provincianos nos pusimos los pantalones largos. Y el proceso de descentralización no nace en el año 2003; los peruanos luchamos, desde 1823, para que el Perú sea descentralizado; unitario sí, pero descentralizado.

¿En qué momento estamos en este debate? Justamente en un proceso electoral, como bien se ha dicho acá, que no tiene que ver nada con este proyecto de ley; y, además, en una crisis de gobierno total, de institucionalidad total. El Congreso de la República está totalmente desprestigiado, y reitero lo que dije en la mañana: 'A todos nos meten en un solo saco'. Y tenemos a algunos gobernantes regionales, no todos, presos, con un presidente regional cobrando 100 mil dólares y otro en la industria del crimen.

El Ministerio Público no se salva. Todo el mundo le pone la puntería a los gobiernos regionales, ¿y al Ministerio Público? No decimos nada. Hay fiscales que están en complicidad con alcaldías, con gobiernos regionales y con otros tipos de personajes.

Y, ¿qué decimos del Poder Judicial, del problema de la Policía, del problema del narcotráfico?

Entonces, este no es un problema de gobiernos regionales; es un problema de país. Y hoy día, conforme se han venido dando las noticias sobre el Gobierno Regional de Ancash, la orden de detención en el Gobierno Regional de Tumbes, y lo que ha pasado en Pasco, evidentemente, la sensación de la población es que este proceso de descentralización es el gran culpable. No nos queremos mirar como país, sino que queremos mirar solamente al que hoy es un sector débil.

Pero, ¿cuántos presidentes regionales han sido reelectos? Ha habido tres procesos de elecciones regionales, el 2003, el 2006 y el último.

¿Cuántos presidentes regionales fueron reelegidos la primera vez? Dos presidentes regionales.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.



El señor SIMON MUNARO.— Ahora, en este proceso electoral, ¿cuántos presidentes regionales han sido reelectos? Cuatro. Es decir, la población sabe votar. ¿Y cuántos alcaldes han sido reelectos? 20 o 30%.

A me hubiera gustado, Presidente, que hoy o mañana, y las próximas semanas, comencemos a debatir dos procesos.

¿Por qué tenemos dificultades con el proceso de descentralización? Porque este proceso, que ha sido tan importante, que ha sido la única reforma del Estado, no ha tenido acompañamiento.

¿Cuándo vamos a comenzar a discutir el tema de ordenamiento y gestión territorial, que son fundamentales para el proceso de descentralización? Ese es el debate que tenemos que tener; y llamo al presidente de la Comisión correspondiente para hacer una reunión en conjunto y discutirlo, pues eso va a ayudar.

Y, con relación a los partidos políticos, un congresista hablaba de institucionalidad. Sí, pues; hay que ser institucionalistas. La pregunta es: ¿cuántos compañeros o cuantos camaradas o cuántos colegas o cuántos correligionarios, o como quieran llamarse, están en las listas para las elecciones municipales y regionales del partido? ¿Cuántos?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Un minuto adicional, congresista.

El señor SIMON MUNARO.— No se promocionan cuadros. ¿Por qué? Porque aquí corre billete,

aquí corre plata. Para asegurar la campaña, se tiene que tener plata, y nuestros militantes no tienen plata; no pueden hacer una campaña de esa naturaleza. Entonces, por qué no se discute ya la subvención que tiene que dar el Estado a los partidos políticos para evitar la introducción del narcotráfico u otros.

Esas son las dos leyes que tendríamos que discutir antes de entrar a este debate. Pero, en fin, estamos en este debate.

Yo presenté un proyecto el 22 de octubre de 2013, donde proponíamos una reforma constitucional que regula la reelección de congresistas, lo cual no gusta mucho. Pero, sí, pues, nosotros no somos dioses.

Presidentes regionales, consejeros regionales, alcaldes y regidores, una reelección inmediata, luego el descanso, y seguir continuamente. ¿Por qué? Porque, ¿cómo les damos oportunidad a los militantes, a las personas, a la gente, a los jóvenes que preparamos para que puedan ser gobernantes, si solamente somos nosotros siempre los mismos, los mismos, los mismos?

Cuando hablamos de renovación, ¿cuándo damos oportunidad nosotros? Nunca, pues.

Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Wilder Ruiz.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista, ya está usted sobre el tiempo.

El señor SIMON MUNARO.— Entonces, Presidente, planteo que este debate lo hagamos después del proceso electoral actual, a pesar de que no tendría nada que ver con él, cuando tengamos ya la ley de los partidos políticos renovados y cuando tengamos la ley de descentralización y gestión territorial que signifique a dónde vamos a trabajar; y, por último, que en esa ley de partidos políticos se evalúe cómo van a subsistir los partidos políticos, para que no dependan de las empresas, de gente que tiene dinero y que no es política y que lo que está buscando es cómo hacer negocio también.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor SIMON MUNARO.— Presidente, le planteo, reitero, al presidente de la Comisión, que lamentablemente está ausente, que este proyecto sea debatido después de la ley de partidos políticos

y de la ley de descentralización y gestión territorial; porque ahí sí ya sabremos a dónde vamos a ir y qué cosa queremos los partidos políticos.

En realidad, no se puede castigar con la no reelección ni a los buenos alcaldes ni a los buenos presidentes regionales. Creo que con un periodo de ocho años para presidentes regionales y de ocho años para alcaldes, y después, tomando un descanso, podrían volver. Pero si no se ve ese planteamiento, sugeriría que en este proyecto de ley no se considere el periodo de cuatro años para gobernantes regionales y alcaldes, sino un periodo de cinco años.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista.

El señor SIMON MUNARO.— Finalmente, tenemos el tema de los salarios. En la primera oportunidad, cuando había que fijar los sueldos de los presidentes regionales, el Ejecutivo decía que un presidente regional podía ganar entre seis mil a 30 mil nuevos soles, y era un escándalo, porque algunos se pusieron seis mil u ocho mil nuevos soles, pero la mayoría se puso 15 mil y 30 mil nuevos soles. En ese momento, ya la población los odiaba.

El Ejecutivo tiene que dictar una norma sobre cuánto va a ganar un presidente regional, los regidores y los consejeros, para evitar el odio de la población en función de los salarios, que deben incluirse, por ejemplo, en estos proyectos de ley de partidos políticos.

Entonces, mi planteamiento es que este proyecto se debata después del proceso electoral y después de esas dos leyes que, como digo, son fundamentales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista; lo tomamos en cuenta.

Tiene la palabra el congresista Gamarra Saldívar.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Señor Presidente, le cedo al congresista Pari Choquecota mis dos minutos de interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene dos minutos de interrupción, congresista Pari Choquecota.



El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Presidente, es cierto que a veces actuamos reactivamente frente a las circunstancias políticas que vive el país; pero las acciones reactivas se fundamentan en algo, y creo que el fundamento está claro.

Lo que ha emergido, estos elementos de corrupción, hace que tengamos que hacer ajustes en estos procesos que estamos está debatiendo y en lo que plantea la iniciativa legislativa.

Pero también tengo que indicar que tenemos que hacer ajustes en el funcionamiento del gobierno regional en lo que corresponde al rol del consejo regional, que en el fondo no asume una función de control porque simplemente no tiene las atribuciones para asumir esa función y hacer el control político adecuado.

Simplemente, no le hace caso el presidente regional; ni siquiera el gerente de gobierno regional asume una respuesta concreta frente a lo que quiere controlar el consejo regional. Ese es un tema pendiente en la agenda.

Hay otro tema pendiente, y creo que es responsabilidad del conjunto de la clase política del país. Se ha hablado de que qué partido político tiene suficientes cuadros para alcaldías y para gobiernos regionales. Probablemente eso sea cierto; sin embargo, es la inoperancia de los propios partidos políticos por no generar políticas de cuadros y alternancia política en los propios espacios regionales y locales. Es por eso que se empiezan a formar cacicazgos locales, líderes eternos regionales. Y ¿quién asume esa responsabilidad? La clase política.

No estamos trabajando seriamente y respondiendo al país. Cómo es que aportamos con una nueva generación de cuadros que asuman posibilidades de gestión municipal y gestión regional, que asuman y desarrollen su propuesta y su capacidad de gestionar sus espacios locales y sus espacios regionales, que tengan capacidad propositiva y capacidad política.

O es que, simplemente...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han concluido sus dos minutos, congresista.

Puede iniciar su intervención, congresista Gamarra Saldívar.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Señor Presidente: En principio, quiero señalar

que esta propuesta legislativa no tiene por objeto curar el problema de la corrupción que en estos momentos se viene dando en las regiones, pues no es una medicina ni es una operación de alta cirugía para pretender extirparlo.

El problema de la corrupción a nivel de las regiones y los gobiernos locales es institucional. Sin embargo, el Estado tiene que crear las herramientas suficientes y necesarias para evitar que los gobernantes incurran en prácticas que al final deterioren la economía del país y, sobre todo, de los más pobres. Es por eso que nosotros hemos presentado un proyecto de ley para modificar los artículos 191 y 194 de la Constitución, en la línea del Poder Ejecutivo, y en donde no existe reelección y sí existe alternancia.

Por eso consideramos que, al igual que el Poder Ejecutivo, a nivel de los gobiernos regionales y los gobiernos locales también debe haber alternancia, por muchas razones. Por ejemplo, pensamos que el totalitarismo en las regiones no debe imperar. De un tiempo a esta parte, hay muchas autoridades regionales y locales que, aprovechándose de su cargo, han logrado una especie de sistematización de la corrupción en sus localidades y manejan el Poder Judicial y el Ministerio Público; en algunos casos, inclusive, hay influencia hacia instituciones que tienen a su cargo el control y la fiscalización.

¿Qué podemos hacer frente a ese tipo de situaciones? ¿Qué pasa cuando hay una contienda electoral como la que se viene en estos momentos? ¿Quiénes son los favoritos? ¿Quiénes manejan los recursos? ¿Quiénes manejan la logística? ¿Quiénes manejan el aparato regional? ¿Quiénes manejan la prensa? ¿Quiénes manejan las instituciones de control? ¿Son, acaso, los demás candidatos? Falso. Son aquellos que pretenden reelegirse indefinidamente.

Y este Congreso, ¿va a amparar que los candidatos que van a la reelección sean elegidos indefinidamente?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— No, señor Presidente. Creo que es hora de que el Congreso apueste a lo que en estos momentos la mayor parte de la población le ha señalado. Más del 70 u 80% está en contra de la reelección de las autoridades regionales y locales. ¿Y nosotros vamos a desatender el llamado del pueblo peruano?

Creo que hoy más que nunca es necesario que este Congreso se reivindique ante el pueblo y apruebe en las dos legislaturas la no reelección de las autoridades regionales y locales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Tapia Bernal.



El señor TAPIA BERNAL (GFP).— Presidente: Debo decirle que yo estoy a favor, realmente, de los proyectos 292, 1426, 3318, 2566 y 3404, que proponen reformar la Constitución prohibiendo la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como de los alcaldes.

Es importante señalar aquí que uno de los factores fundamentales ha sido la corrupción. Corrupción, por ejemplo, allá en mi región, Cajamarca, en la cual de alguna manera se ha visto vinculado; y quiero deslindar con lo que en su momento dijo el actual presidente de la Comisión de Fiscalización: que los congresistas cajamarquinos no habríamos estado pendientes de lo referido a fiscalización. Quiero decirle que yo vengo participando en esa Comisión desde hace tres años, y ahí hemos denunciado la estafa con las obras de agua y desagüe a 13 provincias de Cajamarca; hemos pedido que se forme una comisión investigadora, pero hasta el día de hoy no se pone en debate ese pedido en el Congreso de la República.

Se planteó el caso de los 'goyoaudios', muy conocido hasta la actualidad; y, también, el de un alcalde de Chota, el cual, frente a la inoperancia del Congreso, donde se solicitó una comisión investigadora, ha sido sancionado en el Poder Judicial a diez años de cárcel y se encuentra prófugo de la justicia como reo contumaz.

Entonces, quiero decirle al presidente de la Comisión de Fiscalización, que en ese tiempo no formaba parte de esta Comisión, que como congresista por Cajamarca hemos estado pendientes de nuestra función legislativa y fiscalizadora, por lo cual le pido que se rectifique.

Este tema se tiene que enfocar en tres niveles. Si la Constitución en su artículo 112 dice que para el Presidente de la República no hay reelección inmediata, entonces, ¿por qué esa prohibición no puede ser también para los presidentes regionales y para los alcaldes, quienes tienen iniciativa de gasto? No confundamos acá la situación de los

congresistas de la República, que no tenemos iniciativa de gasto; pero sí la tienen el Presidente de la República con sus ministros, y también los presidente regionales y los alcaldes.

Es importante también mencionar que el rol de la Contraloría no ha estado a la altura; ni tampoco el del Jurado Nacional de Elecciones.

En cuanto a la Contraloría, ¿quién les paga a los de la OCI de las presidencias regionales y de los alcaldes? Les pagan las presidencias regionales, les pagan los alcaldes. Si esto es así, ¿qué función de control se va a hacer realmente?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor TAPIA BERNAL (GPFP).— También, en Chiclayo, investigamos lo del agua y desagüe; y también en Lambayeque. Se necesitan 50 mil para un peritaje, Como la Fiscalía no los tiene para que lo hagan, está ordenando el archivamiento preventivo. ¿Qué es eso? ¿Cómo queremos entonces combatir la corrupción?

Si tomamos en cuenta la Ley de Descentralización, la forma cómo se ha dado ha generado un fracaso y un caos, y, al final, se han creado feudos cuyas autoridades ni siquiera acuden al Congreso cuando se les cita. Eso ha sido la Ley de Descentralización.

Es importante señalar que, en el marco de la descentralización, se han pedido opiniones; en este caso, a los presidentes regionales de San Martín, Amazonas, Junín, Tumbes, Lima, y casi todas esas opiniones son negativas, excepto la de Amazonas; e incluso el de Junín dice: 'Estoy de acuerdo, siempre que no se reelijan los congresistas'.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor TAPIA BERNAL (GPFP).— Son lamentables las opiniones de estos presidentes regionales.

Pero estoy de acuerdo con la no reelección de estas autoridades, porque es importante que se tenga un correcto manejo de los bienes públicos; que no se utilicen los recursos públicos, ni materiales ni económicos, de las municipalidades y de los gobiernos regionales para su reelección. Es importante que se efectúe una correcta administración de los recursos y que haya verdaderos gerentes de desarrollo cuya gestión sea lo suficientemente buena para que puedan reelegirse en otro momento.

Con relación al sistema político, la reelección genera liderazgos políticos autoritarios, caudillismos, que al final debilitan las prácticas democráticas en el interior de los partidos políticos; por tanto, se generan caldos de cultivo incluso y se hacen políticas clientelistas y de prebendas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista.

El señor TAPIA BERNAL (GPFP).— Presidente, para terminar, debo decir que es importante la alternancia y la formación de nuevos líderes, que favorecen el sistema democrático, consolidan las instituciones y evitan el pernicioso enquistamiento de las cúpulas en el poder.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Gastañadui Ramírez.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Canches y otra, el congresista Urquizo; con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Canches Guzmán.



El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).— Gracias, congresista Gastañadui.

Señor Presidente, se ha escuchado decir acá que se van a necesitar cada cuatro años dos mil 800 alcaldes para cambiar y 24 presidentes regionales con el mismo fin.

¡Oiga! La experiencia nos dice que en el Perú sí tenemos esa cantidad, ya que esas autoridades se vienen alternando cada cuatro años. No es la primera vez que se va a ver esto. O sea, sí hay quienes estarán esperando que los partidos políticos los postulen para que los gobiernos regionales puedan tener esas autoridades que ya tenemos en demasía. Pero no podemos enfrentarnos a los favoritismos, que es lo que queremos evitar; porque el que está actualmente gobernando es el favorito, ya que usa los recursos del Estado.

Pero sí hay esos cambios. No podemos decir que no los hay, como he escuchado a congresistas, que

dicen: 'No se va a poder cumplir porque no va a haber autoridades'. Las hay, porque ya tenemos años trabajando en esto. Hay alcaldes y presidentes regionales que van a la tercera reelección. O sea, sí tenemos autoridades...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Urquiza Maggia.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidente, ahora resulta que hay predestinados que dicen que no podría aplicarse esta norma porque, sencillamente, no hay cuadros en el país. Cosa más falsa es esta.

Nosotros consideramos que, como el Presidente de la República es renovado cada cinco años y no puede ser reelegido, ese mismo criterio tiene que aplicarse para los presidentes regionales y para los alcaldes, cosa que es muy diferente con el Legislativo.

El Congreso de la República tiene también sus pares que son los 270 consejeros regionales y los diez mil regidores que hay en el país; y son muy diferentes los que cumplen funciones ejecutivas de los que cumplen funciones legislativas.

Debe quedar claro que hay dos tipos de control: el control político, que lo ejercen los congresistas, los consejeros regionales y los regidores; y el control gubernamental, que está a cargo de la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, este proyecto debe ser apoyado.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede iniciar su intervención, congresista Gastañadui Ramírez.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidente: Cuando este tema se vio en la Comisión de Constitución, yo fui uno de los que se abstuvo al momento de la votación, porque nos parecía y nos parece inadecuado que se prohíba la reelección inmediata tanto de presidentes regionales como de alcaldes. Y digo esto, porque se ha vuelto un lugar común en este Parlamento y en las instituciones del Estado decir que somos reactivos. No hay una cultura preventiva en el país; solo cuando se presentan los problemas es que reaccionamos.

Y acá pensamos que, prohibiendo la reelección de los presidentes y vicepresidentes regionales

y de los alcaldes, se van a solucionar los graves problemas que afrontan actualmente los gobiernos regionales y las municipalidades.

Si nosotros analizamos los índices de reelección en todos los niveles, Parlamento nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales, vamos a ver que es casi mínimo el porcentaje de reelección. Exagerando la nota, creo que no llega ni siquiera al 30%; y sobre ese 30% queremos establecer como regla la prohibición de la reelección tanto en los gobiernos regionales como en los gobiernos municipales. Presidente, no podemos regular sobre secciones; tenemos que hacerlo sobre el tema genérico.

El problema en los gobiernos regionales, en concreto, no ha sido la descentralización o la regionalización en sí. El problema ha radicado en la falta de control; porque las instituciones que de acuerdo a la Constitución y las leyes debían velar justamente por el control, han fallado, llámense Contraloría General de la República, Ministerio Público, Poder Judicial, o este propio Parlamento, y hay que hacer un mea culpa.

Pero no por eso vamos a dar como solución justamente la prohibición de la reelección tanto de los presidentes regionales como de los alcaldes. Particularmente, no creo que esa sea la solución.

Además, hay que institucionalizar el proceso de regionalización, y eso no se logra de la noche a la mañana; no se ha logrado en los diez años que tiene este proceso.

Eso me recuerda que cuando se forma justamente la República en el Perú, cuando el Perú adquiere la independencia el 28 de julio de 1821, y usted lo sabe, Presidente, había dos doctrinas políticas, ideológicas...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidente, decía que cuando se independiza el Perú, se forma como Estado y nace a la vida política como tal, había dos corrientes políticas, dos corrientes ideológicas. Unos eran los partidarios de la monarquía, representada por Monteagudo; y otros eran los partidarios de la República, representada por José Faustino Sánchez Carrión. Y ahí se decidió justamente por la República; pero nos tardó, más o menos 50 años, poder arreglar las cosas, lapso en que sucedió una serie de golpes de estado.

Lo que quiero decir es que la regionalización y la descentralización no se van a poder conseguir

de la noche a la mañana; son procesos históricos que nos van a tomar tiempo. Lo que tenemos que hacer no es paralizar esos procesos históricos, sino fortalecer justamente los sistemas de control, y que cada uno cumpla con sus propias funciones: la Contraloría, el Ministerio Público, el Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Que un presidente regional o que un alcalde terminen su mandato significaría, en la práctica, licenciarlos, que esa experiencia se pierda. ¿Qué van a hacer ese presidente regional y ese alcalde una vez cumplidos su mandato, si lo que queremos es profesionalizar la política? Justamente, el espacio de entrenamiento, el espacio donde se adquiere la experiencia, es el ejercicio del cargo.

Entonces, prohibir la reelección de los presidentes regionales y de los alcaldes, creo que va ser un despropósito. Vamos a dejar la política a los aventureros, cuando lo que debemos crear es justamente la institucionalización; y la institucionalización no es otra cosa que el gobierno de las normas, el gobierno de las leyes. Pero, ¿cómo vamos a crear institucionalización si cada cuatro años vamos a renovar prácticamente todo el aparato de los gobiernos subnacionales?



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Entonces, yo llamo a la cordura, a la reflexión, a la Representación Nacional. No porque haya unos cuantos pillos vamos a poner a todos en el mismo saco. Es más, si analizamos las denuncias por actos de corrupción, vemos que estos no solo se dan en los gobiernos que han sido reelectos, sino también en aquellos gobiernos que aún están en su primer mandato; con lo cual se evidencia que la corrupción no es un privilegio de los reelegidos, sino también un problema de los que han sido electos.

Creo que acá no hay que paralizar, no hay que obstaculizar los procesos de descentralización; más aún en este país donde nos falta liderazgo. El país siempre se ha movido por cacicazgos, por improvisados.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Si queremos realmente institucionalizar la política en estos gobiernos subnacionales, hay justamente que darles las oportunidades, hay que mejorar los controles de las instituciones que están contenidas en la Constitución del Estado. Pero también es un problema de los partidos políticos, porque ellos igualmente tienen que ejercer control, ya que intermedian entre los ciudadanos y el Estado. Entonces, también hay una corresponsabilidad en los partidos políticos. Es decir, fallaron justamente las instituciones del Estado.

Por eso, nosotros venimos señalando que a este país le falta una reforma de las instituciones políticas.

La vez pasada escuchábamos decir que en el Perú se hablaba de un milagro económico. Nos faltan los segundos milagros, nos faltan el milagro de la reforma política, el milagro de la reforma social, para que el desarrollo económico sea sostenible en el tiempo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, hemos tenido algunas dificultades con el tema de la Comisión de Ética.

Este debate sobre la no reelección de los presidentes regionales es muy importante y extenso; y yo le pediría que, como ha habido un acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, usted lo pusiera a consideración, para que luego, oficialmente, lo anuncie al país, a fin de que se pueda disipar la duda de que hay componendas o espíritu de cuerpo, para volver a reencauzar el trabajo de la Comisión de Ética.

Como ha sido un acuerdo unánime, planteo que usted, como Presidente del Congreso, informe del acuerdo y que esto se pueda votar sin debate, como hemos acordado en la Junta de Portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— En atención al plantea-

miento del congresista Velásquez Quesquén, se suspende brevemente el debate de este proyecto.

Se informa que, en efecto, la Junta de Portavoces, por unanimidad, ha acordado la recomposición de la Comisión de Ética; y eso es lo que se va a poner a votación.

Se va a dar lectura a los nombres de los miembros de la Comisión.

Bien; se está preparando la plantilla.

Podemos continuar brevemente con el debate.

Tiene la palabra el congresista Merino De Lama.



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Presidente: El día de hoy el Pleno del Congreso está debatiendo un proyecto de ley cuya aprobación requiere mayoría calificada porque modifica la Ley orgánica de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Mavila y otra el congresista Urquizo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, todos los colegas que han participado en este debate han señalado la trascendencia de su contenido; pero creo que en el Ejecutivo tiene que haber también coherencia. De un lado, se plantea este proyecto normativo, que es no solo del Ejecutivo sino también propuesta de varios partidos. Sin embargo, hace tres días el mandatario de la actual administración gubernamental ha informado que viene proyectando una norma de tratamiento y modificación de todo el sistema de los gobiernos regionales.

Entonces, tiene que haber coherencia; porque no podemos estar discutiendo una variación normativa en el sistema de elección cuando, desde una óptica gubernamental, hay toda una propuesta presuntamente integral de modificación de la dinámica de los gobiernos regionales.

Señor, yo hago solo tres preguntas: el Fondo de Regionalización, ¿sí o no?; el Canon y la distribución desigual en los gobiernos regionales, ¿cómo?; las

transferencias del MEF a los gobiernos regionales, ¿van a ser administradas gradualmente?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la interrupción, congresista Urquizo Maggia.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidente, existen ciertos criterios que, obviamente, son respetados; pero no se puede señalar que por el hecho de que se impediría una reelección inmediata sencillamente se va a liquidar la política en el país. No hay mejor forma de garantizar la política en el país que a través de la renovación de cuadros.

El congresista Rogelio Canches fue el primer presidente del Gobierno Regional del Callao; hoy es congresista de la República. Nuestra dilecta congresista Luisa Cuculiza, varias veces alcaldesa de San Borja, hoy es congresista de la República. Qué mejor forma de renovar la política y los cuadros en el país que de esta manera; es decir, que aquellos que ya no puedan postular a la reelección, hoy puedan venir al Parlamento Nacional y renovar este Poder del Estado. Eso es formación política.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Merino De Lama.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Presidente, en consecuencia, esta ley es sumamente importante, y creo que está en el marco de la lucha contra la corrupción, en el que se inscriben las propuestas que hemos debatido el día de hoy. En esta oportunidad, una para que los actos de corrupción sean sancionados como corresponde y no haya impunidad; y otra sobre una incorporación al Código Procesal Penal, para que las pericias especializadas de la Contraloría puedan ser utilizadas como parte de las investigaciones, en este caso con el Ministerio Público y luego en el proceso judicial.

Efectivamente, tenemos que ponernos en el contexto de lo que viene sucediendo en el país. Si queremos luchar contra la corrupción, una de las principales motivaciones es la que pone en el debate del día de hoy este proyecto. Es cierto que hay buenos alcaldes y que, sin lugar a dudas, la propia elección de la población lo determina así con ese 20% de reelectos y con ese 15% en otros cargos.

En consecuencia, la población sabe, de una u otra manera, seleccionar a los buenos alcaldes; pero por ese pequeño porcentaje de buenos alcaldes, no podemos seguir perjudicando al país. ¿Y por qué digo perjudicando al país? Porque los que hemos tenido experiencia, especialmente los congresistas o las autoridades que venimos del interior del país, hemos podido hacer una apreciación de lo que realmente sucede allí.

Cuando una autoridad que maneja recursos públicos va a un proceso de reelección, ese manejo de recursos públicos origina varias aristas en el proceso de elección. Una primera es crear candidatos ficticios con el aval de esa autoridad para poder dividir el voto, en el caso de la elección municipal, tanto provincial como distrital. ¿Con qué motivación? La de hacer una división del voto y salir electo con un pequeño porcentaje, pero que permita hacer un proceso de reelección continua; eso es parte de la corrupción y es parte de las modificaciones sobre las que hoy tiene decisión, creo yo, el Parlamento nacional.

Una segunda se da cuando en los procesos de elección en los gobiernos regionales igualmente se genera la figura de un candidato que va a la reelección por la motivación del recurso económico que maneja.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Ese presidente regional llega a la segunda vuelta; y como la población no acepta a dicho candidato, este no sale reelecto en esa segunda vuelta; pero ya trastocó el proceso de la votación, porque manejó recursos públicos y porque esa votación que sacó es muchas veces de gente que está en el entorno y que, lógicamente —en una población que todavía no siente realmente la posibilidad de poder desarrollarse económicamente—, vendió o regaló su voto, por esa dádiva que le pudieron haber dado gracias a los recursos que manejan hoy a nivel de la región.

En consecuencia, todo ese dinero que se botó a nivel nacional con los presidentes regionales que fueron a la reelección, da como respuesta que a veces se elija el mal menor; lógicamente, el que está compitiendo con ese presidente regional que va a la reelección.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Esa es otra de las motivaciones que creo que es

importante ver como una opción el día de hoy en que aprobemos esta modificación de la ley orgánica. La alternancia es buena, porque un buen alcalde que tiene un mandato de principio a fin, es un alcalde que deja un buen recuerdo en la población; y tiene la oportunidad de que luego de un período de descanso retorne nuevamente y pueda volver a ser electo; pero cuando va a la reelección inmediata genera corrupción.

En consecuencia, es necesario tener en cuenta algunos temas puntuales que no han sido considerados. Es necesario que los cónyuges y los hijos no postulen también a una candidatura cuando tienen a su padre postulando, que pone a la hija o a la esposa; y lo quiero decir puntualmente, porque esos acontecimientos los hemos vivido especialmente en las provincias o en las regiones. Ahí está el caso de Tumbes, donde el presidente regional, que está seriamente cuestionado, tiene de candidata a la hija; y, lógicamente, maneja recursos públicos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— A través de su hija trastoca el proceso electoral, y eso de ninguna manera hay que permitirlo.

Pero hay temas adicionales que tenemos que ir trabajando y fortaleciendo. A la Contraloría General de la República hay que darle más recursos económicos, para que las OCI de los gobiernos distritales, provinciales y el conjunto de gobierno regional sean cancelados por la Contraloría General de la República, mas no por el titular del pliego; porque el acto de fiscalización, fundamentalmente las acciones de control, se trastocan cuando quien paga a ese funcionario es el titular del pliego.

Ahí también creo que tenemos que pedir la decisión política del gobierno, para que dé más recursos y la Contraloría pueda tener un mejor resultado, y el único ganador sea la población.

Igualmente, los órganos contralores del Ministerio Público, del Poder Judicial, que, lamentablemente, demoran los procesos de investigación de ocho a diez años. ¿Por qué demoran de ocho a diez años?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Porque esa autoridad fue a la reelección; fue reelecta, y cuando viene una próxima reelección de la reelección, lógicamente ahí priman condicio-

nes, fundamentalmente económicas, para poder corromper las instituciones y no fortalecerlas.

Creo que esta es una gran oportunidad de corregir esas cosas. Pero también es cierto que el proceso eleccionario debe tener alguna modificación, y yo comparto con algunos congresistas el criterio de que el período ya no debería de ser de cuatro sino de cinco años.

Igualmente, hay que tener en consideración que no nos pueden poner en la misma condición a los congresistas de la República, que no manejamos recurso público, frente a los candidatos, en este caso presidentes y vicepresidentes regionales y alcaldes, que manejan recurso público. Así que es lógicamente inaudito que nos pongamos todos en el mismo nivel, cuando la fortaleza, fundamentalmente en la parte fiscalizadora, está en un Parlamento sólido y en una institución que tengamos que fortalecer por la propia decisión del Parlamento, por la propia decisión del Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista.



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— En este caso, dándole mayores recursos económicos a la Contraloría General de la República. Así vamos poder pensar que los buenos alcaldes van a tener la oportunidad de alternar, o, si no

tienen esa oportunidad, de ir a un proceso eleccionario inmediato, para subir de su distrito a su provincia o de su provincia a su región; lo cual va a mejorar sustancialmente las condiciones de desarrollo del país. Vamos a tener autoridades que tienen un comienzo y un fin, y que en ese fin no van a tener que deber favores políticos, para distraernos en proselitismos políticos utilizando recurso económico y perjudicando al país, especialmente a los pueblos más alejados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidente: En primer lugar, quiero decir que quienes piensan que este es un retroceso de la descentralización están equivocados; y lo están porque ya hemos dado grandes pasos. Lo

que se tiene que hacer es correcciones. Yo aquí encuentro incoherencia en algunos congresistas que, cuando se trató de modificar la Constitución para la no reelección presidencial, esgrimían los mismos argumentos que ahora esgrimen en contra: que es motivo de corrupción, que es motivo para acumular propuestas, que es motivo para acumular recursos para un proyecto reeleccionista. Y hoy día, aparentemente, no es así.

Sí creo que la regionalización, y no digo descentralización —escúchenme bien—, se dio apresuradamente; y se dio apresuradamente porque tuvieron que haber hecho regiones pilotos, como estaba concebido desde la Constitución, para que nacieran de abajo hacia arriba, uniéndose los departamentos por necesidades económicas, productivas, por integración de valles, de cuencas. Pero no; se tomaron decisiones a la loca y cada departamento se convirtió en una región, con transferencia inmediata de responsabilidades y luego de recursos, y nada de capacidades.

Es por eso que en mi anterior intervención decía que lo que constatamos nosotros en Madre de Dios ayer y antes de ayer era que, existiendo recursos para esa región por ser fronteriza, no podía utilizarlos porque no están en capacidad de elaborar proyectos. No tienen servicios convenientes de salud, no tienen servicios de educación, están sin contratar profesores, no tienen ni siquiera un puesto fronterizo para poder hacer una viabilidad correcta con un país como Brasil.

Entonces, la falta de capacidades, y encima de eso, entregarles —a Dios gracias, por la economía que ha manejado nuestro país, desde hace más de 18 años en crecimiento— recursos a estas personas que no tienen conocimiento, con una Contraloría que no tiene capacidad para vigilar a todas las regiones, como se ha constatado, lógicamente ha llevado a ingresar en etapas de corrupción.

¿Qué es lo que se tiene que hacer? Lógicamente, lo mismo que se ha aplicado para la presidencia de la República: simplemente, dejar que en ese período trate de hacer lo mejor posible el presidente regional, o como se llame; y distinguir, sí, la labor de los alcaldes.

Es por eso que yo voy a plantear, como cuestión previa, que se vote por separado. Porque no podemos comparar la situación que viven las regiones con la que viven los gobiernos locales, que tienen más de 50 años de experiencia de gobierno que han ido acumulando, y, a Dios gracias, en buenos términos para la mayoría de ellos. Entran en corrupción algunos; pero la mayoría de gobiernos

locales cumplen con la Ley Orgánica de Municipalidades, no así el gobierno regional.

Falta experiencia. Sí, señor. ¿Y mientras tanto?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Sí, se tiene que hacer una modificación constitucional; y creo que aquí nosotros somos conscientes de que hay instituciones que no funcionan dentro de la misma región y que requerirían que las políticas de nivel nacional tengan de alguna manera que implementarse.

Vuelvo a poner como ejemplo lo que ha sucedido— y ya no voy a tocar el caso de Áncash, ni el de Tumbes, ni el de Cajamarca ni el de Junín— en Madre de Dios, donde la población está quejándose, y algunos empresarios, del problema de la tala indiscriminada, de la tala ilegal. Y, cuando teníamos al representante de Agricultura ahí presente, él nos dijo: ‘Yo no puedo hacer nada porque todas las competencias ya se las hemos entregado al gobierno regional’. Muy por el contrario, Salud y Educación todavía mantienen algunas competencias; pero Agricultura se ha deshecho de todas, y, prácticamente, no tiene nada que hacer.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Yo querría revisar qué cosa están haciendo en el sector Agricultura, porque supuestamente las regiones deberían encargarse de todo. Sin embargo, ¿qué es lo que ocurre? En el sector agrícola hay graves problemas en todos los niveles en las regiones, ya que no hay capacitación, no hay transferencia tecnológica, no hay investigación, no hay estudio de mercados. Lo que está creciendo es por inercia de la inversión privada; pero, algo que venga como política estatal, no puede llevarse a cabo.

Por eso es que en mi bancada estamos de acuerdo en que esta no reelección se dé inmediatamente para los gobiernos regionales; y planteamos que la votación del proyecto se haga por separado: en primer término, la no reelección en el caso de los gobiernos regionales, y aparte la no reelección en el caso de los gobiernos locales.

Eso es todo lo que tengo que decir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Presidente: Cuando uno forma parte de un partido democrático, que además tiene y ha tenido siempre una vocación municipal, como es el Partido Popular Cristiano, considera que en un debate de este nivel, en que el objetivo de las organizaciones políticas es llegar a los cargos públicos para poder trabajar por sus ciudadanos, es importante analizar primero si el momento en que se debate una reforma responde a una necesidad de modificar la visión que se tiene de un proceso de descentralización o de sus estructuras políticas o gubernamentales, o responde a hechos de corrupción que básicamente están en una situación mediática, como se ha visto en algunos casos de gobiernos regionales; porque, obviamente, el Parlamento no podría legislar en base a personas.

En segundo lugar, cuando uno lee los argumentos del proyecto de ley, halla tres razones que justifican la eliminación de la no reelección; allí se habla del correcto manejo de los bienes públicos, y uno empieza a ver y desarrollar las ideas, el dictamen, y se da cuenta; y la pregunta lógica que tiene que hacer cualquier parlamentario antes de legislar es si la propuesta planteada soluciona el problema identificado. Si uno de los problemas es el mal manejo de los recursos públicos, ¿la no reelección impide ese mal manejo?

Pero cuando uno ve los argumentos —aunque parezca reiterativo—, nos estamos dando cuenta, si quieren usar los ejemplos actuales y mediáticos, de que los que han sido capturados son las comisarías de las zonas, de que los que han sido capturados son los fiscales de las zonas, de que lo que se ha manejado muy mal es el Poder Judicial, de que los que se han manejado mal son los organismos de control.

¿Es este el mecanismo para evitar el mal uso de recursos, o es que acaso el proceso de descentralización no ha previsto que algunos consejeros regionales puedan ser capturados por la corrupción, sin que haya un órgano que permita que los consejeros regionales hagan una verdadera fiscalización?

Un segundo argumento del dictamen habla de una relación con la correcta administración, y señala el propio dictamen que muchos alcaldes empiezan

a hacer obras en el momento de la elección; pero, dice el dictamen, 'los ciudadanos saben muy bien'. Si saben muy bien, no van a votar por ese alcalde.

Es decir, encuentro en el fondo que este proyecto quiere atacar un problema, a través de tres objetivos o tres propuestas o tres argumentos; pero la medida que se plantea no está orientada a poder eliminarlo, en circunstancias en que ya ha sido convocado un proceso. Como señaló un parlamentario, no sé si es el peor momento, con la peor inestabilidad a causa de las reglas de juego electorales que se han planteado. Entonces, el punto es saber si este es el momento más adecuado, porque el proyecto responde a una coyuntura política señalada por una situación obviamente alarmante que hay que solucionar, y para eso hay una comisión que está presidiendo el congresista Guevara.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.



El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— O porque responde, más bien, a un análisis correcto de cuáles son las instituciones y cuáles son los mecanismos que carecen de normatividad para evitar el mal uso de recursos, la mala administración pública. Acá se señala que muchos alcaldes o presidentes regionales hacen obra solamente donde hay mayor población por un interés electoral.

Pero hay un presupuesto participativo, hay organismos de control que no están funcionando. Por lo tanto, más allá de si es conveniente o no, uno mira la reelección presidencial, y, obviamente, un partido democrático considera que esa es la máxima aspiración de una carrera política; pero se habla de que esto también permite promover liderazgos. Por lo menos, nosotros no tenemos ese problema; es más, se nos critica por las elecciones internas, y, por lo menos, tenemos elecciones internas. Porque, qué fácil es pensar que la no reelección promueve liderazgos, cuando quien preside un partido y asume un cargo público, pone a un familiar en la presidencia del partido. Este no es un asunto de leyes, porque se trata de que el propio partido promueva sus cuadros políticos en las instancias distritales, en las instancias provinciales, en los gobiernos regionales.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Por lo tanto, y me parece que casi la gran

mayoría de colegas ha ido por esa línea, ante la pregunta de si la no reelección soluciona los tres problemas planteados en este dictamen, creo que la respuesta es claramente no.

Creo, también, que no es el momento de debatir esto, porque nos encontramos en una situación coyuntural. Deberíamos esperar que termine el proceso electoral e iniciar un análisis de cuáles son las instancias y los mecanismos de control y de procedimiento que faltan en la normatividad.

Repito, los consejeros regionales salen elegidos, y si son capturados por el presidente regional, no hay más que se pueda hacer. ¿Dónde están los órganos de control interno? ¿Hay una instancia en la ciudadanía que pueda medir muy bien a sus consejeros regionales o regidores o como fuese? Es muy fácil comprar un regidor e inclinar la balanza en un concejo municipal. Pero, ¿cuáles son esos mecanismos?, ¿la no reelección? ¿Y en qué queda el *expertise* de los que hacen carrera política de verdad?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Presidente, ¿en qué queda el *expertise* de los funcionarios, de aquellos que tienen un incentivo válido, moral, que es, por ejemplo, una reelección para que haga una buena gestión?

O sea, un presidente regional, un alcalde, entra sabiendo que tiene solamente un periodo. Si es un sinvergüenza y corrupto, como hay varios, y aquí lo que falla son las instituciones, va a robar todo lo que pueda esos años. Pero ese no es el problema. El problema es que se castiga a la gente capaz, decente, que entra a hacer carrera política, porque va a intentar hacer una buena labor por sus ciudadanos justamente con el interés de seguir avanzando en su carrera política.

Y ya que hay una informalidad, lo que hay que hacer es formalizar la política. Pero creo que ni es el momento ni ataca los problemas cruciales en los gobiernos regionales y locales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Cuculiza Torre.

La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Presidente: No es por falta de humildad lo que voy a decir, pero verdaderamente me siento muy

satisfecha de haber sido elegida en San Borja tres veces como alcaldesa. Y es que me eligieron porque los vecinos me aceptaban, porque trabajé allí sin medida. Entonces, no entiendo cómo se puede mezclar a los presidentes regionales con los alcaldes. Separemos la paja del trigo, el trabajo de unos es una cosa y el trabajo de los otros es otra cosa.

Son 42 distritos, y el 11% va a la reelección. Solamente en Chosica y en Chorrillos sus alcaldes tienen más de 20 años trabajando en sus municipios y son aceptados por sus vecinos. Podemos poner coto a estos sinvergüenzas que entran a llenarse los bolsillos, tanto presidentes regionales como esos pocos alcaldes.

Tenemos la Fiscalía, la Contraloría, los procuradores, el Congreso; tenemos un control y una fiscalización. No fiscalicemos cuando ya el globo se reventó, cuando ya el presidente de la región está en la cárcel. Eso no es trabajo honesto, ni siquiera nuestro, para poder detectar esta sinvergüencería.

El control y la fiscalización tienen que ser antes de que se produzca el robo, la sinvergüencería; porque, de lo contrario, estaremos nosotros mismos apañando a esos sinvergüenzas que se tiran la plata del gobierno. El Ministerio de Economía debe estar al pie de los presidentes regionales para ver si se sigue girando el dinero o no, porque ahí está el control. A un presidente regional que no termina una obra, o que se le notan algunos indicios de sinvergüencería, hay que caerle encima antes de que se produzca el robo y salga como un ángel diciendo: 'Yo soy honesto, yo no soy corrupto'. Todos, como él, son una sarta de sinvergüenzas.

Estas transferencias del Estado tienen que ser fiscalizadas. Tiene que mandarse a provincias —señores, escúchenme— gente especializada; porque en los distritos no saben hacer los expedientes técnicos, no saben manejar presupuesto. Desgraciadamente, los expedientes técnicos duran uno o dos años; los envían al Ministerio de Economía y Finanzas, y este dice que ese presupuesto está mal hecho. Y vuelve usted a regresar.

Un expediente para hacer un hospital dura tres años; al siguiente año ese alcalde se está yendo. No estoy en ningún momento de acuerdo con que los alcaldes salgan. Otra cosa son los presidentes regionales.

En mi vida he tenido doce años como alcaldesa, y es la mejor etapa de mi vida política, porque he podido transformar tanto Huánuco como San

Borja. Y estoy segura de que si hubiera postulado nuevamente, me habrían vuelto a reelegir; pero no por mi cara, ni por mis actos, ni nada de eso, sino por mi trabajo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista.



La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Un distrito como San Borja es hoy en día uno de los mejores del Perú, y gracias a Dios tiene un buen alcalde, que va a la reelección porque lo ha hecho bien. Entonces, impedir esa reelección

es cortar las patas a una persona que trabaja honestamente con consentimiento de sus vecinos.

No es fácil ganarse a los vecinos, no es fácil administrar un gobierno local; pero sería todo tan sencillo si la Contraloría estuviese en el municipio cuando se hacen los contratos para los servicios. Cuando se hace todo eso, debería estar ahí alguien de la Contraloría, mirando si es correcta o no esa licitación. Eso no sucede. La Contraloría va cuando ya todo es una porquería. Entonces, así no se va a manejar bien nunca así no se vaya a la reelección.

Hay que pensar dos veces antes de cortar el trabajo bueno de un buen alcalde en un distrito. Apoyemos a los alcaldes que son buenos para que continúen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se suspende el debate de este proyecto de ley.

En atención a la resolución adoptada por la Comisión de Ética Parlamentaria, para que esta sea conformada por siete miembros y resuelva los casos pendientes, se acuerda la nueva composición de dicha Comisión, que reemplaza a la actual hasta el cumplimiento de su período

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a un acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en la fecha.

Puede proceder, Relator.

El RELATOR da lectura:

Acuerdo por unanimidad de la Junta de Portavoces para que la Comisión de Ética Parlamentaria sea conformada por siete miembros, los mismos que

son propuestos por los voceros de sus propias bancadas; así como para que la nueva composición resuelva en el plazo de una semana, contado a partir de su instalación, los dos casos pendientes de decisión relativos a los congresistas Gagó Pérez y Uribe Medina.

La relación de integrantes propuesta es la siguiente:

Por el grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú, congresista Tejada Galindo.

Por el grupo parlamentario Fuerza Popular, congresista Díaz Dios.

Por el grupo parlamentario Perú Posible, congresista Mora Zevallos.

Por el grupo parlamentario Acción Popular-Frente Amplio, congresista Guevara Amasifuen.

Por el grupo parlamentario Solidaridad Nacional, congresista Belaunde Moreyra.

Por el grupo parlamentario Unión Regional, congresista Lay Sun.

Por el grupo parlamentario Concertación Parlamentaria, congresista Mulder Bedoya.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— De aprobar el Pleno este acuerdo, el congresista de mayor edad, integrante de esta relación, será quien convoque a la elección de la mesa directiva de la Comisión de Ética.

Los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista León Rivera.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, le quiero hacer recordar al Pleno que en la Junta de Portavoces, además, se asumió un acuerdo que no está en el texto. Es el hecho de que hemos acordado una semana para terminar con los casos pendientes. Así que quiero que conste en el texto que tenemos acordado por la Junta de

Portavoces que en una semana deben resolverse los casos pendientes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se ha leído así, congresista.

Han registrado su asistencia 89 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 87 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la nueva composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, que reemplaza a la actual hasta el cumplimiento de su período.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Chávez Cossío, Pérez Tello de Rodríguez y Portugal Catacora.

Ha sido acordada la nueva composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, que reemplaza a la actual hasta el cumplimiento de su período.

“Votación de la nueva composición de la Comisión de Ética Parlamentaria

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suerro, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Reátegui

Flores, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que votó en contra: Rimarachín Cabrera.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (19:15 h)

Presentes: Los congresistas Otárola Peñaranda, Iberico Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Ccama Layme, Chegade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Merino De Lama, Molina Martínez, Monte-

rola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Con licencia oficial: Los congresistas Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Apaza Ordóñez, Bruce Montes de Oca, Cordero Jon Tay, Jara Velásquez (ministra de Trabajo y Promoción del Empleo), Melgar Valdez, Teves Quispe y Yovera Flores.

Con licencia por enfermedad: La congresista Uribe Medina.

En función de representación: Los congresistas Chacón De Vettori, Fujimori Higuchi, Gutiérrez Córdor, Mulder Bedoya, Reggiardo Barreto, Rosas Huaranga y Saavedra Vela.

Ausentes: Los congresistas Luna Gálvez, Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Castagnino Lema, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Condori Jahuira, Díaz Dios, Elías Avalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Huayama Neira, Julca Jara, Lescano Ancieta, Medina Ortíz, Mendoza Frisch, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Tejada Galindo y Wong Pujada.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se cita a los señores congresistas para mañana, jueves 5 de junio, a las 9 horas.

Se levanta la sesión.

—A las 19 horas y 17 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

AMÉRICO ORLANDO MIRANDA SANGUINETTI

